

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ACATIC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARCO TULIO MOYA DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	J JESUS LOPEZ DE LA TORRE
SÍNDICA	BERTHA GALLO BECERRA	SÍNDICA	ANA VERONICA PADILLA DELGADILLO
REGIDOR	CARLOS ALFREDO DE LA TORRE LOMELI	REGIDOR	EDUARDO JARAMILLO SANCHEZ
REGIDORA	OLGA ALICIA ALMARAZ RODRIGUEZ	REGIDORA	MARIA ELENA ALCARAZ LOPEZ
REGIDOR	JESUS NOE CASILLAS GONZALEZ	REGIDOR	DIEGO CHRISTIAN VELAZQUEZ ROSAS
REGIDORA	NOEMI PADILLA GONZALEZ	REGIDORA	MARIA DE JESUS PONCE JAUREGUI
REGIDOR	ALEJANDRO TIRADO MARRON	REGIDOR	RIGOBERTO LOPEZ DE ALBA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

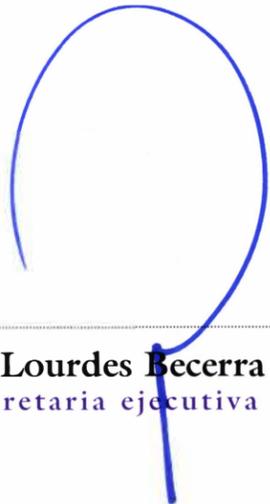
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ACATIC, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ACATIC, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MA. GUADALUPE	DE LA TORRE	SALCEDO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	JORGE ARMANDO	ROBLEDO	MARTINEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AMALIA	DE LARA	ALVARADO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE	RUBALCABA	DIAZ

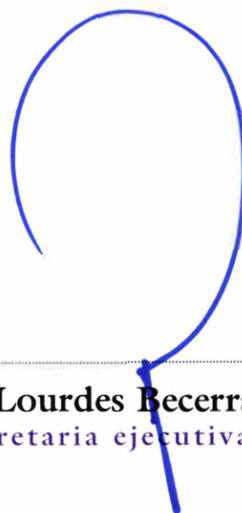
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ACATIC, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	GERARDO UVALDO OCHOA ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL	GABRIEL ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ
REGIDORA	MARIA ALVINA ZARATE MENDOZA	REGIDORA	ALEJANDRA VALERIO ARENAS
SÍNDICO	CUITLAHUAC GARCIA GOMEZ	SÍNDICO	JAIME ENRIQUE VELASCO LOPEZ
REGIDORA	MARIA DE JESUS RIVERA BRAVO	REGIDORA	MARIA DEL ROCIO BUENO CAMACHO
REGIDOR	JOSE DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	REGIDOR	SALVADOR VARGAS SANTANA
REGIDORA	PATRICIA RIVAS HERMOSILLO	REGIDORA	ELIZABETH JIMENEZ RICO
REGIDOR	GERARDO DIAZ GUTIERREZ	REGIDOR	HUGO ÍNIGUEZ DÍAZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	EDGAR SANTIAGO	AVIÑA	MEJIA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ANEL JUDITH	LOPEZ	AGUILAR
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	RAUL	RIVERA	DUEÑAS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ROSARIO	PARDO	MEJIA

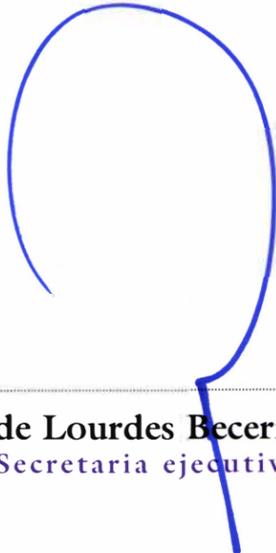
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

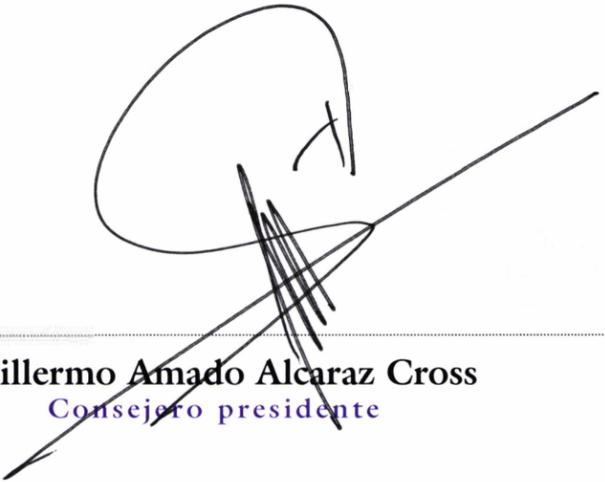
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MEDRANO BARBA	PRESIDENTA MUNICIPAL	ALONDRA MARGARITA VAZQUEZ GALLEGOS
REGIDORA	PALOMA MARISOL RODRIGUEZ GUERRERO	REGIDORA	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MONROY
REGIDOR	SANTIAGO CARPIO NERI	REGIDOR	JOSE RAFAEL DOMINGUEZ MORA
REGIDORA	ANA MARIA ALVAREZ MEZA	REGIDORA	ROSALBA ALVAREZ ESPARZA
REGIDOR	VICTOR JAVIER OROZCO CASTILLO	REGIDOR	SERGIO RENE MEDINA CARRILLO
SÍNDICA	LORENA REYES CASTILLO	SÍNDICA	ROSA ANA ALDAZ HERNANDEZ
REGIDOR	EDGARDO JIMENEZ ESCOBEDO	REGIDOR	JOSE LUIS RODRIGUEZ MOYA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

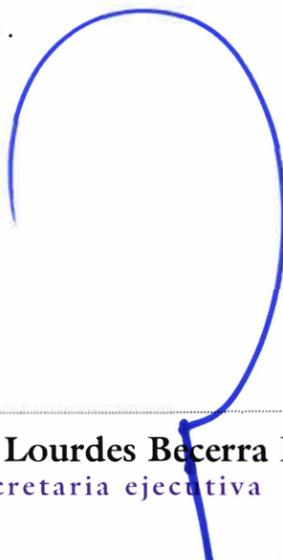
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	VICTOR EDUARDO	CASTAÑEDA	LUQUIN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ENEDINA	MEDINA	GUTIERREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	GERARDO MAURICIO	GUIZAR	MACIAS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	NOEMI	CUEVAS	OROZCO

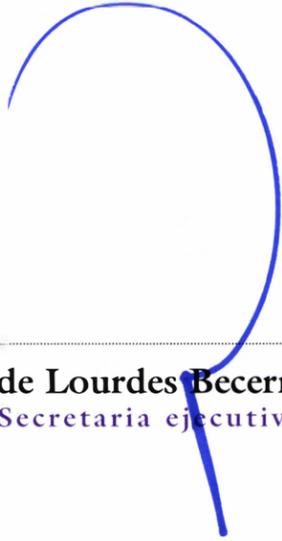
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AMACUECA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA	PRESIDENTA MUNICIPAL	VERONICA JUDITH FRANCO COVARRUBIAS
REGIDOR	NERI QUINTERO BARRAGAN	REGIDOR	JOSE BENJAMIN ACUÑA SATURNINO
REGIDORA	ALIDA RAMIREZ GARCIA	REGIDORA	MA. DE LOS ANGELES SERRATOS HERNANDEZ
REGIDOR	ALFREDO DE LA TORRE HERRERA	REGIDOR	JOSUE DANIEL SANTANA PEREZ
REGIDORA	REGINA HERNANDEZ NUÑEZ	REGIDORA	GABRIELA AYALA QUIÑONES
REGIDOR	AMPELIO AGUAYO MIRANDA	REGIDOR	LUIS FERNANDO AGUAYO JIMENEZ
SÍNDICA	NORMA LETICIA ACUÑA RAMIREZ	SÍNDICA	NADYA CAROLINA ELIZABETH GARCIA DIAZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

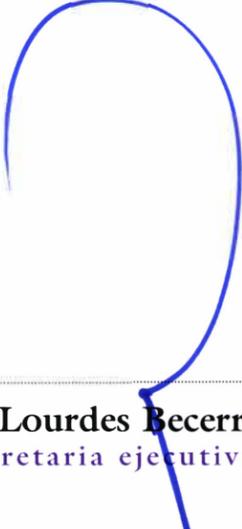
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AMACUECA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AMACUECA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	IRMA	FIGUEROA	SANDOVAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DANIEL	CRISTOBAL	GARCIA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LIZ DEFENSA	RAMIREZ	GALINDO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	IGNACIO	GARCIA	ANGUIANO

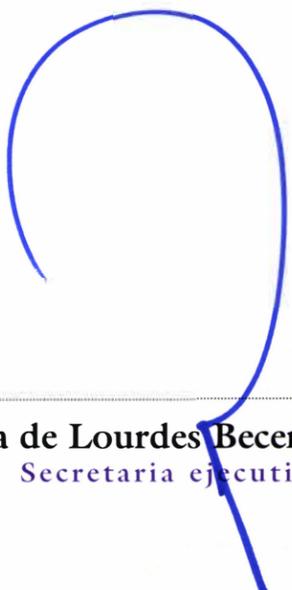
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AMACUECA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AMATITÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	GILDARDO PARTIDA MELENDREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	EVA ANGELICA HERMOSILLO TORRES
REGIDORA	GUADALUPE LORELY RAVELERO CRUZ	REGIDORA	DIANA CECILIA BELTRAN RAMIREZ
REGIDOR	JOSE IGNACIO ZEPEDA GOMEZ	REGIDOR	MAURICIO QUIROZ LOPEZ
REGIDORA	OLIVIA GONZALEZ ALVARADO	REGIDORA	MA. ISABEL PLASCENCIA NUÑEZ
REGIDOR	DIEGO ARMANDO COVARRUBIAS BAÑUELOS	REGIDOR	ALBERTO PARTIDA ALVARADO
SÍNDICA	MONICA LIZBETH REYES ZEPEDA	SÍNDICA	MARIA FERNANDA LAZCARRO MELENDREZ
REGIDOR	MIGUEL MELENDREZ RODRIGUEZ	REGIDOR	ALFREDO RIVERA ROSALES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO NUEVA ALIANZA**

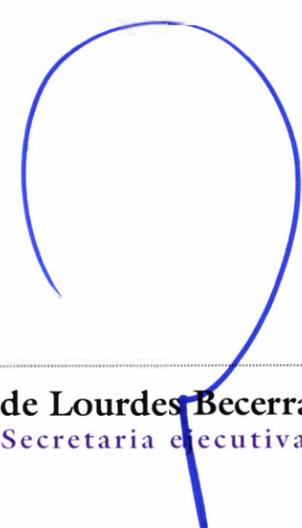
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AMATITÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AMATITÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

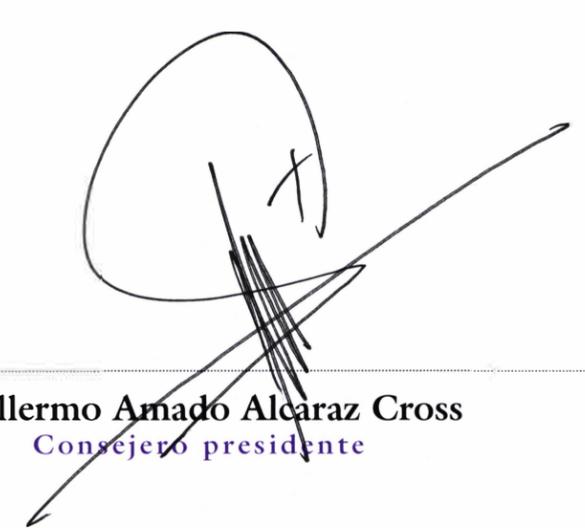
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE RAUL ANDRES	ONTIVEROS	BAHNSEN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA CANDELARIA	PADILLA	OROZCO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSUE SAUL	PEREZ	OCAMPO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	BENJAMIN	ALDANA	GONZALEZ

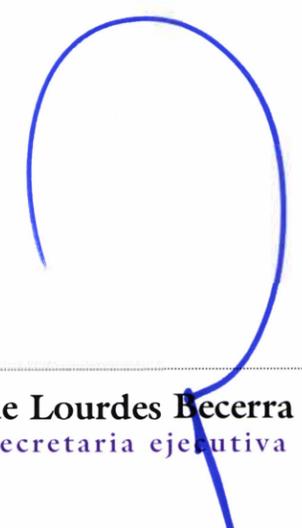
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AMATITÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AMECA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

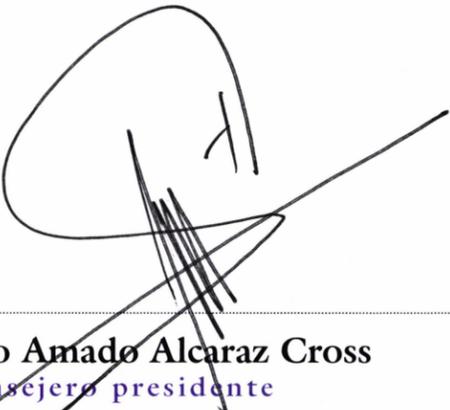
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN VALENTIN SERRANO JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE SANTOS QUINTERO AHUMADA
REGIDORA	MARTHA CATALINA LOZA CASTRO	REGIDORA	JANNET CITLALI TAPIA CARO
REGIDOR	MIGUEL ANGEL GOMEZ ZAMBRANO	REGIDOR	GUILLERMO RAMOS LEPE
REGIDORA	IRMA GUADALUPE SEDANO ZAMORA	REGIDORA	SARA CRISTINA RUBIO CURIEL
REGIDOR	RAFAEL ALVAREZ BERNAL	REGIDOR	ROBERTO CARLOS FAUSTO QUIRARTE
REGIDORA	LOROHAMA AGUAYO TAPIA	REGIDORA	ANA VIRGINIA HERNANDEZ JIMENEZ
REGIDOR	VICTOR EDUARDO MORA MONTES	REGIDOR	PEDRO ALONSO LIZAOLA ZEPEDA
REGIDORA	MAGDALENA PEREZ RUIZ	REGIDORA	ANA LILIA AMEZCUA CASTILLO
SÍNDICO	JESUS ALEJANDRO RUBIO FAUSTO	SÍNDICO	JUAN CARLOS TAPIA LUQUIN

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

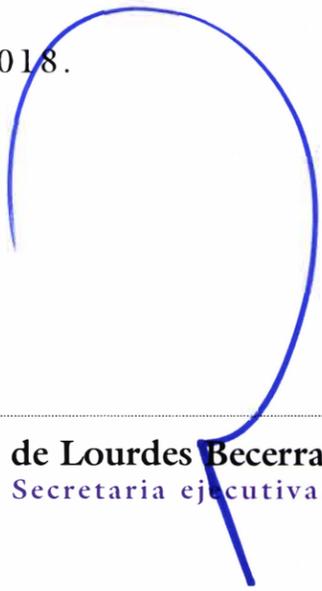
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AMECA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AMECA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARTHA MARGARITA	GUERRERO	CURIEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	HECTOR ANTONIO	AGUILAR	QUIRARTE
NUEVA ALIANZA	ANUAR	TAVERA	ROMERO
NUEVA ALIANZA	YOLANDA LIZETTE	VERA	ZARATE
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MA. MARGARITA	GARCIA	ROSALES

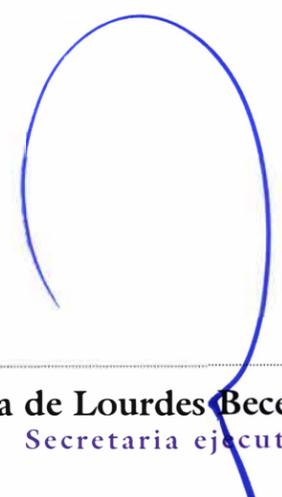
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AMECA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE DURAN NUÑO	PRESIDENTA MUNICIPAL	VANESSA GOMEZ IÑIGUEZ
SÍNDICO	CATARINO VAZQUEZ JIMENEZ	SÍNDICO	JOSE ADRIAN RODRIGUEZ GARCIA
REGIDORA	MARICELA GARCIA SANDOVAL	REGIDORA	LOURDES MADRID CARRILLO
REGIDOR	OSCAR EDUARDO SALDATE RUIZ	REGIDOR	RICARDO GERMAN RODRIGUEZ
REGIDORA	GUILLERMINA BERNAL GOMEZ	REGIDORA	HERMELINDA GOMEZ NAVARRO
REGIDOR	SERGIO ALCARAZ PRECIADO	REGIDOR	JOSE TOMAS DIAZ BECERRA
REGIDORA	ODULIA AVILA CARRILLO	REGIDORA	CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ MORENO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

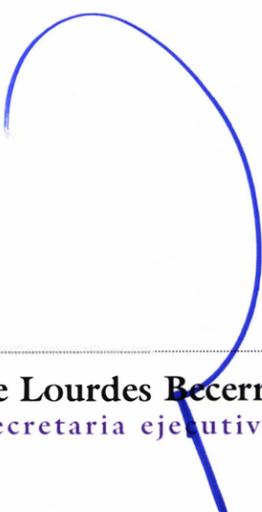
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ANA JAZMIN	VELADOR	PEREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUANITA ARACELI	RUIZ	RODRIGUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ARMANDO	MEZA	AVILA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ANA LAURA	GARCIA	SIGALA

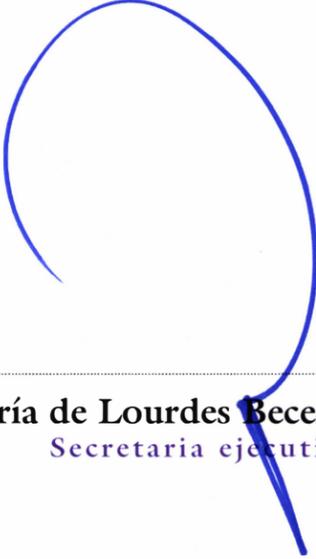
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ARANDAS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

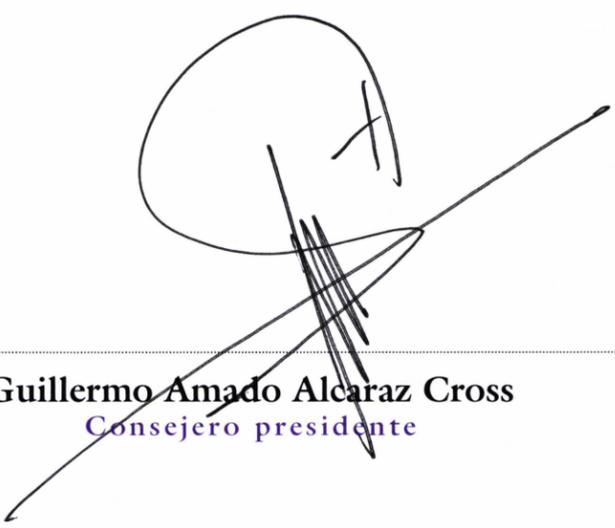
PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTA MUNICIPAL	ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	SANDRA FABIOLA LEON GARCIA
SÍNDICO	JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ	SÍNDICO	JUAN PABLO RUBIO ASCENCIO
REGIDORA	EVELIA ARREDONDO LOPEZ	REGIDORA	ISABEL GUTIERREZ NAVARRO
REGIDOR	JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO	REGIDOR	MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ
REGIDORA	ESMERALDA RAMIREZ MAGAÑA	REGIDORA	NORMA AGUIRRE VARGAS
REGIDOR	ALEJANDRO DE JESUS ARRIAGA CORTES	REGIDOR	LUIS GERARDO DAVILA RAMIREZ
REGIDORA	GUADALUPE DE JESUS SAMOANO VALENZUELA	REGIDORA	MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GUEVARA
REGIDOR	DESIDERIO HERNANDEZ VELAZCO	REGIDOR	JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
REGIDORA	MARIA CAROLINA AGUIRRE BERNAL	REGIDORA	MARIA ELENA FLORES TORRES

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

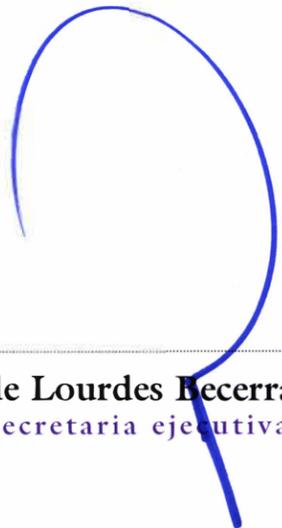
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ARANDAS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ARANDAS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

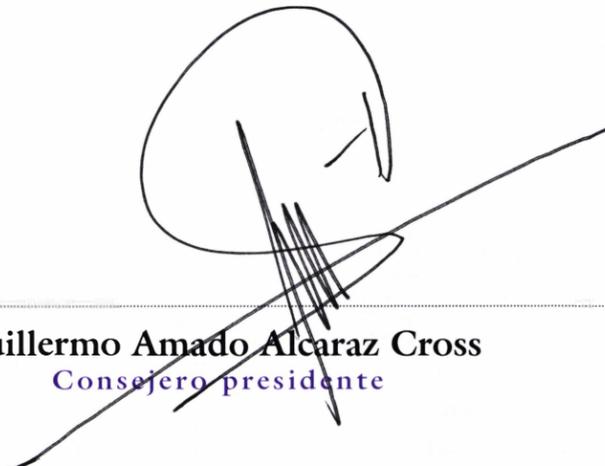
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OMAR	HERNANDEZ	HERNANDEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MONICA DE LA PAZ	TORRES	CURIEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE SOCORRO	MARTINEZ	VELAZQUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OLGA LIDIA	JIMENEZ	ALVAREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA DE JESUS	GALINDO	GARCIA

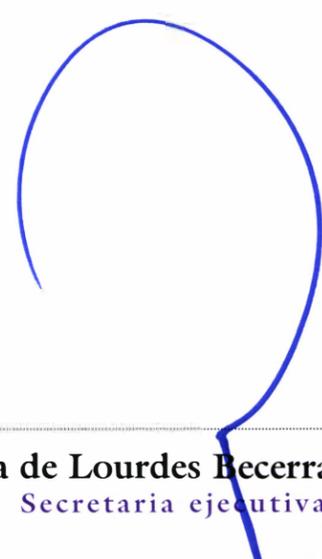
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ARANDAS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EL ARENAL, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

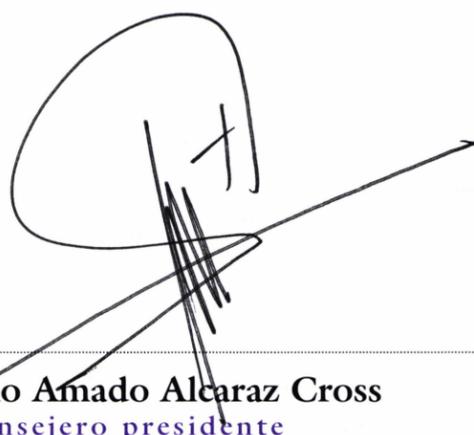
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ABEL HERMOSILLO PULIDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	FIDEL PONCE VELAZQUEZ
REGIDORA	ADRIANA ROMO ALDANA	REGIDORA	MARISOL LOPEZ DE LA TORRE
REGIDOR	JOSE GUADALUPE BAÑUELOS GUTIERREZ	REGIDOR	JOSE LUIS LOPEZ SANDOVAL
SÍNDICA	ELSA ONEIDA GARCIA CORTES	SÍNDICA	ANA ISABEL RAMIREZ AGUIRRE
REGIDOR	JOSE CRISANTO OCAMPO ALVARADO	REGIDOR	MANUEL ALEJANDRO ALCANTAR GALLARDO
REGIDORA	SORELA BETZABE DEL TORO GUTIERREZ	REGIDORA	MAYRA GUADALUPE ORTEGA BLANCO
REGIDOR	ARTURO CASILLAS DURAN	REGIDOR	JUAN MANUEL AMEZOLA REYES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **EL ARENAL, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EL ARENAL, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSE NIEVES	NUÑEZ	FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	YOLANDA	MEDINA	ROSALES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PILAR GUADALUPE	ROJO	GONZALEZ
NUEVA ALIANZA	JULIO	CARDONA	SIGALA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **EL ARENAL, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	J. JESUS MONROY MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MATEO ORTEGA MORENO
SÍNDICA	AMALIA RAMIREZ ESCOLASTICO	SÍNDICA	LOURDES MARTINEZ DIAZ
REGIDOR	CECILIO RAMIREZ SILVA	REGIDOR	MARTIN REYNAGA NUÑES
REGIDORA	DENISSE ANAHI CAMPA FLORES	REGIDORA	MARIA FERNANDA VIRGEN MENDOZA
REGIDOR	SALVADOR PEDRO RAMOS	REGIDOR	JUAN MANUEL AGUILAR ESPINOZA
REGIDORA	RAQUEL DE LA CRUZ MARES	REGIDORA	MARIA DE JESUS RAMIREZ MONROY
REGIDOR	LUIS MIGUEL DIAZ LEON	REGIDOR	JUAN DIEGO BAUTISTA RITO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO NUEVA ALIANZA**

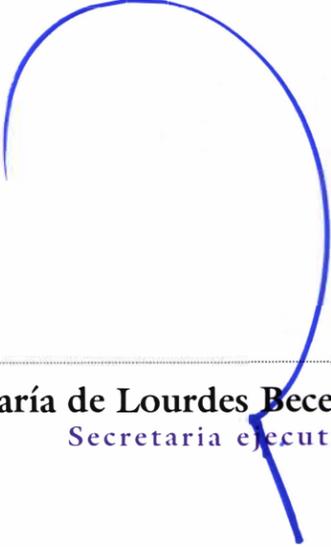
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LUIS ARMANDO	LEAL	DE LA CRUZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NORMA PATRICIA	DE LA TORRE	RUELAS
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MA. FELICITAS	AGUILAR	IBARRA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	LUIS RICARDO	ESPINOZA	CASTRO

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATENGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	NANCY MALDONADO GOMEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	ROCIO EDITH GARCIA NUÑEZ
REGIDOR	HUGO ARISTEO LANDEROS ZEPEDA	REGIDOR	YONI RODRIGO GARCIA SOLORZANO
REGIDORA	BRENDA YANELY CARDENAS RODRIGUEZ	REGIDORA	CRISTINA PEREZ SANCHEZ
REGIDOR	DAVID SANTANA FLORES	REGIDORA	CRISTINA OROZCO GONZALEZ
REGIDORA	YESENIA MURILLO DUEÑAS	REGIDORA	BLANCA ESTELA TORRES BARBOZA
SÍNDICO	CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA	SÍNDICO	LUIS MIGUEL PEÑA SOLTERO
REGIDORA	MARTHA ARIZON VIRGEN	REGIDORA	CATALINA BELTRAN VIRGEN

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

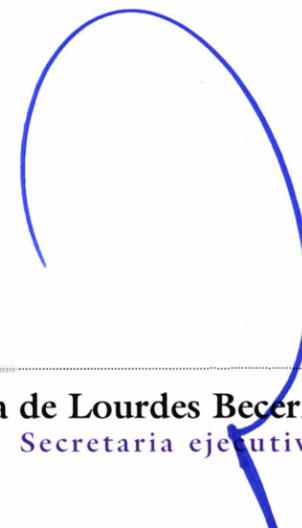
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ATENGO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATENGO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

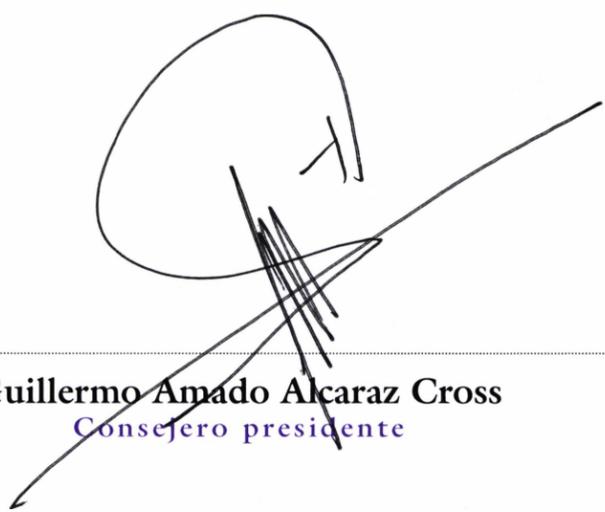
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	VALENTINA	RUELAS	VAZQUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	TOMAS	QUEZADA	URIBE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ROSENDO	PEREZ	LEPE
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	CLEMENTINA	FERNANDEZ	MARTINEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ATENGO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATENGUILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MAYRA ISELA GUITRON CONTRERAS	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA ELENA RUELAS BERNAL
REGIDOR	ALFREDO VILLASEÑOR RAMIREZ	REGIDOR	JAIME PEÑA GARCIA
SÍNDICA	FIDELA NOVOA GONZALEZ	SÍNDICA	MARIANA HERNANDEZ OLIVEROS
REGIDOR	OSCAR ALBERTO GUZMAN URIBE	REGIDOR	JAVIER GOMEZ PEÑA
REGIDORA	SONIA CONCEPCION PEÑA NOVOA	REGIDORA	BERTHA ALICIA PEÑA OCHOA
REGIDOR	SALVADOR MAGAÑA CURIEL	REGIDOR	JOSUE RUIZ MACEDO
REGIDORA	ROSA ALVAREZ CASTILLEJO	REGIDORA	ELVIA PEÑA ALVAREZ

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ATENGUILLO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATENGUILLO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

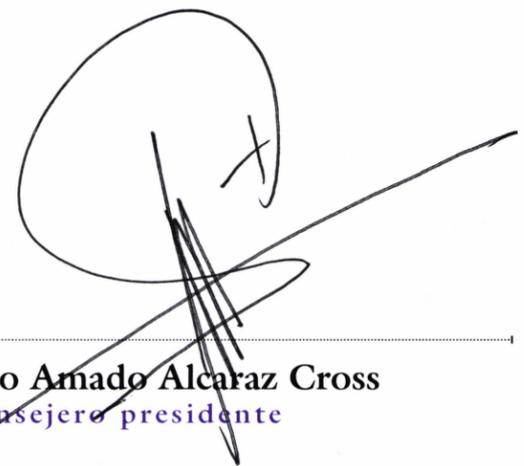
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ACELA CECILIA	DE ROBLES	RAMOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GERMAN	GOMEZ	CHAVEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	TERESA DE JESUS	CHAVEZ	BARAJAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OSCAR ADRIAN	LOPEZ	CURIEL

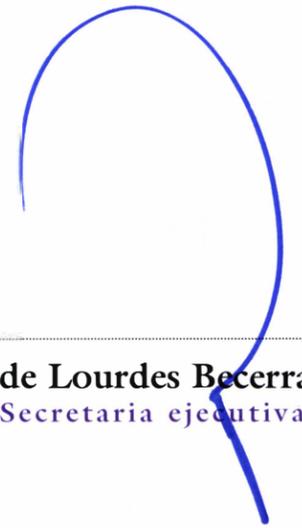
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ATENGUILLO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

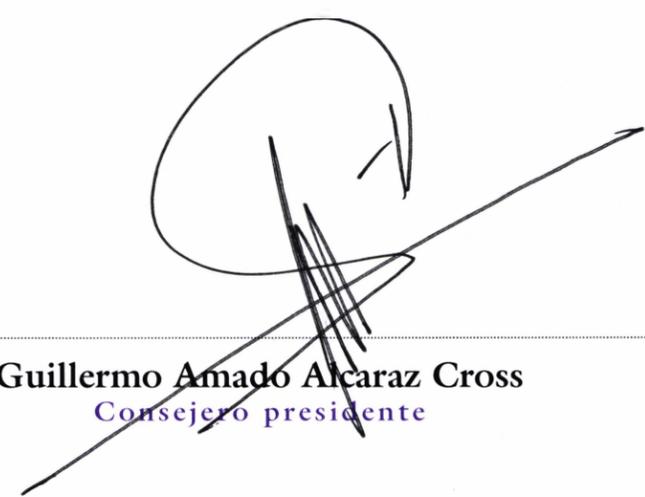
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	CRUZ CARRILLO SOLIS	PRESIDENTE MUNICIPAL	GUSTAVO PLASCENCIA ASCENCIO
REGIDORA	ALMA JEANETH ZAMORA LUGO	REGIDORA	EVELIA VAZQUEZ VAZQUEZ
REGIDOR	JUAN MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	REGIDOR	OSVALDO RODRIGUEZ RUIZ
REGIDORA	SOFIA STEFFI GARCIA NAVARRO	REGIDORA	ANA SOFIA RAMIREZ GUTIERREZ
REGIDOR	FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ	REGIDOR	EDGAR EDUARDO OROZCO AVILA
REGIDORA	ADRIANA PATRICIA PLASCENCIA CURIEL	REGIDORA	ALMA JANETH CURIEL SOLORIO
SÍNDICO	EDUARDO HERNANDEZ MAGAÑA	SÍNDICO	JOSE GUADALUPE DIAZ GONZALEZ
REGIDORA	TERESA GARCIA GARCIA	REGIDORA	BLANCA ESTELA SOTELO MUÑOZ
REGIDOR	JESUS GUILLERMO GONZALEZ VERA	REGIDOR	SAUL MAGAÑA DELGADO

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MIGUEL	ORTEGA	GUZMAN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARIA DE JESUS	PLACENCIA	AGUILAR
NUEVA ALIANZA	FRANCISCO JAVIER	AGUIRRE	MENDEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	RAFAEL EDUARDO	BARRAGAN	CASTILLO
CANDIDATO INDEPENDIENTE	CARLOS ALBERTO	ROMO	HERNANDEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en seis tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ATOYAC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	DANIELA MONTSERRAT OSORIO SANCHEZ
REGIDOR	JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ	REGIDOR	ROBERTO LOPEZ RAMIREZ
REGIDORA	KARLA CISNEROS ZEPEDA	REGIDORA	MARIA CONTRERAS ARECHIGA GONZALEZ
REGIDOR	ALEJO PADILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	JUAN CARLOS ANGEL PADILLA
REGIDORA	NORMA GUADALUPE RODRIGUEZ ANGUIANO	REGIDORA	GUADALUPE GOMEZ SALAZAR
REGIDOR	MIGUEL BARON PEREZ	REGIDOR	JOSE DE JESUS REYES BENITEZ
SÍNDICA	OLGA ZUÑIGA GONZALEZ	SÍNDICA	ANA LIZETH GOMEZ LOPEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

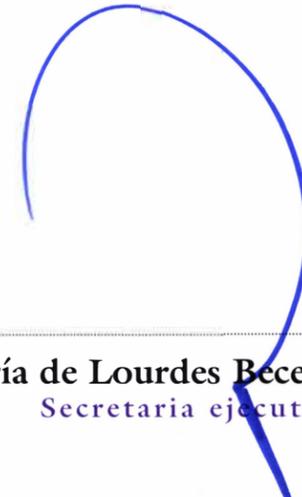
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ATOYAC, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ATOYAC, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

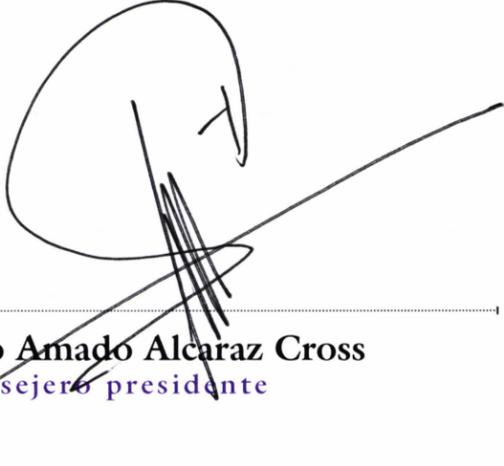
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ANA GABRIELA	DIEGO	GARCIA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	LUZ ELENA	ESTRADA	LUNA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	FRANCISCO	RODRIGUEZ	GUDIÑO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	JANNET	GUTIERREZ	GONZALEZ

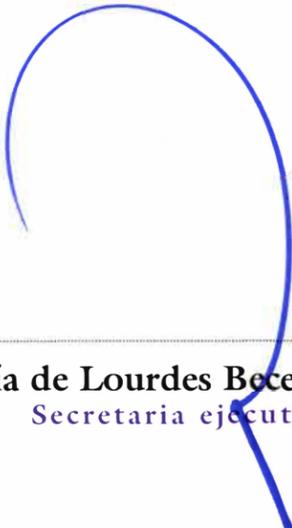
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ATOYAC, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ BRAMBILA	PRESIDENTE MUNICIPAL	OSCAR OMAR RODRIGUEZ BALCAZAR
REGIDORA	ANAHI PAMELA GARCIA VERGARA	REGIDORA	SILVIA ESMERALDA GOMEZ TERRIQUEZ
REGIDOR	SERVANDO NAVARRO MEDINA	REGIDOR	SERGIO CORONA GONZALEZ
REGIDORA	HAILYD ARREOLA LOPEZ	REGIDORA	KAREN CRISTINA MORALES MENDOZA
SÍNDICO	GUILLERMO ESPINOZA SOLORZANO	SÍNDICO	GORETIS LOZANO PEREZ
REGIDORA	ROSA CERVANTES FLORES	REGIDORA	ZAIRA GUILLERMINA MEDINA MARAVILLA
REGIDOR	JUAN LUIS GARAY PUENTE	REGIDOR	JORGE ANDRES OBREGON OLAGUE
REGIDORA	LAURA ESTELA GONZALEZ TAPIA	REGIDORA	ZOILA MAGDALENA RAYAS RODRIGUEZ
REGIDOR	WALTER ALEJANDRO MENDEZ PARRA	REGIDOR	VICTOR MANUEL GOMEZ CARREÑO

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GUSTAVO SALVADOR	ROBLES	MARTINEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PAOLA DANIELA	HERNANDEZ	URIBE
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	J. NICOLAS	AYALA	DEL REAL
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	VEIRUTH	GAMA	SORIA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MIGUEL	MARDUEÑO	IBARRA

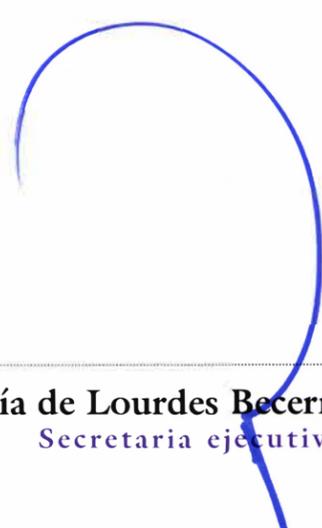
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AYOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	GABRIEL VASQUEZ ANDRADE	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MANUEL SANTIAGO REYES
SÍNDICA	SANDRA ESCOTO LOPEZ	SÍNDICA	MARIA FATIMA SINAI ASCENCIO ROMO
REGIDOR	SERGIO OSVALDO VILLALPANDO SALAS	REGIDORA	ANA LILIA RAMIREZ PARADA
REGIDORA	M. GUADALUPE MARQUEZ VELASCO	REGIDORA	ADRIANA LETICIA MENDOZA RODRIGUEZ
REGIDOR	ALFONSO ALATORRE HERNANDEZ	REGIDOR	RAMON HURTADO GUZMAN
REGIDORA	CECILIA RANGEL GONZALEZ	REGIDORA	ESMERALDA ORTIZ MARES
REGIDOR	DAVID PEREZ LOPEZ	REGIDOR	CLAUDIA IBET AYALA RAZO

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AYOTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **AYOTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

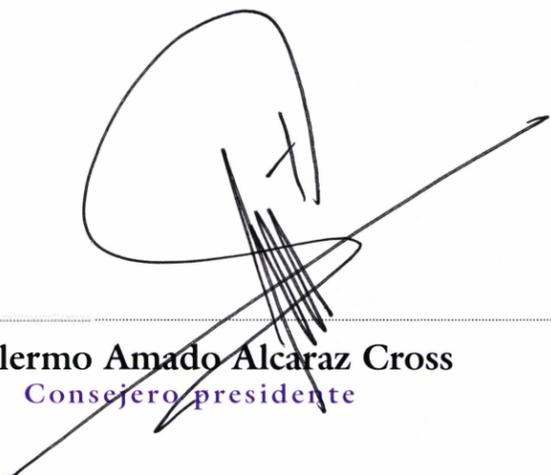
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ERNESTO ALFONSO	PADILLA	RUIZ VELASCO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	RODOLFO	HERNANDEZ	SANCHEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARISOL	LOPEZ	TABAREZ
NUEVA ALIANZA	J. JESUS	RODRIGUEZ	ROJAS

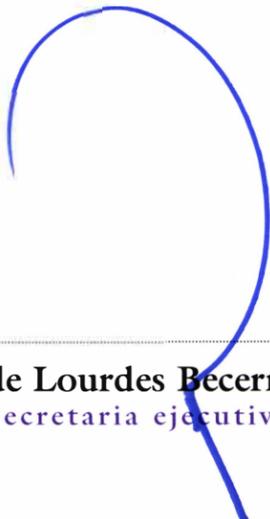
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AYOTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AYUTLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	GORGONIO ANAYA LEPE
REGIDORA	LUZ MARIA SANTOS PELAYO	REGIDORA	LUZ MARIA CASILLAS SANTOS
REGIDOR	NOE ARTEMIO GOMEZ REYNAGA	REGIDOR	RAFAEL RAMOS HERNANDEZ
REGIDORA	LAURA GRICELDA URIBE JIMENEZ	REGIDORA	LUZ ELENA PEREZ MORAN
REGIDOR	ALEJANDRO JIMENEZ CONTRERAS	REGIDOR	VIDAL CONTRERAS VARGAS
SÍNDICA	DENYSS LOMELI OROZCO	SÍNDICA	YANETH RUIZ LOPEZ
REGIDOR	MANUEL ESPINOZA SANTIAGO	REGIDOR	ERNESTO MADERA AGUILAR

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

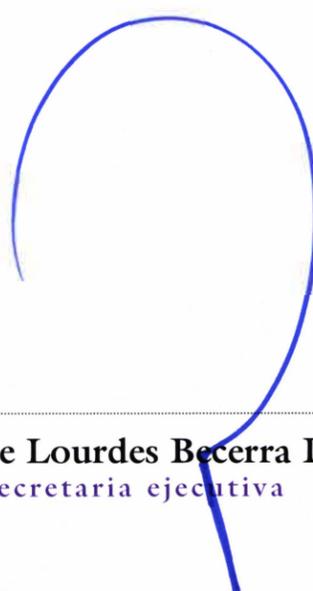
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **AYUTLA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **AYUTLA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LORENZO	MURGUIA	LOPEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ELSA CRISTINA	URIBE	GOMEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	OSWALDO ANTONIO	DE LA CRUZ	GARCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALMA ROSA	DIEGO	RODRIGUEZ

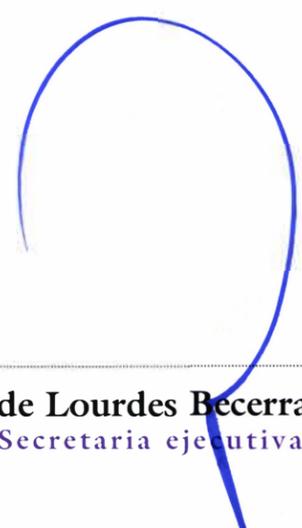
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **AYUTLA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **LA BARCA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE ROJAS ROMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	EDGAR GERARDO RODRIGUEZ BRISEÑO
REGIDORA	MA. ENRIQUETA ALEJO ALEJANDRE	REGIDORA	MA DE JESUS AVIÑA CRUZ
REGIDOR	JORGE TORRES ANGUIANO	REGIDOR	JUAN MANUEL MUÑIZ PARTIDA
REGIDORA	REYNA GARCIA VALENZUELA	REGIDORA	ANA MARIA BARAJAS GODINEZ
REGIDOR	JOSE VALDIVIA DAVALOS	REGIDOR	ALBERTO CAMARENA ORNELAS
REGIDORA	ALEJANDRINA ORTIZ TALAVERA	REGIDORA	ANDREA LIZETH TEJEDA ESPEJO
SÍNDICO	ROBERTO SANTIAGO GONZALEZ	SÍNDICA	TANIA PEÑA ESPAÑA
REGIDORA	GABRIELA OCHOA ESTRADA	REGIDORA	MARTHA ALEJANDRA GODINEZ CERVANTES
REGIDOR	LUIS FERNANDO TRUJILLO GODINEZ	REGIDOR	JOSE MANUEL NUÑEZ COVARRUBIAS

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”

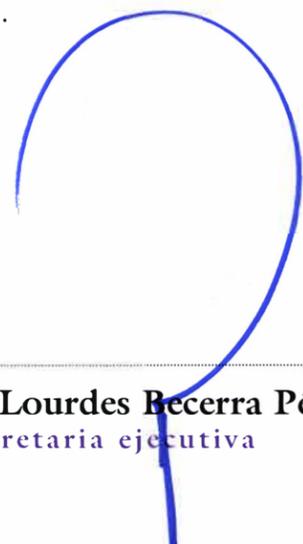
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **LA BARCA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **LA BARCA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

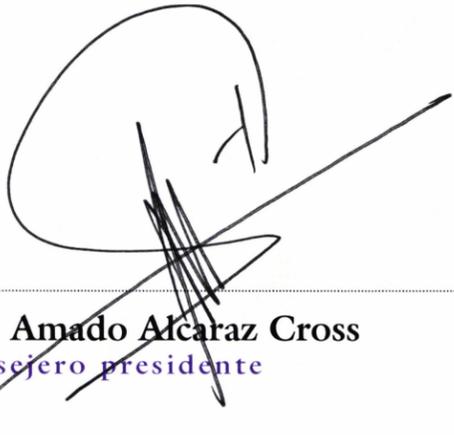
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NICOLAS	MOSQUEDA	VAZQUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	XOCHITL GEORGINA	AVALOS	BRISEÑO
NUEVA ALIANZA	AGUSTIN	VALLE	OLMOS
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	BENJAMIN	VILLANUEVA	SOTO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARIA	NAVARRO	VELAZQUEZ

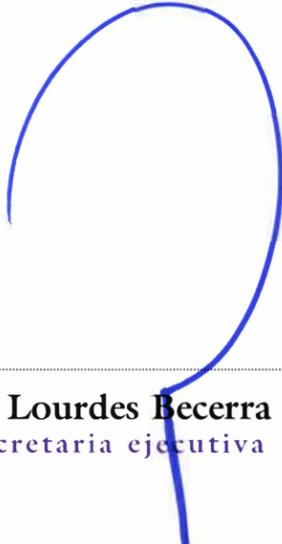
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **LA BARCA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **BOLAÑOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL VILLALOBOS ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ANGEL BUENO RAYGOZA
REGIDORA	IRMA GONZALEZ MAYORGA	REGIDORA	MARIA GUADALUPE CURIEL ALEGRIA
REGIDOR	JOSE VILLALOBOS GONZALEZ	REGIDOR	OTILIO CHINO VALDEZ
REGIDORA	ENGRACIA GARCIA MUÑOZ	REGIDORA	LEONOR CARRILLO GONZALEZ
REGIDOR	ANSURIO ELIZALDE BRIONES	REGIDOR	MARTIN MARTINEZ MEZA
SÍNDICA	LETICIA ISABEL SOLIZ BERMEJO	SÍNDICA	ANA KARINA ALMONTES QUINTANA
REGIDOR	NICOLAS DE LA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	FAUSTINO CARRILLO GONZALEZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

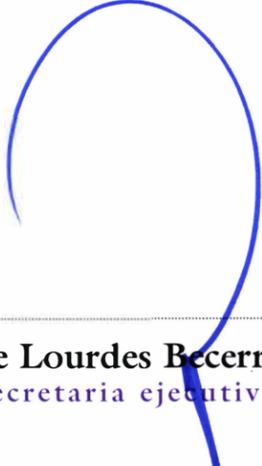
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **BOLAÑOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **BOLAÑOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MODESTO	CHINO	DE LA CRUZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA SONIA	CARRILLO	BELTRAN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUAN MIGUEL	HERNANDEZ	MONTES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DANIELA	FELIX	MARTINEZ

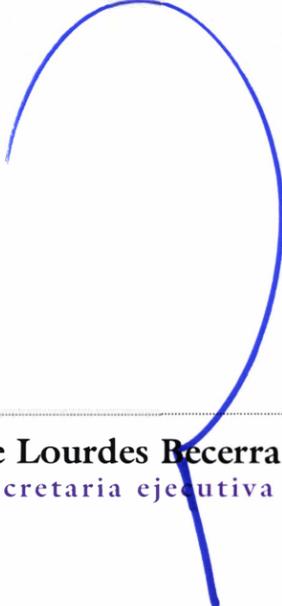
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **BOLAÑOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CABO CORRIENTES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

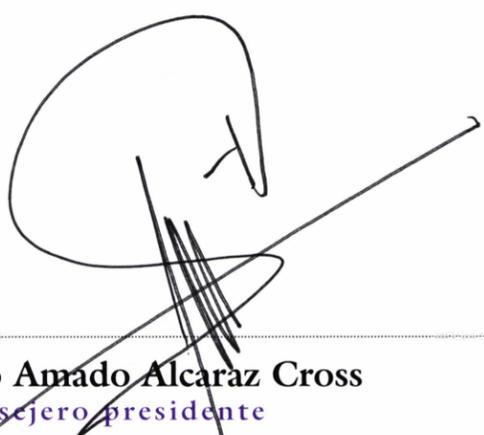
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRISCILIANO RAMIREZ GORDIAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	GILBERTO RODRIGUEZ URRUTIA
REGIDORA	MARIA GRACIELA OROZCO BELMAN	REGIDORA	ALMA YUDIT BERNAL SPILLER
REGIDOR	MANUEL RAMOS CASTILLON	REGIDOR	RODOLFO RAMOS VIRGEN
REGIDORA	MARIA LUISA GUERRA JOYA	REGIDORA	IRIS ADRIANA CRUZ JOYA
SÍNDICO	JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ	SÍNDICO	PEDRO ANTONIO CASTILLON MACEDO
REGIDORA	EVANGELINA JOYA RODRIGUEZ	REGIDORA	VERONICA JOYA RODRIGUEZ
REGIDOR	JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON	REGIDOR	FERNANDO GARCIA GARCIA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

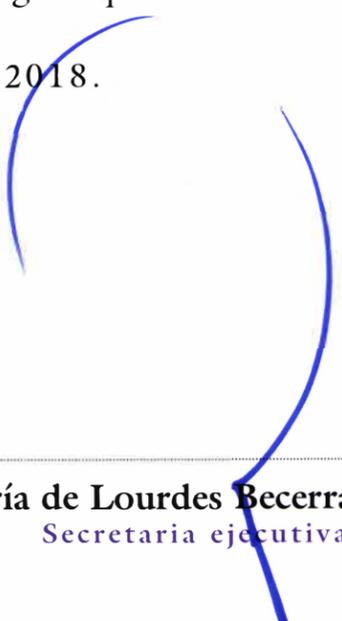
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CABO CORRIENTES, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CABO CORRIENTES, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

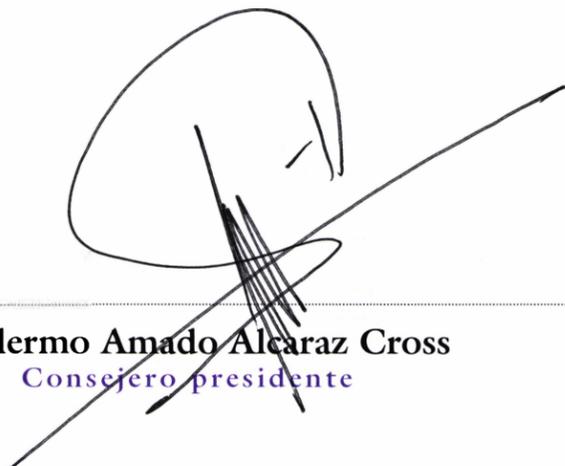
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	KARLA MIGUEL	VALDEZ	RAMIREZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	LOURDES	OLIVERA	MORENO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	NOE	RODRIGUEZ	RAMOS
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	CELESTE	LORENZO	LORENZO

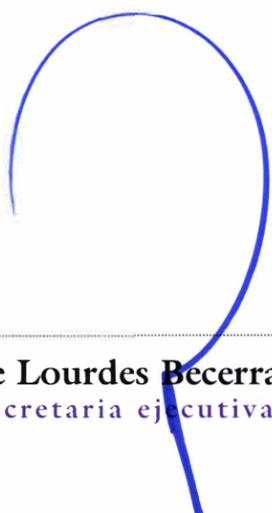
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CABO CORRIENTES, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

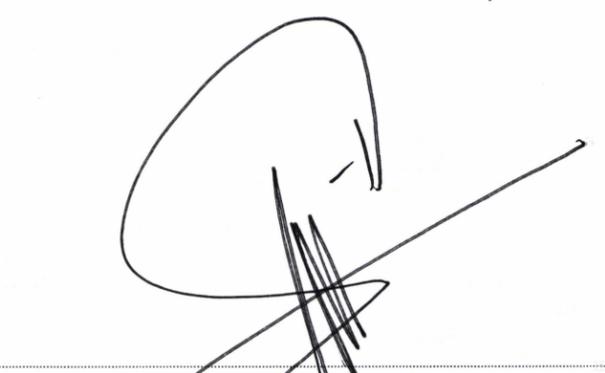
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFREDO SEVILLA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN JOSE SANCHEZ COVARRUBIAS
REGIDORA	OLIVIA MANCILLA MORENO	REGIDORA	DILSA NALLELY TORRES GARCIA
REGIDOR	MARIO HUMBERTO RIOS MEDINA	REGIDOR	MANUEL PEREZ GUDIÑO
REGIDORA	MAHELET GUADALUPE CURIEL LANDIN	REGIDORA	MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA
REGIDOR	GUILLERMO RODRIGO CORONA MADERA	REGIDOR	JUAN CHAVEZ CAMARENA
REGIDORA	ARACELI NUÑEZ RODRIGUEZ	REGIDORA	MARIA DEL SOCORRO GOMEZ LLAMAS
SÍNDICO	JOSE VIDAL SANCHEZ CARDENAS	SÍNDICO	HECTOR BORBON REYES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	BRENDA ELIZABETH	ANAYA	FLORES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA LUISA	OROZCO	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SERGIO ALEJANDRO	MARTIN DEL CAMPO	CRUZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	NOEMI NEREIDA	GONZALEZ	GONZALEZ

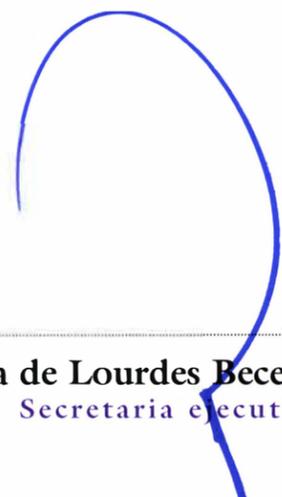
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CIHUATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	FERNANDO MARTINEZ GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ELISEO SALAS CHAVEZ
REGIDORA	CLAUDIA GABRIELA VIGIL CABRERA	REGIDORA	NORMA ARACELI RAMIREZ ZUÑIGA
REGIDOR	GILBERTO GRIJALBA SOTELO	REGIDOR	SERGIO GONZALEZ RUIZ
REGIDORA	ROSA ELIA GARCIA VERDIN	REGIDORA	OLGA ROMERO SALAS
REGIDOR	RICARDO RODRIGUEZ FLORES	REGIDOR	ERIC LEOMAR PEREZ MENDOZA
REGIDORA	MARIA GUADALUPE RAMIREZ GARCIA	REGIDORA	YARI LEIDA SERRANO MOREÑO
SÍNDICO	JUAN ANTONIO GONZALEZ MORELIA	SÍNDICO	CRISTHIAN FERNANDO FLORES GARCIA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

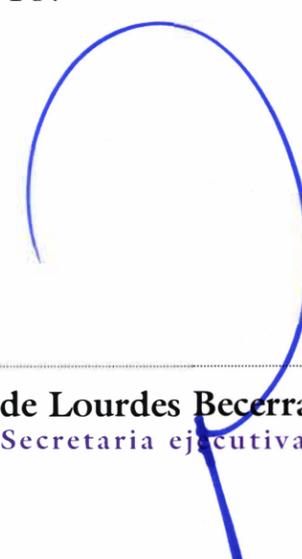
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CIHUATLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CIHUATLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MA. GUADALUPE	LOPEZ	TORRES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GABRIEL	PONCE	ARREOLA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ROBERTO	PIMIENTA	WOO
CANDIDATA INDEPENDIENTE	MARIA GUADALUPE	BECERRA	BARRAGAN

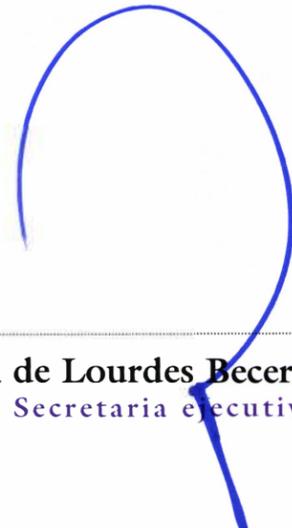
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CIHUATLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL	DANIEL GARCIA BARAJAS
REGIDORA	MARIA LUIS JUAN MORALES	REGIDORA	ANA ROSA HIDALGO DEL TORO
REGIDOR	ARTURO SANCHEZ CAMPOS	REGIDOR	JOSE DE JESUS DEL TORO BARAJAS
REGIDORA	LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	REGIDORA	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ROBLES
REGIDOR	MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA	REGIDOR	REYMUNDO BELTRAN JUAREZ
SÍNDICA	CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO	SÍNDICA	MARIA ELENA ARIAS LOPEZ
REGIDOR	ALBERTO HERRERA ARIAS	REGIDOR	JOSE ANTONIO HERNANDEZ VENEGAS
REGIDORA	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA	REGIDORA	MARIA DEL CARMEN MORALES CAMACHO
REGIDOR	JUAN JOSE CHAVEZ FLORES	REGIDOR	JOSE LUIS ZEPEDA GOMEZ
REGIDORA	CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	REGIDORA	GEORGINA ROMERO TORRES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

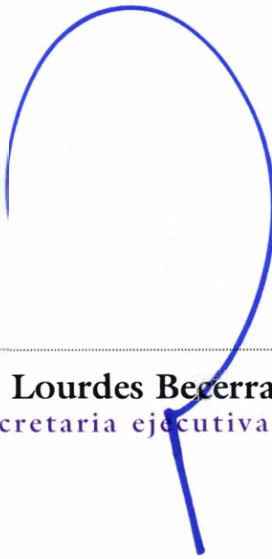
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

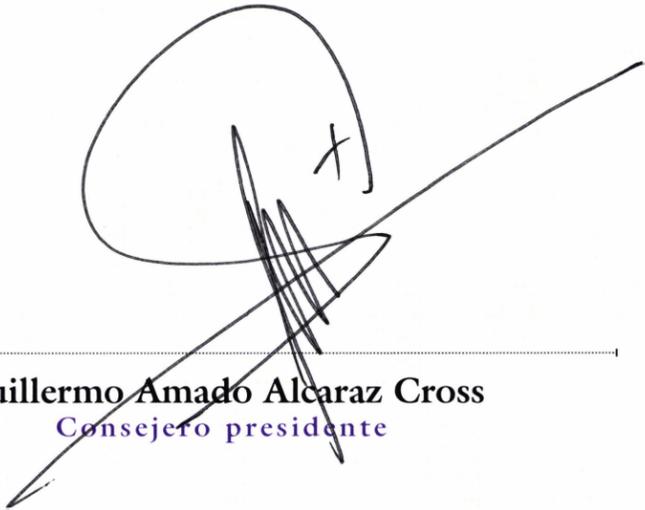
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	NOE SAUL	RAMOS	GARCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALEJANDRO	ELIZONDO	VERDUZCO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ALEJANDRO	BARRAGAN	SANCHEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	TANIA MAGDALENA	BERNARDINO	JUAREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	VICENTE	PINTO	RAMIREZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	JOSE	ROMERO	MERCADO

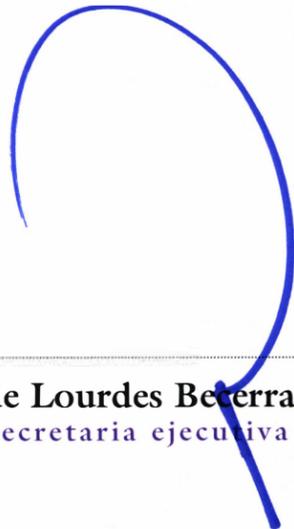
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN GABRIEL, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	BONIFACIO VILLALVAZO LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS BEL SANCHEZ VAZQUEZ
REGIDORA	ELIZABETH ISUNZA GARCIA	REGIDORA	ANA BELEN RODRIGUEZ DE LOS SANTOS
REGIDOR	JAVIER LARA CHAVEZ	REGIDOR	MARTIN BAUTISTA HERNANDEZ
REGIDORA	MARIA DEL CARMEN GARCIA PARTIDA	REGIDORA	MARIA GUADALUPE HUERTA VIZCAINO
REGIDOR	LUIS GERARDO VARGAS ARAIZA	REGIDOR	RAUL REYES VILLASEÑOR
SÍNDICA	NORABEL CORDOVA GUZMAN	SÍNDICA	AURORA AVALOS ROCHA
REGIDOR	LUCIANO SALVATIERRA DE LA LIMA	REGIDOR	NAZARIO AGUILAR AVALOS

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

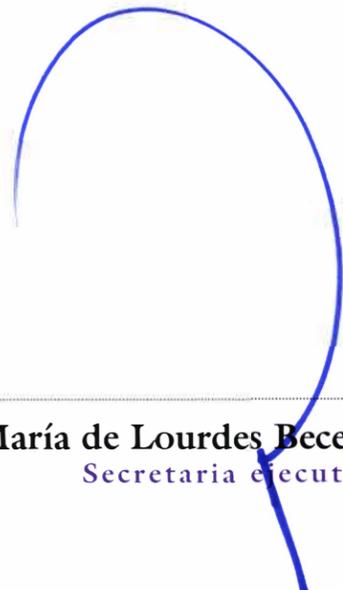
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN GABRIEL, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN GABRIEL, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MOISES	NAVA	LARIOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CAROLINA	RAMIREZ	GOMEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JAIME	BENAVIDES	BALTAZAR
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LUZ ADRIANA	CANDELARIO	FIGUEROA

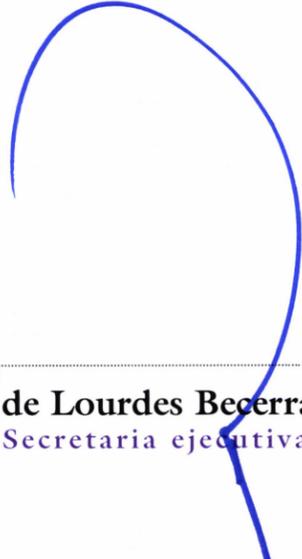
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN GABRIEL, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **COCULA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ERIK SALVADOR RUIZ RICO
REGIDORA	LUCIA AMADOR ROBLES	REGIDORA	NATZELI SINAI GARCIA AGUILA
REGIDOR	JUAN CARLOS OROZCO FLORES	REGIDOR	RENE TRUJILLO RODRIGUEZ
REGIDORA	ANA FABIOLA GUERRERO IXTLAHUAC	REGIDORA	ROSA ELVIRA FLORES MONTALVO
SÍNDICO	JUAN SANDOVAL RUBIO	SÍNDICO	ORLANDO NATANAEL QUINTERO MALDONADO
REGIDORA	CLAUDIA ELENA VAZQUEZ CARMONA	REGIDORA	NATALIA DE JESUS GUZMAN PEREZ
REGIDOR	ABDON VIRGEN PIMIENTA	REGIDOR	ESTEBAN RAMIREZ OLIVA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **COCULA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **COCULA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ALMA ROSA	NARANJO	RIVERA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE AURELIO	HERNANDEZ	ALVAREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ANGEL	GARCIA	CARRILLO
MOVIMIENTO CIUDADANO	ANA LUCIA	CAMACHO	SEVILLA

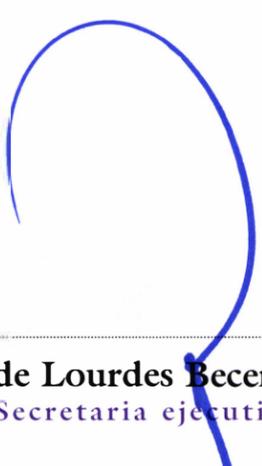
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **COCULA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **COLOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ALONSO ARELLANO GANDARA	PRESIDENTE MUNICIPAL	EFREN MONTOYA PINEDO
REGIDORA	MARINA TELLO CAMPOS	REGIDORA	ANAROSA GUADALUPE RIOS SANCHEZ
REGIDOR	CARLOS JAVIER AVILA NAVA	REGIDOR	JUAN ANTONIO RAYGOZA LARES
REGIDORA	MARIA GUADALUPE MEDRANO RAMIREZ	REGIDORA	ALICIA PEREZ MUÑOZ
REGIDOR	JOSE JULIAN QUEZADA SANTOYO	REGIDOR	NICOLAS LUIS RAMOS HERNANDEZ
SÍNDICA	SANDRA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍNDICA	DELFINA ADAME FLORES
REGIDOR	ARTURO ROBLES GUTIERREZ	REGIDOR	JOSE ELIAZAR MARQUEZ CHAIRES

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **COLOTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **COLOTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE LUIS	PINEDO	PINEDO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LOURDES AMPARO	HERRERA	ROCHA
CANDIDATO INDEPENDIENTE	FRANCISCO	GANDARA	CARDENAS
CANDIDATO INDEPENDIENTE	KARINA	PEREZ	GAETA

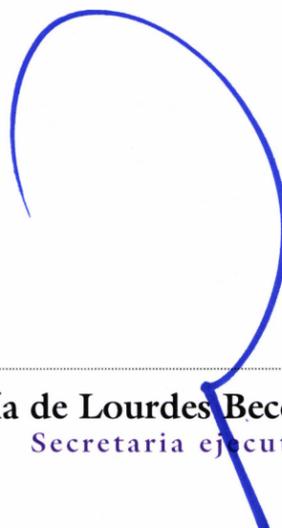
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **COLOTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFREDO REYES LOPEZ
REGIDORA	MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO	REGIDORA	ESPERANZA LOMELI MORENO
REGIDOR	MANUEL DIAZ BARAJAS	REGIDOR	JOSE LUIS ROSARIO LOPEZ
REGIDORA	SILVIA MACIAS LOPEZ	REGIDORA	IRMA APARICIO MEDINA
REGIDOR	MARIO MACHUCA MACIAS	REGIDOR	VICTOR ALFONSO CASTAÑEDA ARIAS
REGIDOR	MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO	REGIDOR	JOSE DE JESUS GALVEZ GAMBOA
SÍNDICA	KIKEY ZAMUDIO ARIAS	SÍNDICA	MIRIAM MARGARITA PEÑA VARGAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

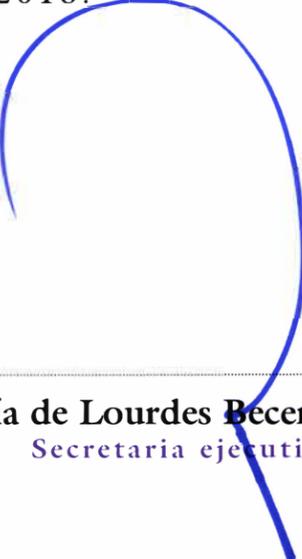
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

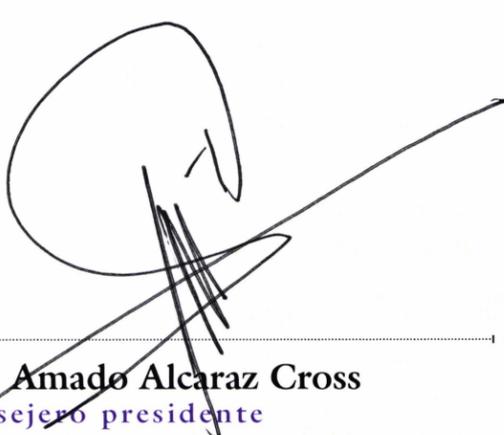
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	VANESSA DENISSE	MORALES	MIRANDA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	BLANCA ESMERALDA	MAGAÑA	TORRES
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA GUADALUPE	BUENROSTRO	ORTIZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	RUBEN	MORALES	CERNA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	GERARDO PALACIOS CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFONSO MADERA QUIÑONEZ
SÍNDICA	LAURA DE LA CRUZ FLORES PADILLA	SÍNDICA	GABRIELA VERDIN SANDOVAL
REGIDOR	JUAN JOSE MUÑOZ FLORES	REGIDOR	JAVIER MONTES DE OCA CARRILLO
REGIDORA	ROCIO SALVADOR HERNANDEZ	REGIDORA	VELINDA ZEPEDA ZENDEJAS
REGIDOR	ABEL RODARTE JUSTO	REGIDOR	FLORENTINO ELIAS DIAZ
REGIDORA	LEYVI JAZMIN CAMACHO CHAVEZ	REGIDORA	MIGUELINA MONROY NIEVES
REGIDOR	JUAN GABRIEL QUIÑONES CAMPOS	REGIDOR	CESAR ZARAGOZA RAYO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ERNESTINO	CIPRIAN	OCARANZA
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA DEL ROSARIO	DELGADO	CAMBEROS
MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE ANTONIO	CARRILLO	GONZALEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARTHA LORENA	OCHOA	HERNANDEZ

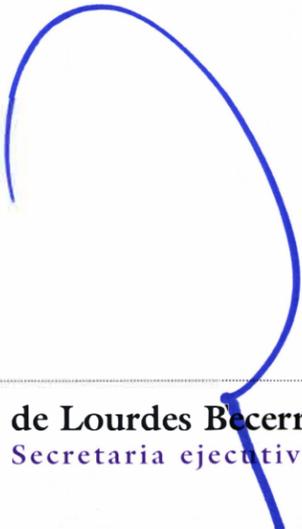
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CUAUTLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUMBERTO IBARRA MONTES
SÍNDICA	MIRIAM ZENAIDA MONTES BRISEÑO	SÍNDICA	FABIOLA DEL ROSARIO GUERRA MAGAÑA
REGIDOR	RODOLFO CASILLAS MACIAS	REGIDOR	LUIS VARGAS RANGEL
REGIDORA	SILVIA YANETH DIAZ LAUREANO	REGIDORA	LAURA ALENCASTRO QUINTOR
REGIDOR	VIDAL RECENDIZ VENTURA	REGIDOR	DANIEL LEPE CONTRERAS
REGIDORA	MARIA ESTHER VARGAS REYES	REGIDORA	DAISY ELENA BARAJAS GARCIA
REGIDOR	CANDELARIO SANTANA OLIVEROS	REGIDOR	ALBERTO VILLASEÑOR CASTELLON

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

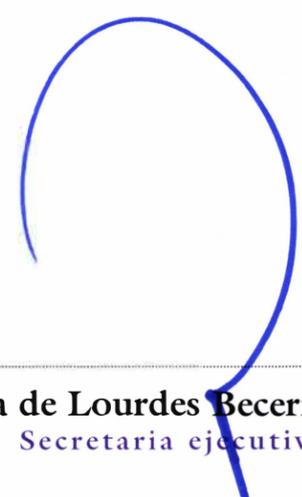
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CUAUTLA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CUAUTLA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GUADALUPE JOSEFINA	BAÑUELOS	DELGADILLO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ROBERTO CARLOS	ROBLES	GARCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DULCE OLIVIA	CASTELLON	ROBLES
MOVIMIENTO CIUDADANO	SILVIA ROSARIO	VELAZCO	PIÑA

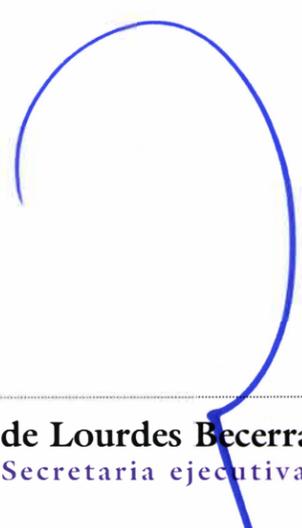
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CUAUTLA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CUQUIO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

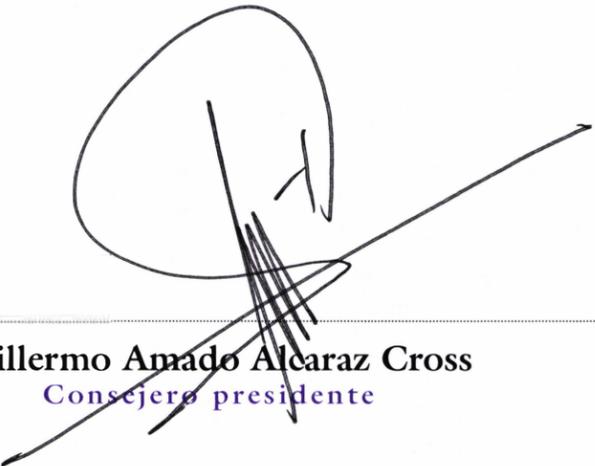
PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	ADRIAN CORNELIO GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO GALLARDO GOMEZ
REGIDORA	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GARZA	REGIDORA	KATHIA DENNIS MOLINA MOLINA
REGIDOR	AURELIO JIMENEZ MERCADO	REGIDOR	J. JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDORA	MARIA DE JESUS PEREZ FERNANDEZ	REGIDORA	SELMA LUCERO FLORES CHAVEZ
REGIDOR	JAIME GUTIERREZ CALAMATEO	REGIDOR	CESAR GUADALUPE CALVILLO GOMEZ
REGIDORA	ADRIANA LEDEZMA LOZA	REGIDORA	LETICIA RUBIO ULLOA
SÍNDICO	MOISES CHAVEZ MORENO	SÍNDICO	ALEJANDRO MORA LOPEZ

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”**

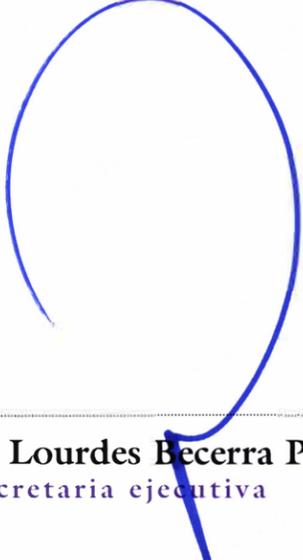
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CUQUIO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CUQUIO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

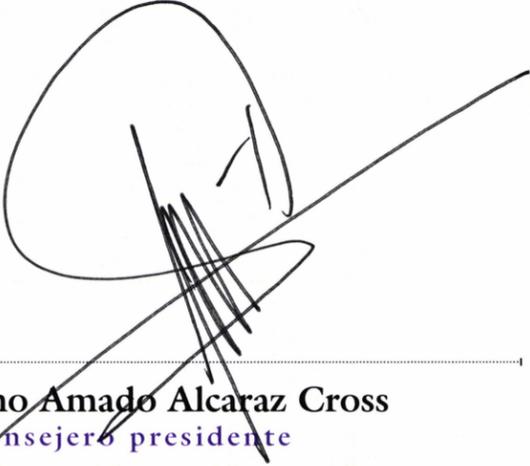
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MAYRA LIZETH	DUARTE	PEREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MA DEL REFUGIO	GUZMAN	SANCHEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	PEDRO	GONZALEZ	SANCHEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIBEL	SANCHEZ	ESTRADA

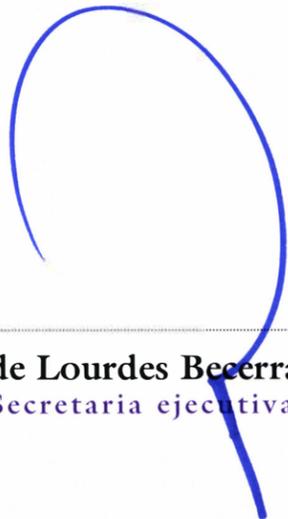
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CUQUIO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CHAPALA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

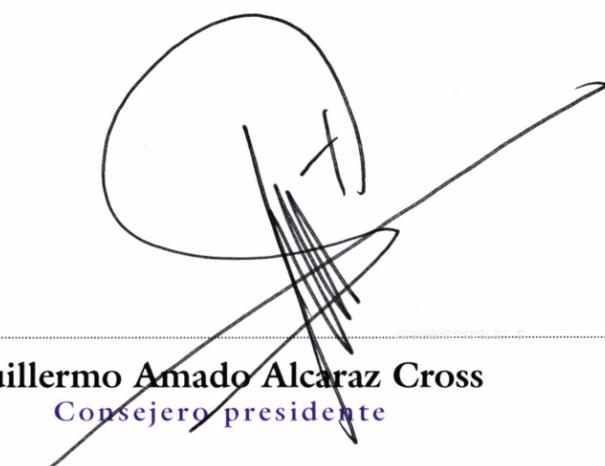
PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MOISES ALEJANDRO ANAYA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO MORA MARTINEZ
REGIDORA	ALICIA CARRANZA RENTERIA	REGIDORA	MARIA MAGDALENA RAMIREZ LUNA
REGIDOR	JULIAN CRISTOBAL ORTIZ URCIAGA	REGIDOR	HUMBERTO BECERRA RIOS
REGIDORA	EDITH GISELA GONZALEZ RODRIGUEZ	REGIDORA	MARIA DE LOURDES SANCHEZ PULIDO
REGIDOR	ISMAEL GONZALEZ CASTAÑEDA	REGIDOR	OSCAR MAGDALENO IBARRA UNZUETA
REGIDORA	CRISTINA GOMEZ PADILLA	REGIDORA	DELFINA GARCIA ROBLES
SÍNDICO	ISAAC ALBERTO TREJO GRACIAN	SÍNDICO	RAMIRO RENTERIA SILVA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CHAPALA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CHAPALA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ALEJANDRO DE JESUS	AGUIRRE	CURIEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LILIA	ALVARADO	MACIAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JAVIER	DEGOLLADO	GONZALEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	GERARDO	DEGOLLADO	GONZALEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CHAPALA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CHIMALTITÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

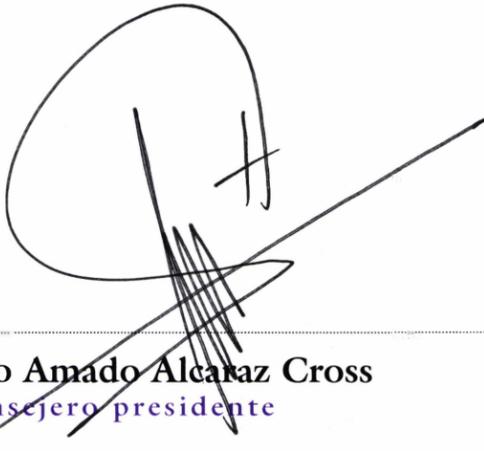
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	VICENTA TORRES TORRES	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARTHA ELISA YAÑEZ LOPEZ
REGIDOR	J. ASENCION ALEGRIA BAUTISTA	REGIDOR	REMIGIO NUÑEZ MARIN
REGIDORA	MAYRA BRAMASCO CORTES	REGIDORA	MARIA ESPERANZA DEL HOYO TORRES
REGIDOR	LUCIANO PALLARES ROSALES	REGIDOR	J. GUADALUPE MACIAS MURILLO
REGIDORA	EBODIA FRAUSTO GARCIA	REGIDORA	LIZBETH LOPEZ TREJO
SÍNDICO	ALONSO RAMIREZ ARTEAGA	SÍNDICO	NOE LIMON MENDOZA
REGIDORA	ADELAIDA LEMUS LOPEZ	REGIDORA	ADRIANA PATRICIA PEÑA HERNANDEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

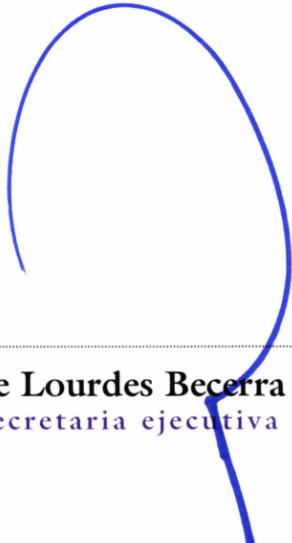
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CHIMALTITÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CHIMALTITÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MARIA DE JESUS	RAMIREZ	ALEGRIA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	FIDENCIO	BAUTISTA	MEZA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	IRMA	ROBLES	RODRIGUEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MA. GUADALUPE	OROZCO	BUGARIN

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CHIMALTITÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **CHIQUILISTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

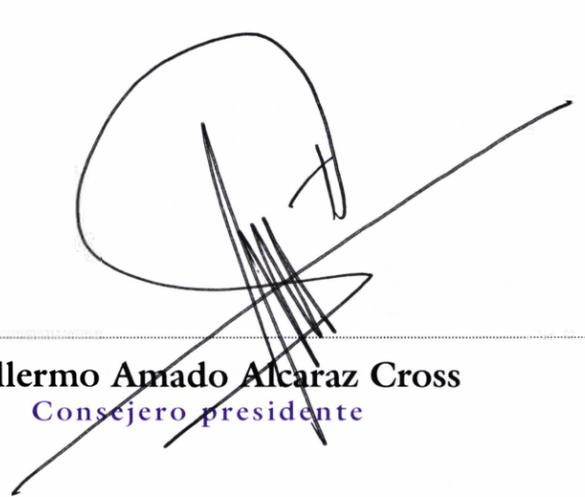
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA PEREZ ENRIQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	MIRIAM ALEJANDRA MEDINA ILLAN
REGIDOR	MIGUEL ANGEL CASTILLO TOSCANO	REGIDOR	MAXIMINO ORTEGA RUELAS
SÍNDICA	KARLA MINERVA PINTO ROMO	SÍNDICA	ALMA ROSA LOPEZ GONZALEZ
REGIDOR	JOSE LUIS SANTANA MENDOZA	REGIDOR	FERNANDO MARTINEZ MEDINA
REGIDORA	BERONICA ARIAS GONZALEZ	REGIDORA	ANGELICA REYNAGA CONTRERAS
REGIDOR	ADRIAN AGUILAR BALTAZAR	REGIDOR	ELIAS SANCHEZ HERNANDEZ
REGIDORA	MA. GUADALUPE RAUDALES NIÑO	REGIDORA	HILDA MEDINA MORALES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

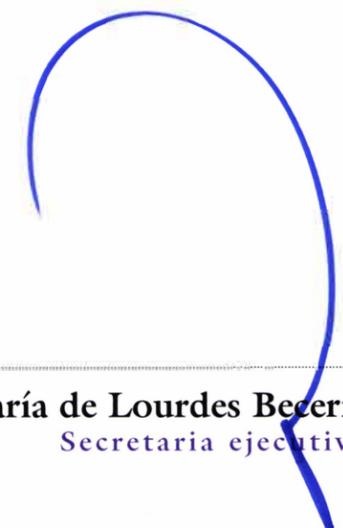
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CHIQUILISTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CHIQUILISTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MA. EUGENIA	CASTAÑEDA	ALVARADO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	RICARDO	REYNAGA	PEREZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARIA ELENA	SANTANA	MENDOZA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	ANGEL RAMON	VALDIVIA	SUAREZ

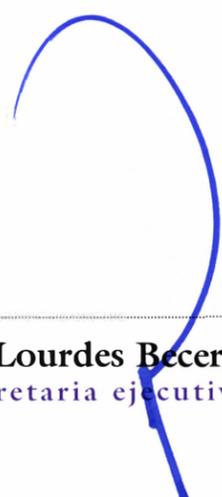
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CHIQUILISTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **DEGOLLADO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANTONIO MEDINA FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	ARTURO QUEZADA CAMARENA
SÍNDICA	MARIA DOLORES RIZO MENDEZ	SÍNDICA	DAMARIS MOJICA DE LA ROSA
REGIDOR	EDGARDO RODRIGUEZ GARCIA	REGIDOR	JOSE BRAVO LOZA
REGIDORA	ROSA EMILIA BERTELLI CHAPPE	REGIDORA	ALONDRA GALILEA DOMINGUEZ ZARATE
REGIDOR	JUAN MATA RAMIREZ	REGIDOR	LUIS MARTIN ALVAREZ PINEDA
REGIDORA	MA DE LA LUZ CAMARENA AYALA	REGIDORA	MAGALY YASMIN NOLASCO ALCALA
REGIDOR	J GUADALUPE SILVA TINOCO	REGIDOR	EZEQUIEL PAZ LEON

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **DEGOLLADO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **DEGOLLADO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	GRACIELA	GOMEZ	MOYA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	INDIRA	TORRES	GILES
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MA. GUADALUPE	ROCHA	ALVAREZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	RAMON	VILLASEÑOR	BENAVIDEZ

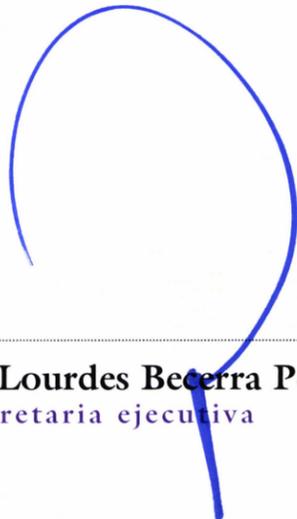
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **DEGOLLADO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EJUTLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAUL GARCIA RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE CHAVEZ SANTANA
REGIDORA	MARIA GUADALUPE CORONA SANTANA	REGIDORA	GABRIELA GONZALEZ PEREZ
REGIDOR	FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ	REGIDOR	JOSE ANTONIO SOTO RAMOS
REGIDORA	EVELIA COBIAN GOMEZ	REGIDORA	ADRIANA SANTANA PELAYO
REGIDOR	VICTOR HUGO GONZALEZ LOPEZ	REGIDOR	RICARDO DE JESUS RAMIREZ GONZALEZ
REGIDORA	ESPERANZA DIAZ LOMELI	REGIDORA	CRISTINA GUADALUPE PARTIDA RUBIO
SÍNDICO	JOSE ANGEL COVARRUBIAS VAZQUEZ	SÍNDICO	JOSE MANUEL RUBIO RAMIREZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

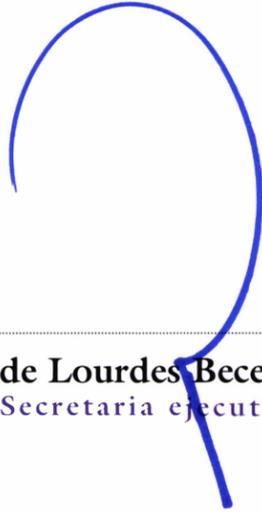
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **EJUTLA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **EJUTLA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALEJANDRA	RAMIREZ	SANTANA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALVARO	RINCON	HERNANDEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	ANDREA	MICHEL	SANTANA
MOVIMIENTO CIUDADANO	CESAR SAUL	COBIAN	PUENTES

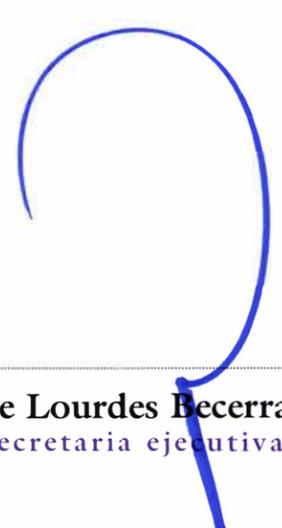
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **EJUTLA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	FELIPE DE JESUS ROMO CUELLAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PARADA
REGIDORA	MONICA DEL CARMEN VAZQUEZ HUERTA	REGIDORA	MA. DEL LOURDES ALMANZA ROMO
SÍNDICO	IVAN DE JESUS ROMO CHAVEZ	SÍNDICO	OSCAR OZIEL MORA LOPEZ
REGIDORA	MA. DEL RAYO MACIAS DIAZ	REGIDORA	ROSA ALICIA DELGADO ESQUEDA
REGIDOR	BENJAMIN LOPEZ ATILANO	REGIDOR	JOSE MANUEL LARES GONZALEZ
REGIDORA	JESSICA ESTHER SERVIN DE LA MORA IÑIGUEZ	REGIDORA	MARIA DEL REFUGIO QUEZADA DELGADO
REGIDOR	EDGAR NATHANAEL SANCHEZ FUENTES	REGIDOR	DIEGO LIMON ORTEGA
REGIDORA	CARMEN MARTIN BELTRAN	REGIDORA	ERIKA JUDITH GONZALEZ CARRILLO
REGIDOR	BRAULIO HERNANDEZ VAZQUEZ	REGIDOR	JUAN DIEGO LOPEZ ROMO

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

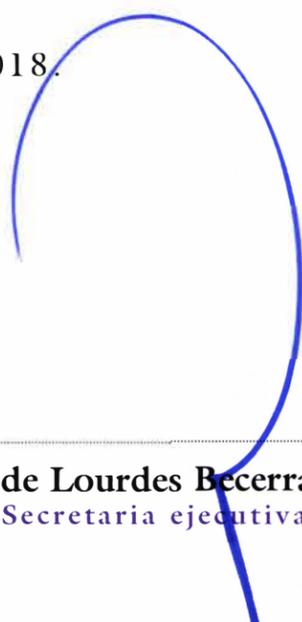
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ERIKA DEL SAN JUAN	LOPEZ	JIMENEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JESUS ALBERTO	PEREZ	ARIAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANA ALICIA	TEJEDA	RAMIREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EDWIN ALEJANDRO	PEREZ	MONTOYA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ANGELICA	SAUCEDO	BOSQUEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ETZATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE FERNANDO GUTIERREZ DIAZ
SÍNDICA	MARIA LUISA PONCE GARCIA	SÍNDICA	ELVA LIVIER GUEVARA GOMEZ
REGIDOR	HUMBERTO RUIZ ROJAS	REGIDOR	MARTIN GOMEZ ESTEVES
REGIDORA	MARIA DE JESUS LIVIER MONTERO LLAMAS	REGIDORA	EVANGELINA DELGADO GARCIA
REGIDOR	JUAN PABLO CHAVEZ CABALLERO	REGIDOR	PABLO RUIZ REYES
REGIDORA	ANDREA NAVARRO BARAJAS	REGIDORA	CYNTHIA GUADALUPE MUÑOZ CHAVARIN
REGIDOR	JAIME ENRIQUE HUERTA RODRIGUEZ	REGIDOR	EDUARDO CUEVAS PARRA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ETZATLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ETZATLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

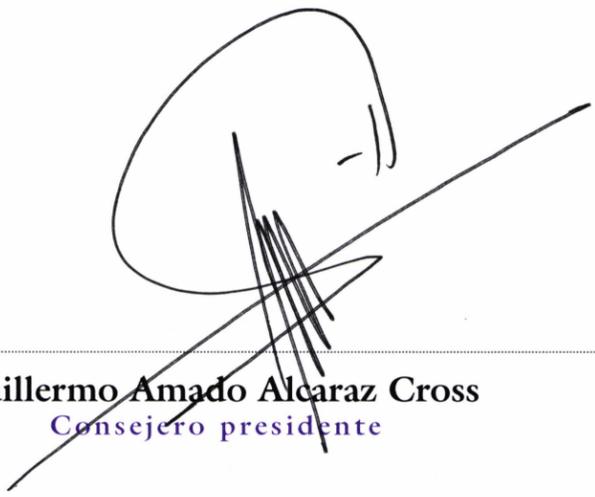
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	BONIFACIO	ROMERO	VELADOR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MA YOLANDA	LOPEZ	PARRA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALEJANDRA	JIMENEZ	ZEPEDA
NUEVA ALIANZA	GERARDO	GUTIERREZ	GARCIA

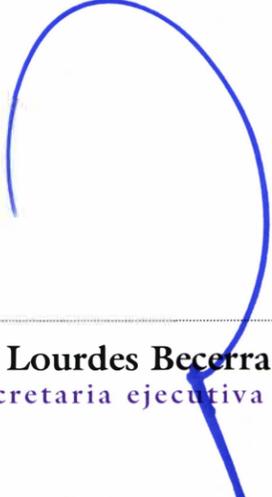
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ETZATLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **GÓMEZ FARIÁS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	ARIANA BARAJAS GALVEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	MA DEL CARMEN PEREZ GASPAR
REGIDOR	CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	REGIDOR	JOSE DE JESUS SANCHEZ RIVERA
REGIDORA	MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS	REGIDORA	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ ESPINOZA
SÍNDICO	JORGE FELIX FREGOSO LOMELI	SÍNDICO	JOSE SEBASTIAN VICTORINO FERMIN
REGIDORA	MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO	REGIDORA	MARIA ALEJANDRA CISNEROS MEJIA
REGIDOR	PEDRO JIMENEZ CANDELARIO	REGIDOR	JAVIER CHAVEZ REYES
REGIDORA	GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ	REGIDORA	GRICELDA CANO CANO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

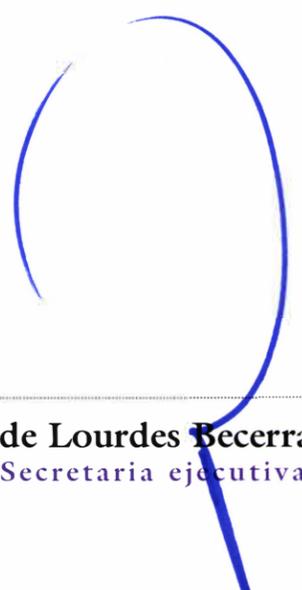
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **GÓMEZ FARIÁS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

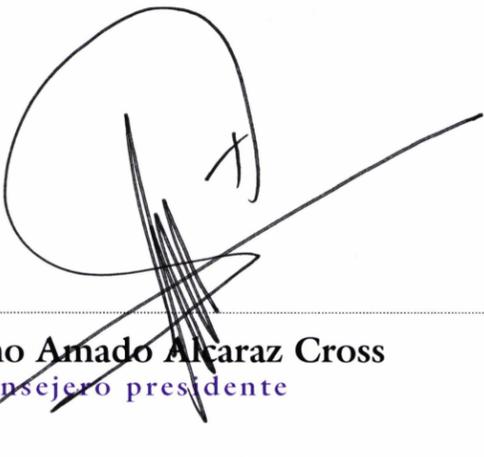
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE DE JESUS	GARCIA	ELIZALDE
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	VARINIA CECILIA	CARDENAS	RAMIREZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	JUAN MANUEL	GUZMAN	VALERIANO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	ANA GABRIELA	LOPEZ	LUISJUAN

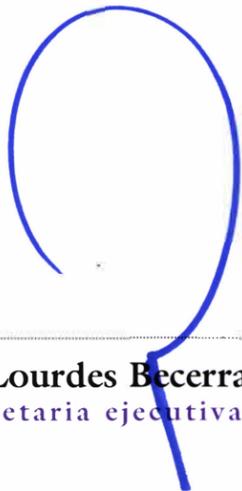
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EL GRULLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL	MONICA MARIN BUENROSTRO	PRESIDENTA MUNICIPAL	KARLA JANETTE ARREOLA RUIZ
REGIDOR	DANIEL FLORES REGALADO	REGIDOR	VICTOR MANUEL POZOS JIMENEZ
REGIDORA	LAURA ANDRADE FLORES	REGIDORA	ANGELICA HERNANDEZ PINEDA
REGIDOR	JAVIER COVARRUBIAS MICHEL	REGIDOR	MANUEL CASTORENA LOPEZ
REGIDORA	MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS	REGIDORA	GABRIELA FIGUEROA SARAY
SÍNDICO	ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ	SÍNDICO	GILBERTO PRECIADO ESPINOZA
REGIDORA	YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ	REGIDORA	ROSAURA FLORES ZEPEDA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **EL GRULLO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EL GRULLO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MILTON CARLOS	CARDENAS	OSORIO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ERIKA VANESSA	RAMIREZ	JIMENEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	OSCAR	JIMENEZ	VARGAS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ERIKA LIZBETH	MURILLO	COVARRUBIAS

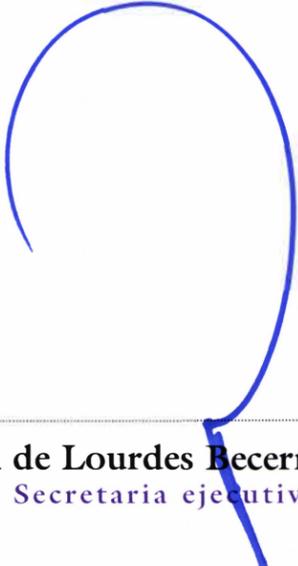
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **EL GRULLO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **GUACHINANGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

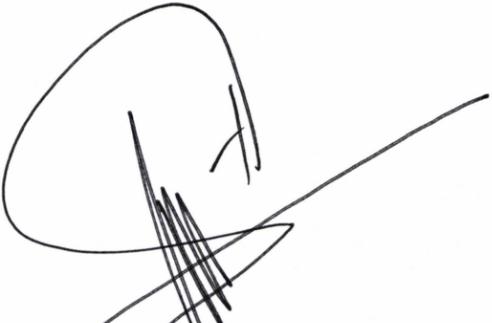
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	DOMINGO VELIZ PEÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL	NOE ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ
SÍNDICA	LAURA LETICIA ZEPEDA LEON	SÍNDICA	JACQUELINE ESTEFANIA SUALEZ MONTES
REGIDOR	SAUL BARAJAS CASTILLO	REGIDOR	MARCO ANTONIO GUERRA RAMIREZ
REGIDORA	ALMA ERENDIDA ALVAREZ TOPETE	REGIDORA	KARLA CECILIA GAVILANES SANTOS
REGIDOR	EMIGDIO RUIZ GOMEZ	REGIDOR	HUDER MELENDRES CAMACHO
REGIDORA	EUSTOLIA CAMACHO AYON	REGIDORA	MARIA DE JESUS GONZALEZ SANTOS
REGIDOR	SERGIO GUTIERREZ ESTRADA	REGIDOR	ERNESTO MACEDO TOPETE

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

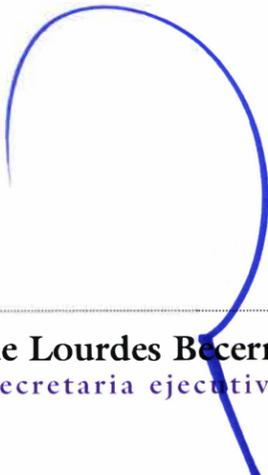
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **GUACHINANGO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **GUACHINANGO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

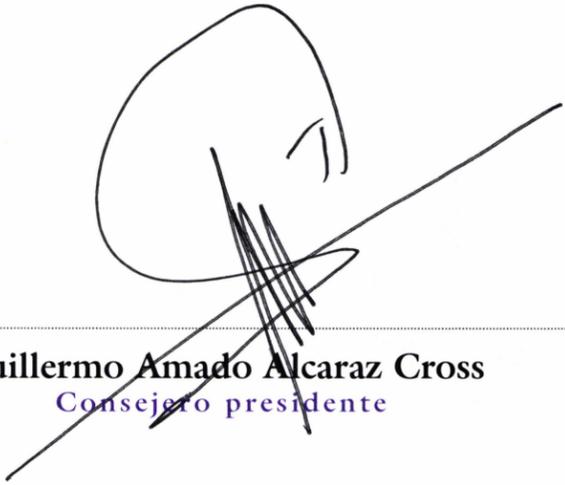
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LAURA	CRUZ	TOPETE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ELISE DORAY	BECERRA	TOPETE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE GUADALUPE	BECERRA	CARO
MOVIMIENTO CIUDADANO	FELICIANO	CASTRO	LOPEZ

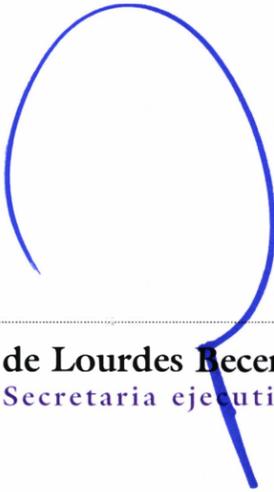
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **GUACHINANGO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **GUADALAJARA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	ISMAEL DEL TORO CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA
REGIDORA	ROCIO AGUILAR TEJADA	REGIDORA	GLORIA CARRANZA GONZALEZ
REGIDOR	EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI	REGIDOR	MARCELINO GONZALEZ GARCIA
REGIDORA	ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA	REGIDORA	EVANGELINA MONTEON HERNANDEZ
REGIDOR	JOSE DE JESUS HERNANDEZ BARBOSA	REGIDOR	AXEL ALEJANDRO RAMOS AREVALO
REGIDORA	CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRIGUEZ	REGIDORA	MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA
REGIDOR	ROSALIO ARREDONDO CHAVEZ	REGIDOR	JOSE DE JESUS VENEGAS SORIANO
REGIDORA	MARIA CRISTINA ESTRADA DOMINGUEZ	REGIDORA	CECILIA MARIBEL LOPEZ HARO
REGIDOR	HILARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDENAS	REGIDOR	LUIS JESUS HERNANDEZ SALAZAR
REGIDORA	ROSA ELENA GONZALEZ VELASCO	REGIDORA	ROSA IVETTE HERNANDEZ ROBLES
REGIDOR	LUIS CISNEROS QUIRARTE	REGIDORA	HALELI BELEN LOMELI BRAVO
SÍNDICA	PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO	SÍNDICA	BARBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

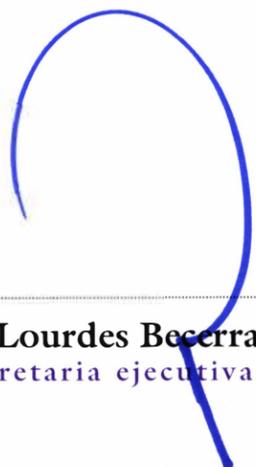
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **GUADALAJARA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad con lo establecido en el acuerdo administrativo de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante el cual se provee de conformidad a la corrección del nombre en la constancia de representación proporcional en lo que corresponde al regidor del Partido Acción Nacional. Lo anterior referente a la integración del ayuntamiento de **GUADALAJARA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MIGUEL	ZARATE	HERNANDEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JESUS EDUARDO	ALMAGUER	RAMIREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	VERONICA GABRIELA	FLORES	PEREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	CLAUDIA	DELGADILLO	GONZALEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	BENITO	ALBARRAN	CORONA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	EVA ARACELI	AVILES	ALVAREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	VICTOR MANUEL	PAEZ	CALVILLO

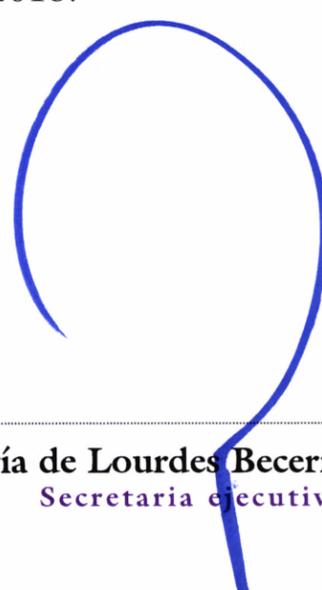
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **GUADALAJARA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 09 de octubre de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	ILIANA CRISTINA ESPARZA RIOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA ROSAURA BECERRA OLMEDO
SÍNDICO	JOSE ALFREDO HERNANDEZ AMAYA	SÍNDICO	HONORATO CABRERA NUÑEZ
REGIDORA	VIRIDIANA SANCHEZ PALACIOS		
REGIDOR	HUGO ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ	REGIDOR	HUGO CESAR ESPARZA LEON
REGIDORA	MARIA ESPERANZA CALDERA SOLIS	REGIDORA	LIZBETH VERARIT MARTINEZ CARRILLO
REGIDOR	RAMIRO MEJIA PEÑA	REGIDOR	HORACIO PIZ MENDOZA
REGIDORA	VERONICA SANTOS CARRILLO	REGIDORA	VICTORINA OROZCO JIMENEZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	HUGO DANIEL	GAETA	ESPARZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MA. GUADALUPE	RUIZ	ZAMBRANO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	BRIGIDO	CARRILLO	CARRILLO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIBEL	CELAYA	RODRIGUEZ

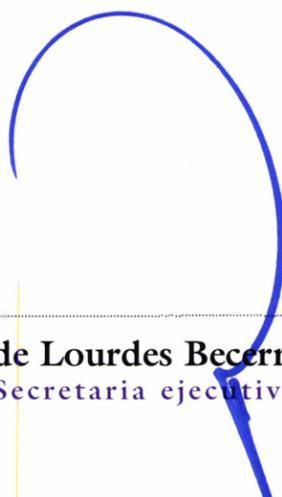
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **HUEJÚCAR, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

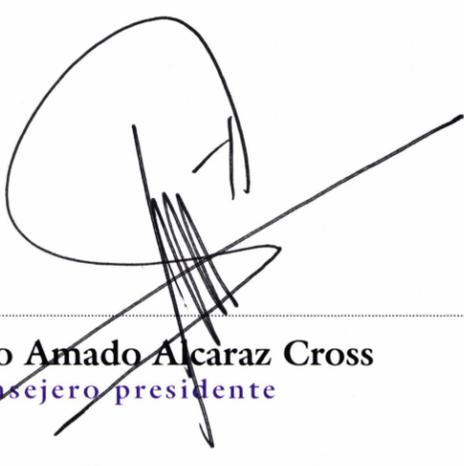
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL	ARCELIA DIAZ MARQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	GABRIELA CARLOS DE SANTIAGO
REGIDOR	JOSE ANTONIO RUIZ MEZA	REGIDOR	LEONCIO GABRIEL ORTEGA BENITEZ
REGIDORA	MA DEL ROSARIO FLORES ADAME	REGIDORA	MARIA FRANCISCA JIMENEZ RONDAN
REGIDOR	ALVARO DIAZ DIAZ	REGIDOR	GONZALO CARLOS MARQUEZ
REGIDORA	SOFIA ROMAN LOPEZ	REGIDORA	SUSANA MARQUEZ BERUMEN
REGIDOR	MIGUEL ESPARZA FLORES	REGIDOR	HUMBERTO BAÑUELOS FLORES
SÍNDICA	MARIA GUADALUPE LANDEROS HERNANDEZ	SÍNDICA	MARIA SOLEDAD MURO BIBIANO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

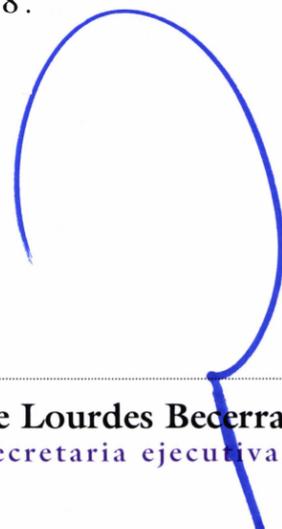
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **HUEJÚCAR, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **HUEJÚCAR, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	EUSTOLIA	TRUJILLO	VILLA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA DE LOS ANGELES	ESPARZA	MARQUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CESAR ALEJANDRO	LOPEZ	ORTEGA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JUAN	REYES	FLORES

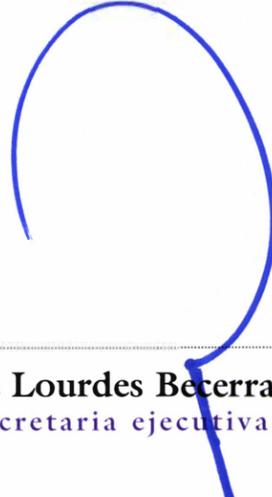
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **HUEJÚCAR, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ACUÑA RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR MANUEL MADERA ROMERO
REGIDORA	GLORIA AMAIRANI CALDERA GONZALEZ	REGIDORA	JANET VILLAGRANA GARCIA
SÍNDICO	OCTAVIO ARTEAGA LEDEZMA	SÍNDICO	ALEJANDRO PEREZ REYES
REGIDORA	MA GUADALUPE GARAY JACOBO	REGIDORA	ANA CRISTINA NUÑEZ MEZA
REGIDOR	PEDRO MADERA CALDERA	REGIDOR	JASINTO CRUZ NORIEGA
REGIDORA	JESICA MARBELLA MEDINA GARCIA	REGIDORA	MA. DEL REFUGIO VALDEZ GRACIANO
REGIDOR	NOEL GRACIANO DE LEON	REGIDOR	OCTAVIO TORRES VERA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

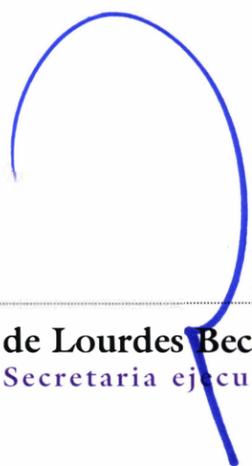
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

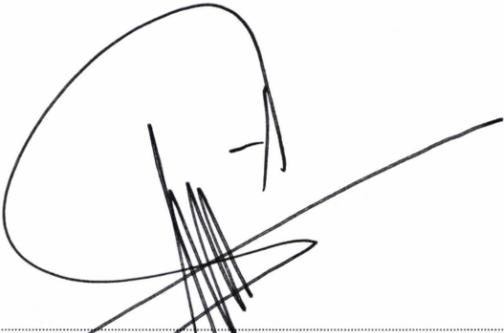
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	BLANCA ESTHELA	RENERIA	RAMIREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ADRIAN	MUÑIZ	ESCOBEDO
MOVIMIENTO CIUDADANO	CARINA	REYES	RODRIGUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ROGELIO	MUÑIZ	ANDRADE

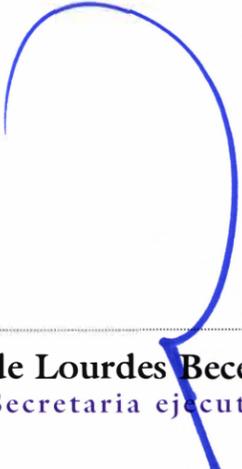
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **LA HUERTA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

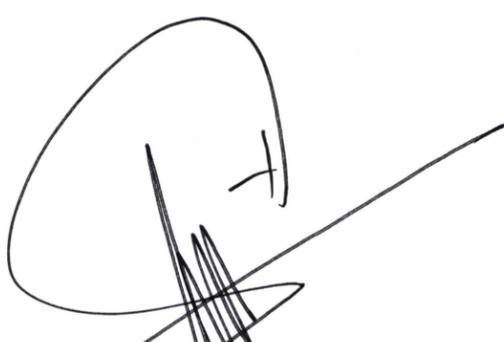
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	ADAN ISRAEL MENDOZA RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MEDINA DIAZ
REGIDORA	NEREIDA ACEVEDO BRAVO	REGIDORA	ERIKA GRANADOS VERDUZCO
REGIDOR	DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	REGIDOR	ISAAC BRANDO CORONA FONSECA
REGIDORA	GERALDINA AMBRIZ ARECHIGA	REGIDORA	NORMA RIZO GAVIÑO
REGIDOR	GIANCARLO MEDINA RAMIREZ	REGIDOR	SERGIO ALEJANDRO CASTRO GODINES
REGIDORA	VELIA MARIA GOMEZ GARCIA	REGIDORA	OLINCA LIBRADA CASTAÑEDA ALVAREZ
SÍNDICO	RIGOBERTO SOTO	SÍNDICO	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ GUZMAN

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

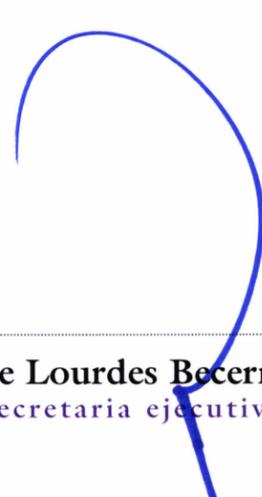
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **LA HUERTA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **LA HUERTA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LUIS	ARIAS	MADRIGAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	IRMA	LARA	VILLASEÑOR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALFREDO	NARANJO	OCHOA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	HUMBERTO	VARGAS	DIAZ

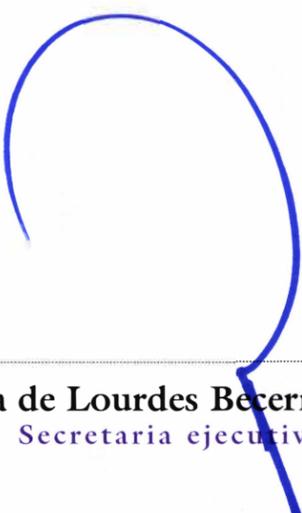
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **LA HUERTA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO CERVANTES AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE RUBEN GARCIA ROSALES
REGIDORA	MA DEL CARMEN BRAVO ARIAS	REGIDORA	MABEL ANAHI ACEVES GARCIA
REGIDOR	SALVADOR ENCISO DIAZ	REGIDOR	RAYMUNDO GONZALEZ PEREZ
SÍNDICA	YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER	SÍNDICA	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ ZAVALA
REGIDOR	HUGO FLORES LOPEZ	REGIDOR	JOSE RICARDO RAYA GONZALEZ
REGIDORA	VERONICA RAMIREZ FRAUSTO	REGIDORA	ANGELICA MARIA LOPEZ BLANCO
REGIDOR	MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA	REGIDOR	RAUL MACIAS MILANES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

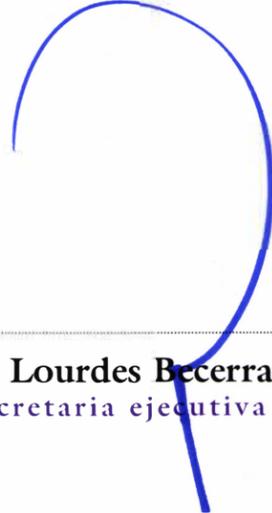
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE MATEO	RAMIREZ	NERI
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	OTILIA	DIAZ	ENCISO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	JOSE JUAN	VAZQUEZ	FRANCO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	DIANA ELIZABETH	CERVANTES	BERNARDO

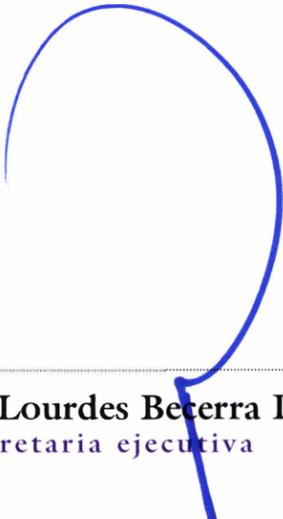
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PEDRO HARO OCAMPO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOEL GUTIERREZ JIMENEZ
SÍNDICA	GLORIA ISABEL MOYA	SÍNDICA	ROSA LILIA MADRIGAL VAZQUEZ
REGIDOR	JAVIER SANDOVAL MORA	REGIDOR	JOSE JUAN ANGULO CAMACHO
REGIDORA	TERESA RENTERIA GARCIA	REGIDORA	FABIOLA GAMEZ ALONSO
REGIDOR	MOISES JARA YAÑEZ	REGIDOR	JAVIER OROZCO SANCHEZ
REGIDORA	MARIA ESTHER SANCHEZ MARTINEZ	REGIDORA	PATRICIA MARTINEZ NERY
REGIDOR	ADOLFO RAMIREZ MARTINEZ	REGIDOR	J. ROSARIO RAMOS ORTEGA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

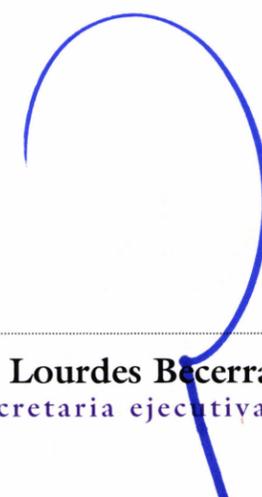
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GERARDO	GODOY	JIMENEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARICELA	SANDOVAL	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	FRANCISCO	SANCHEZ	DE LA MORA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JESUS	GONZALEZ	VELEZ

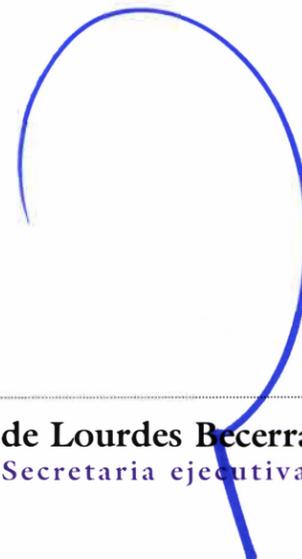
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFREDO GUTIERREZ TEJEDA
SÍNDICA	LILIANA BEATRIZ GUTIERREZ MUÑOZ	SÍNDICA	RUTH LORENA MARTIN ROMO
REGIDOR	ESAU RUBEN PADILLA JIMENEZ	REGIDOR	SAMUEL PEDROZA DURAN
REGIDORA	MARIA DE JESUS RABAGO CORNEJO	REGIDORA	JENIFER VIRIDIANA GOMEZ ROMO
REGIDOR	ALBERTO MARTIN LOPEZ	REGIDOR	JESUS REYNOSO REYNOSO
REGIDORA	DIANA JAUREGUI ALVAREZ	REGIDORA	LUZ MARIELA ROMO RAMOS
REGIDOR	PEDRO RAMIREZ MARTINEZ	REGIDOR	DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

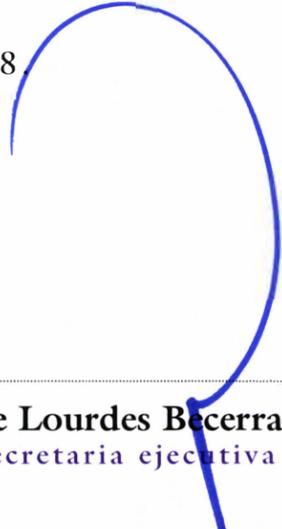
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ADRIANA	RAMIREZ	JIMENEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE	ALVAREZ	CAMPOS
MOVIMIENTO CIUDADANO	ALEJANDRO	ROMO	RODRIGUEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA JOSEFA	MARTINEZ	MARTINEZ

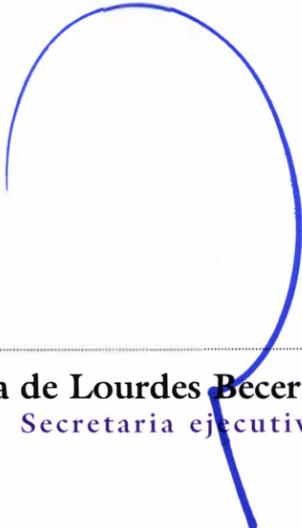
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JALOSTOTITLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **JAMAY, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN LUIS AGUILAR GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ARMANDO LOPEZ OCEGUEDA
REGIDORA	MARIA DE LOURDES DE ALBA OCHOA	REGIDORA	LAURA SUSANA CRUZ GODINEZ
REGIDOR	CESAR CELESTINO MOLINA SAHAGUN	REGIDOR	JOSE DANIEL JIMENEZ MONTES
REGIDORA	ELVIRA ANGELICA GODINEZ ANGUIANO	REGIDORA	ANA GABRIELA ZUÑIGA MARTINEZ
REGIDOR	ENRIQUE ALBERTO TORRES LOPEZ	REGIDOR	VERONICA ELIZABETH FLORES SOTELO
REGIDORA	CARLA HERNANDEZ GONZALEZ	REGIDORA	SELENE GODOY RIVERA
SÍNDICO	CARLOS ORTEGA CERVANTES	SÍNDICA	ADRIANA PALOMAR DIAZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

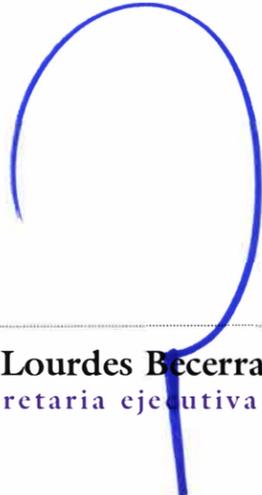
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JAMAY, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JAMAY, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	J JESUS	VELASCO	ORTEGA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA FERNANDA	GOMEZ	GONZALEZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	AGUSTÍN	VELASCO	SAHAGUN
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	ROCIO	IBARRA	ESTRADA

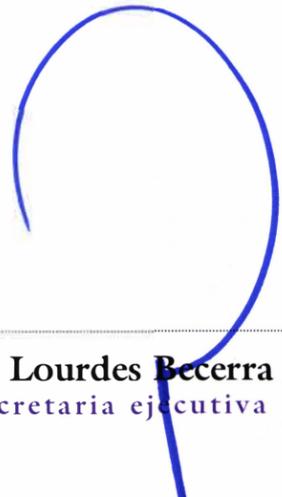
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JAMAY, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JESÚS MARÍA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO IVAN GONZALEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MOISES FLORES GARCIA
SÍNDICA	ROCIO HERNANDEZ ARELLANO	SÍNDICA	MARIA LUCIA LEON OÑATE
REGIDOR	JOSE GUADALUPE FLORES RODRIGUEZ	REGIDOR	JOSE ANTONIO MATA MARTINEZ
REGIDORA	FATIMA OÑATE HUERTA	REGIDORA	ELVIRA CABRERA ZARATE
REGIDOR	VICENTE ROMO LOPEZ	REGIDOR	GUSTAVO CANCHOLA SOTO
REGIDORA	ANA ISABEL AYALA JAIME	REGIDORA	ROSA ERIKA AYALA RIZO
REGIDOR	JOSE GUADALUPE ANGEL CAMARENA	REGIDOR	CARLOS GERARDO MELENDEZ SEVILLA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JESÚS MARÍA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JESÚS MARÍA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

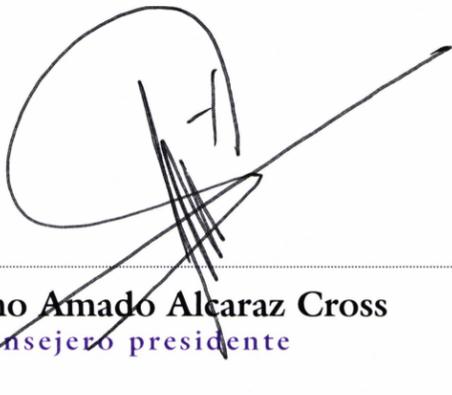
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA DE JESUS	LOPEZ	MELENDEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	JUAN PABLO	CERRILLO	HERNANDEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	VERONICA SELENE	MARTINEZ	BERMUDEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	GUILLERMO	GONZALEZ	MARQUEZ

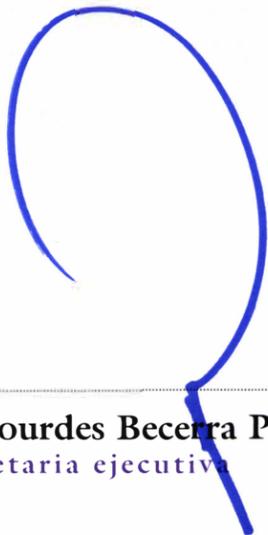
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JESÚS MARÍA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTA MUNICIPAL	YDALIA CHAVEZ CONTRERAS	PRESIDENTA MUNICIPAL	MAYRA GOMEZ RANGEL
REGIDOR	ANDRES PAZ MORALES	REGIDOR	ALEJANDRO GOVEA PULIDO
REGIDORA	HERMILA CARDENAS CARDENAS	REGIDORA	MARIA KAREN FARIAS CARDENAS
REGIDOR	LUIS RAMON AVALOS RODRIGUEZ	REGIDOR	MAXIMINO MARTINEZ SOTO
REGIDORA	ROSA GALVAN GUTIERREZ	REGIDORA	MARIA ERENDIRA MEDINA CHAVEZ
REGIDOR	ISMAEL VALDOVINOS MENDOZA	REGIDOR	MARCO ANTONIO ALCARAZ MORA
SÍNDICA	ARIANA BERENICE LOPEZ VARGAS	SÍNDICA	AGRIPINA CHAVEZ MENDOZA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

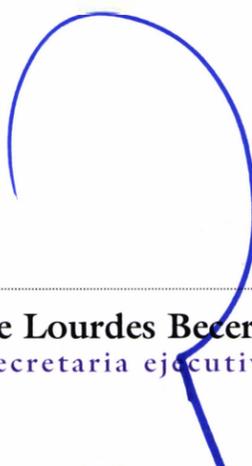
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

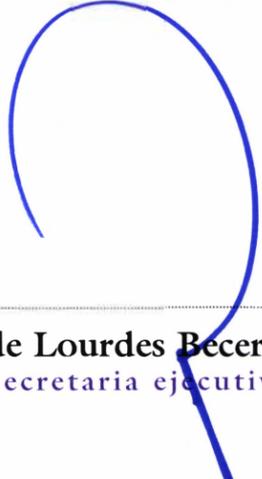
PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	HERMILA	MENDOZA	MENDOZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DAVID	ALVARADO	GOVEA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	YANET	ARTIAGA	MIRANDA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	RUMALDO	BERNAL	TORRES

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **JOCOTEPEC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ
REGIDORA	MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ
REGIDOR	SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	ISRAEL CAZARES LANDIN
REGIDORA	ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	SILVIA OSORIO TORRES
REGIDOR	CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	FRANCISCO CHACON CHAVEZ
REGIDORA	YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	IRENE INCLAN NAVARRO
SÍNDICO	JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SÍNDICO	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

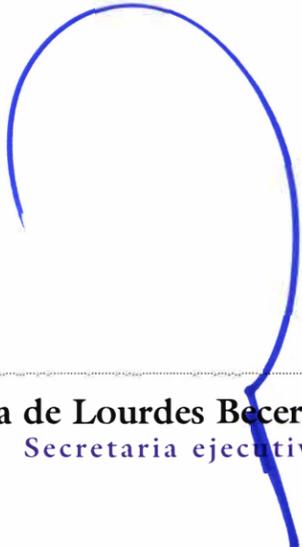
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JOCOTEPEC, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **JOCOTEPEC, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	HECTOR SALVADOR	HUERTA	GARCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MONICA	CALVARIO	GUZMAN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ERNESTO	AMEZCUA	GUZMAN
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JULIA ARLAETH	VALENCIA	PEREZ

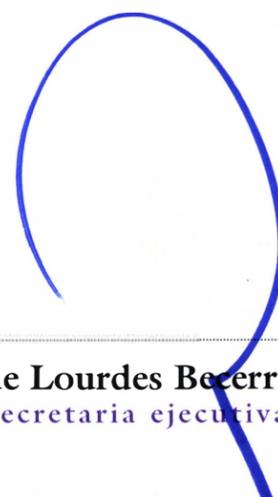
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JOCOTEPEC, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **JUANACATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

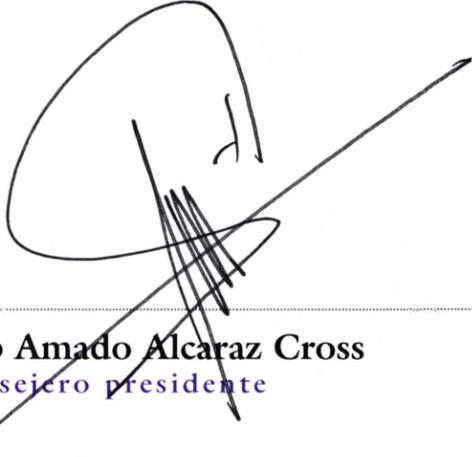
PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTA MUNICIPAL	ADRIANA CORTES GONZALEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	NALLELY PEREZ VELAZQUEZ
SÍNDICO	VICTOR LUCIO ALVAREZ DE ANDA	SÍNDICO	JOSE FRANCO PEREZ
REGIDORA	YOBANA CHAVEZ VALENZUELA	REGIDORA	MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO IÑIGUEZ
REGIDOR	JUAN JOSE QUIRARTE ALMARAZ	REGIDOR	NAZARIO VILLALPANDO CHOLICO
REGIDORA	MARLEN FLORES TERRONES	REGIDORA	CORAL HERNANDEZ HUERTA
REGIDOR	MARTIN HERNANDEZ LOPEZ	REGIDOR	JUAN RUBEN SERVIN CUIRIZ
REGIDORA	OFELIA LUQUE MUÑOZ	REGIDORA	MARISOL CARMONA NUÑO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

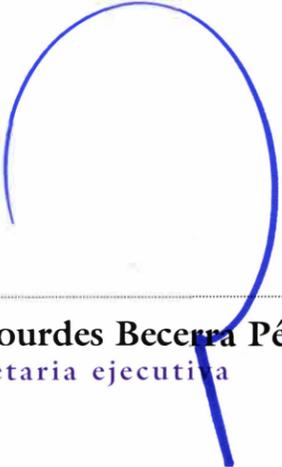
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JUANACATLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEPC-ACG-335/2018 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el juicio de inconformidad, identificado como JIN-021/2018 y acumulados juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano JDC-145/2018 y JIN-066/2018, referente a la elección celebrada en el municipio de **JUANACATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

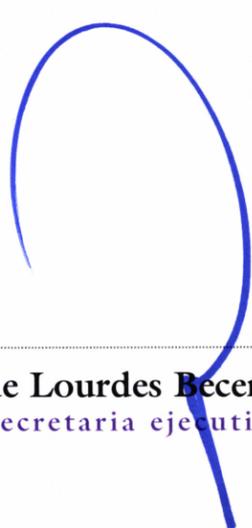
PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	FRANCISCO	DE LA CERDA	SUAREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MA. TERESITA DE JESUS	NUÑO	MENDOZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALEXIS MABEL	CHAVEZ	DUEÑAS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	FLOR CECILIA	TORRES	ROCHA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JUANACATLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 8 de septiembre de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JUCHITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

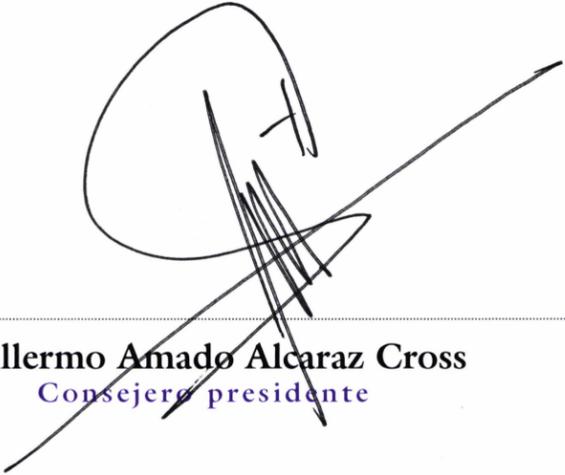
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO RANGEL FLETES	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTOS ALEJANDRO RENTERIA BONILLA
SÍNDICA	WENDY VIVIANA BIBIAN GARIBALDI	SÍNDICA	JESSICA JIMENEZ GONZALEZ
REGIDOR	FERNANDO HERNANDEZ PRECIADO	REGIDOR	ELEAZAR SANTANA GARCIA
REGIDORA	TERESITA DE JESUS VAZQUEZ FERNANDEZ	REGIDORA	KENIA LILIANA AVILA ENCINAS
REGIDOR	GUSTAVO COVA HERRERA	REGIDOR	DAVID RINCON ARREGUIN
REGIDORA	KAREN VALERIA ORTEGA PLASCENCIA	REGIDORA	HILDA LIBIER VAZQUEZ DIAZ
REGIDOR	RICARDO COVARRUBIAS LOPEZ	REGIDOR	JOSE OLIVARES AGRAZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **JUCHITLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **JUCHITLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ELVIRA PATRICIA	COVARRUBIAS	JARA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JAVIER	CASTILLO	PRECIADO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	LAURA YESENIA	MANZANO	MEZA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	GILBERTO	AGUILAR	BEAS

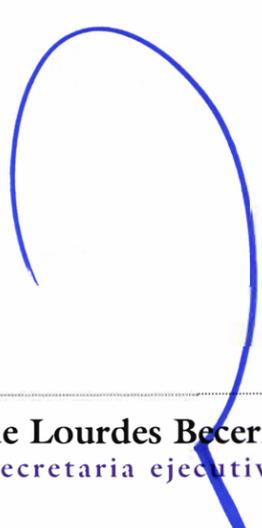
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **JUCHITLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
REGIDORA	NORMA ANGELICA CORDERO PRADO	REGIDORA	ANA SUSANA BECERRA MARTINEZ
REGIDOR	JOAQUIN ALFREDO GONZALEZ BUZ	REGIDOR	TOBIAS CENTENO CENTENO
REGIDORA	LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO	REGIDORA	M. ELTEMIZA CEDILLO MARQUEZ
REGIDOR	JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES	REGIDOR	LUIS MIGUEL GALLARDO PADILLA
REGIDORA	MARCELA PADILLA DE ANDA	REGIDORA	NANCY ARACELI GOMEZ MARQUEZ
REGIDOR	WILFRIDO ROCHA DURON	REGIDOR	JORGE ANTONIO MARQUEZ PRIETO
REGIDORA	ARACELI CAMPOS ALFARO	REGIDORA	FLORA ADELA GUERRA ONTIVEROS
SÍNDICO	GILBERTO DELGADO ESQUEDA	SÍNDICO	ADAN RAMIREZ MARTINEZ
REGIDORA	JOSEFINA SALAZAR MENA	REGIDORA	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ QUEZADA

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

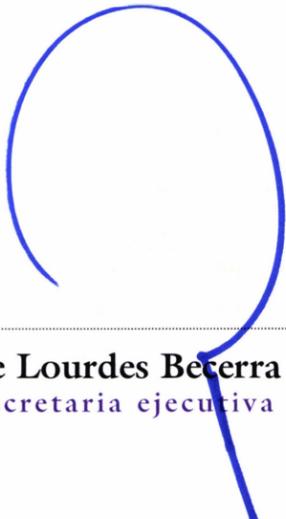
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **LAGOS DE MORENO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	HUGO RENE	RUIZ ESPARZA	HERMOSILLO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GLORIA LETICIA	CRUZ	SALAZAR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ISRAEL	ESPARZA	MORA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARTHA YOLANDA	RUIZ	AMBRIZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LUIS GERARDO	SANCHEZ	SANCHEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	BLANCA LETICIA	ENRIQUEZ	GOMEZ

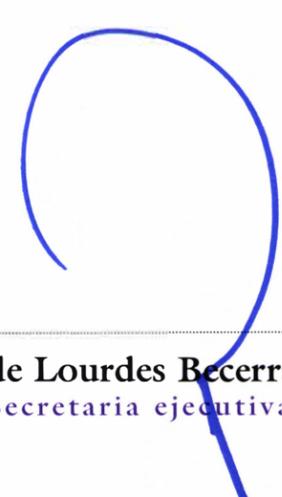
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **EL LIMÓN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	DAVID MICHEL CAMARENA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE RAYGOZA JIMENEZ
REGIDORA	ANA LILIA IBARRA HERNANDEZ	REGIDORA	FLORENCIA GALINDO RODRIGUEZ
REGIDOR	GABRIEL FRANCISCO MICHEL BARRETO	REGIDOR	AMADOR SANTANA JIMENEZ
SÍNDICA	GRACIELA PEREZ GONZALEZ	SÍNDICA	CLAUDIA LIZBETH GONZALEZ GARCIA
REGIDOR	JUAN CARLOS OSORIO QUINTERO	REGIDOR	CRUZ DIEGO ORTIZ HERNANDEZ
REGIDORA	EVELIA RAMOS ESPINOZA	REGIDORA	GRACIELA BENITEZ VILLASEÑOR
REGIDOR	EFRAIN SANTANA PELAYO	REGIDOR	JOSE BERNARDO GARCIA VILLA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”

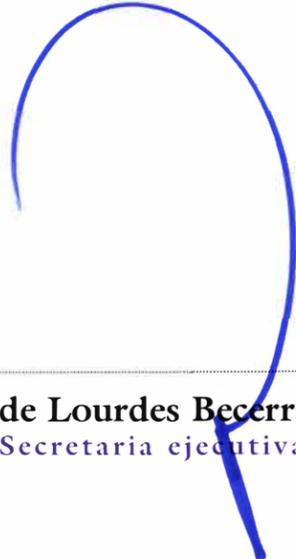
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **EL LIMÓN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **EL LIMÓN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

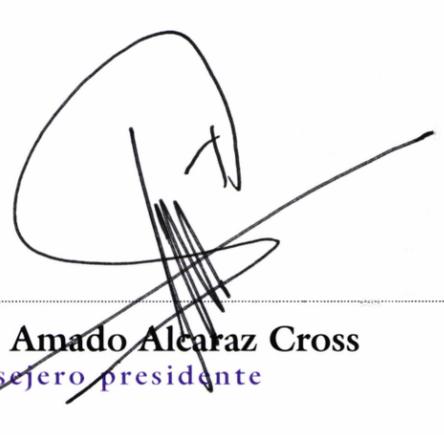
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ROSA MARIA	PINAL	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ERIK	GONZALEZ	COVARRUBIAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LETICIA	ORTEGA	ORTEGA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARTA	GUERRA	HORTA

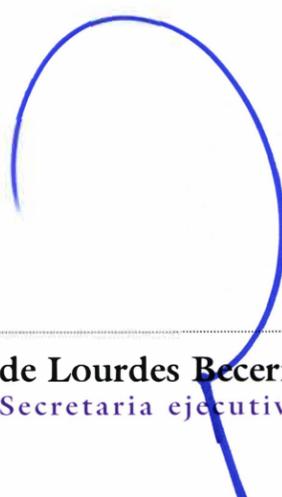
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **EL LIMÓN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **MAGDALENA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL	FABIOLA PULIDO FRANCO	PRESIDENTA MUNICIPAL	YADIRA ELIZABETH AYALA ARCE
REGIDOR	EFREN FIGUEROA SANTIAGO	REGIDOR	OSWALDO RAFAEL SANCHEZ CORONA
REGIDORA	OLGA LUCIA MARTINEZ CHAVEZ	REGIDORA	JOSEFINA CARRILLO GODOY
REGIDOR	DELFINO HUERTA CHAVEZ	REGIDOR	LUIS ENRIQUE VILLALOBOS ZUÑIGA
REGIDORA	VIANET DEL ROSARIO CORONA GONZALEZ	REGIDORA	ABRIL VALLEJO MORENO
REGIDOR	FABIAN HERNANDEZ MEDINA	REGIDOR	JOSE DE JESUS ROBLES RODRIGUEZ
SÍNDICA	CELINA DEL CARMEN PONCE LOPEZ	SÍNDICA	NAYOMI GUADALUPE CORREA MESTAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **MAGDALENA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MAGDALENA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN/PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE MIGUEL	RUVALCABA	DE LIRA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	VICTORIO	MONTAÑO	CASTELLON
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARIA ELENA	ALDANA	RINCON
CANDIDATA INDEPENDIENTE	MA. DE LA LUZ	RUIZ	RUBIO

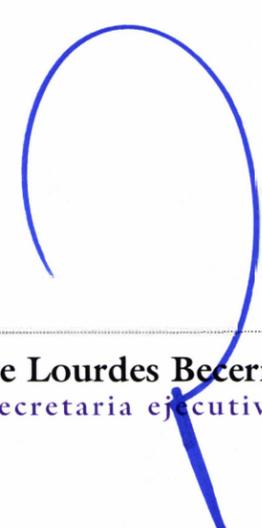
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **MAGDALENA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTA MUNICIPAL	GUADALUPE SANDOVAL FARIAS	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIBEL MAGAÑA CHAVEZ
SÍNDICO	AUDON SANCHEZ CHAVEZ	SÍNDICO	AGUSTIN CHAVEZ VALERIO
REGIDORA	LIZBETH LOPEZ BARRAGAN	REGIDORA	ELVIRA SANDOVAL MAGAÑA
REGIDOR	ELIAS CHAVEZ CHAVEZ	REGIDOR	EVA BARAJAS OCHOA
REGIDORA	OFELIA LOPEZ CHAVEZ	REGIDORA	MARIA LETICIA LOPEZ CALDERON
REGIDOR	NOE BARAJAS CARDENAS	REGIDOR	GILBERTO VALENCIA CUEVAS
REGIDORA	VIRGINIA CHAVEZ HERRERA	REGIDORA	NORMA ALICIA VARGAS VALENCIA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

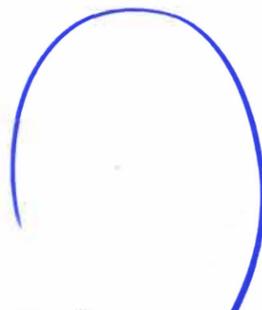
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

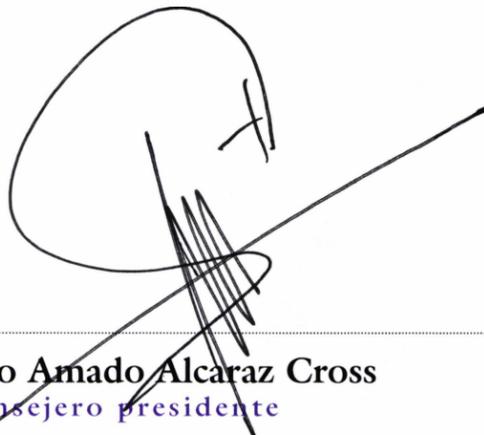
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ADILENE	CONTRERAS	CORONADO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CARLOS	OCHOA	PEREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	ELISEO	LOPEZ	NUÑEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	LILIANA ELIZABETH	HERRERA	SANDOVAL

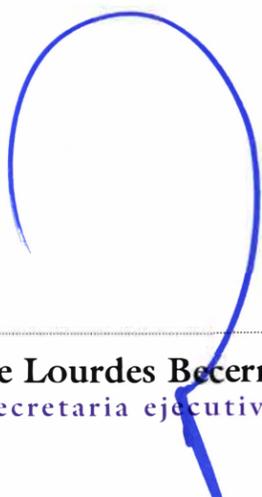
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER GARCIA LICEA
REGIDORA	PAULINA LIZETH SANCHEZ SALCEDO	REGIDORA	RAMONA ESPINOZA ESPINOZA
REGIDOR	LUIS REY ESPINOZA DEL TORO	REGIDOR	LUIS GERARDO VILLA VALLEJO
REGIDORA	ITZIRI PAULINA PRECIADO MENDOZA	REGIDORA	MAYRA LILIANA BECERRA LOPEZ
REGIDOR	MANUEL PLASCENCIA LOPEZ	REGIDOR	IVAN GUADALUPE TORRES PRECIADO
SÍNDICA	ADELINA BUENROSTRO MENDOZA	SÍNDICA	CRISTAL CARDENAS
REGIDOR	JOSE DAVID MONTIEL ZEPEDA	REGIDOR	FERNANDO CASTILLO CERVANTES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARCELA YANET	TRUJILLO	SALCEDO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	ESDGARDO	SANCHEZ	ESPINOZA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARISOL	AGUILAR	VALLEJO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	VICTOR MANUEL	GOMEZ	RENTERIA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **MASCOTA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

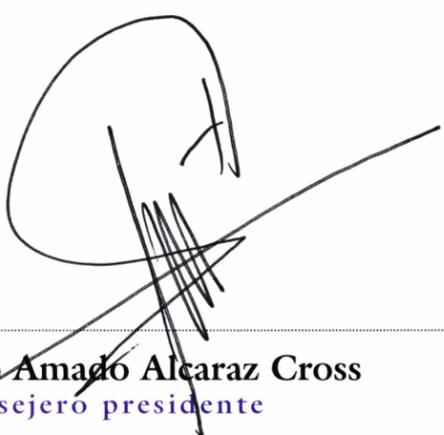
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	SARA EUGENIA CASTILLON OCHOA	PRESIDENTA MUNICIPAL	BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL
REGIDOR	MARTIN IBARRA DELGADO	REGIDOR	FERNANDO CIBRIAN PEREZ
REGIDORA	EDITH JANETH JAEN RODRIGUEZ	REGIDORA	ELODIA SALDAÑA LOPEZ
SÍNDICO	JOAQUIN OMAR BUITIMEA CIBRIAN	SÍNDICO	RICARDO MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ
REGIDORA	ELVIRA PULIDO PEREZ	REGIDORA	MARIA GUADALUPE VARGAS MARTINEZ
REGIDOR	VENTURA MONTIEL LOPEZ	REGIDOR	EDGAR OCTAVIO SANCHEZ SANCHEZ
REGIDORA	MARIA ASCENSION RODRIGUEZ CARRILLO	REGIDORA	PATRICIA PEREZ CARRILLO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **MASCOTA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MASCOTA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ANA BERTHA	ROBLES	SANCHEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NICOLAS	BRISEÑO	LOPEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANA ROSA	DUEÑAS	OLVERA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARCO ANTONIO	RUBIO	LOPEZ

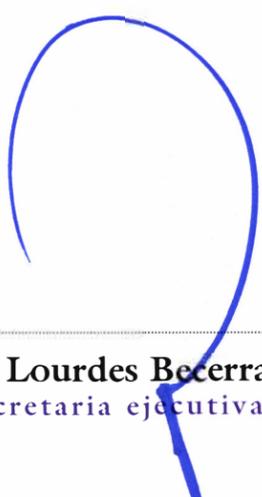
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **MASCOTA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **MAZAMITLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN RAMON MAYA CHAVEZ
REGIDORA	KARINA LIZBETT GARCIA NOVOA	REGIDORA	SILVIA GARCIA MOJICA
REGIDOR	JOSE LUIS CARDENAS CABALLERO	REGIDOR	OSVALDO MAGAÑA VARGAS
SÍNDICA	CECILIA MADRIGAL BLANCARTE	SÍNDICA	NIDYA CATALINA MOJICA MORENO
REGIDOR	HECTOR MAGAÑA PADILLA	REGIDOR	ALFONSO MENDOZA GOMEZ
REGIDORA	MARIA MACIAS GONZALEZ	REGIDORA	HILARY PARTIDA ZEPEDA
REGIDOR	JOSE DANIEL CHAVEZ MORENO	REGIDOR	GUILLERMO AVALOS CAZARES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

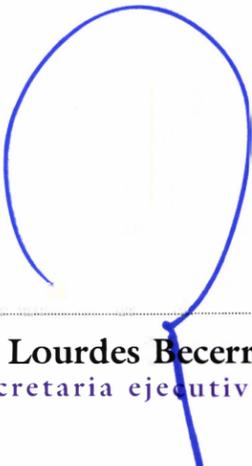
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **MAZAMITLA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MAZAMITLA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EDUARDO	ANAYA	RUAN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARLEN ASUNCION	RAMOS	CEJA
MOVIMIENTO CIUDADANO	ROSA ESTELA	ZEPEDA	ZEPEDA
MOVIMIENTO CIUDADANO	ALBERTO	CISNEROS	GONZALEZ

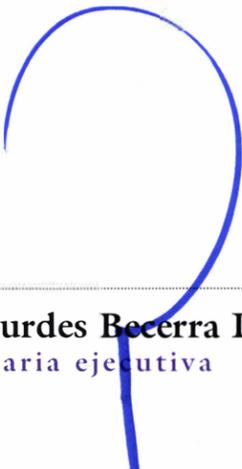
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **MAZAMITLA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **MEXTICACÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	NADIA NOEMI ORTIZ PEREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	MAIRA NATALI ORNELAS PAYAN
SÍNDICO	JUAN ALBERTO ALONSO ALEMAN	SÍNDICO	OMAR MERCADO GUZMAN
REGIDORA	AURELIA CORNEJO SANDOVAL	REGIDORA	CLAUDIA JOSEFINA JAUREGUI JAUREGUI
REGIDOR	LUIS ALBERTO GARCIA HUERTA	REGIDOR	JORGE SANDOVAL RAMIREZ
REGIDORA	ESMERALDA QUEZADA LOPEZ	REGIDORA	MARIA LILIANA GONZALEZ GARCIA
REGIDOR	GUSTAVO PLASCENCIA YAÑEZ	REGIDOR	MARCO ANTONIO MARTINEZ JAUREGUI
REGIDORA	ROSA MARGARITA PEREZ AGUAYO	REGIDORA	ARIANA ABIGAIL ALVAREZ VALDEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **MEXTICACÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MEXTICACÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

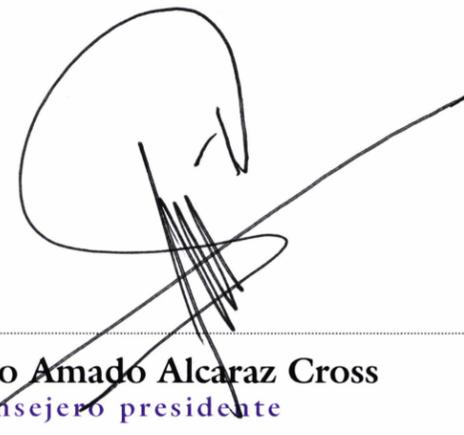
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANABEL	ALCALA	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LEONARDO	GOMEZ	LOMELI
MOVIMIENTO CIUDADANO	MA. TERESA	LOPEZ	GARCIA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LORENZO	SANDOVAL	YAÑEZ

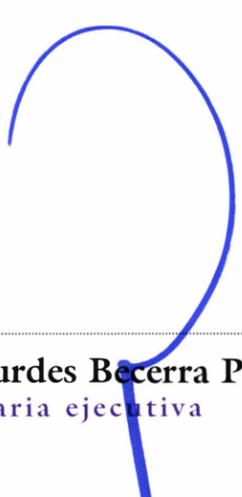
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **MEXTICACÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **MEZQUITIC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

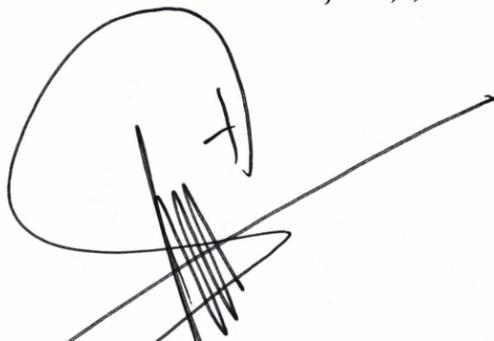
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR ROLANDO DE LA TORRE MARTINEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	J GUADALUPE ORTIZ CENICEROS
SÍNDICA	PETRA SUSANA ROBLES IBARRA	SÍNDICA	MARTHA PATRICIA MENA VELA
REGIDOR	ALBERTO DIAZ MUÑOZ	REGIDOR	REFUGIO SANDOVAL COSIO
REGIDORA	MARIA ISABEL AGUIRRE BAUTISTA	REGIDORA	ISABEL SELENE BAÑUELOS GONZALEZ
REGIDOR	AURELIO DIAZ BAUTISTA	REGIDOR	ISMAEL BASILIO CHIVARRA
REGIDORA	EUGENIA CARRILLO DE LA CRUZ	REGIDORA	IRENE COSIO MADERA
REGIDOR	LUIS ALFONSO CAMPOS VILLAGRANA	REGIDOR	ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

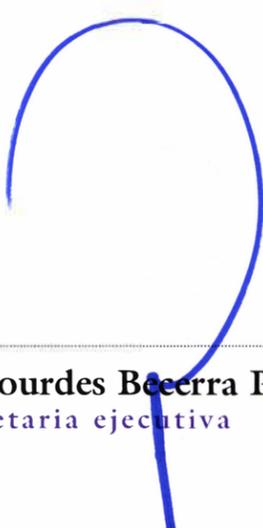
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **MEZQUITIC, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MEZQUITIC, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIO	TORRES	SANCHEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ESMERALDA	CARRILLO	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SEBASTIAN	LOPEZ	CANDELARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO	FLORENTINO	ROBLES	CARRILLO

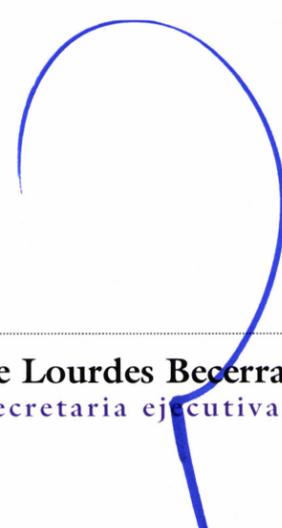
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **MEZQUITIC, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MIXTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA MAGDALENA MORENO ANGEL	PRESIDENTA MUNICIPAL	EVANGELINA DUEÑAS ARCE
REGIDOR	DAVID ALBERTO AYON BECERRA	REGIDOR	JOSE FILIMON CASTILLON BECERRA
SÍNDICA	ROSA DE LIMA HERNANDEZ GARCIA	SÍNDICA	MONICA EDITH GONZALEZ PEÑA
REGIDOR	JUAN RAMON FLORES RUBIO	REGIDOR	MIGUEL ANGEL TOPETE DUEÑAS
REGIDORA	MARIA SONIA RAMOS	REGIDORA	MATILDE RAMOS CASTELLON
REGIDOR	ALONSO TOPETE BECERRA	REGIDOR	MAXIMINO TOPETE CURIEL
REGIDORA	NANCY JULIANA CAMACHO CURIEL	REGIDORA	GABRIELA TOPETE DUEÑAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **MIXTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **MIXTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

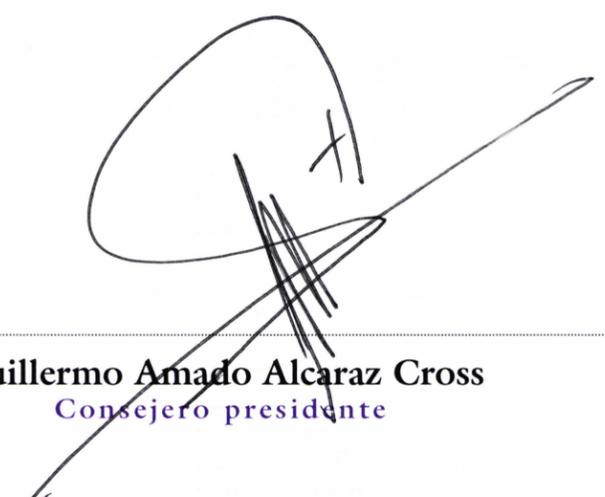
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUAN	FLORES	CORONADO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EVA MARIA	RUBIO	BECERRA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SANTIAGO	SANCHEZ	URIBE
NUEVA ALIANZA	ARTURO	RUBIO	GONZALEZ

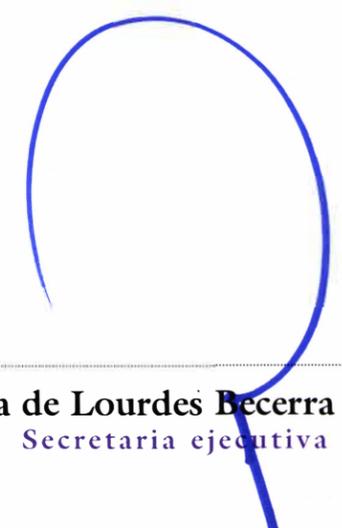
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **MIXTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **OCOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS MARTINEZ NAVARRO
REGIDORA	LILIA DENISSE CHAVEZ OCHOA	REGIDORA	EVA ALVAREZ TOSTADO MEDINA
REGIDOR	JUAN ANTONIO MERCADO VARGAS	REGIDOR	OSCAR NOE VAZQUEZ CONTRERAS
REGIDORA	DEYSI NAYELLY ANGEL HERNANDEZ	REGIDORA	SANDRA FLORES CERVERA
REGIDOR	JOSUE AVILA MORENO	REGIDOR	CARLOS REYES RAMIREZ
SÍNDICA	VERONICA GUADALUPE DOMINGUEZ MANZO	SÍNDICA	ELSA ANGELICA MEDRANO BARBA
REGIDOR	MIGUEL ANGEL ROBLES LIMON	REGIDOR	MIGUEL ANGEL GODINEZ DIAZ
REGIDORA	BERTHA ALICIA ROCHA GARCIA	REGIDORA	PATRICIA CARO BARRERA
REGIDOR	JULIO CESAR MARQUEZ LIZARRAGA	REGIDOR	IGNACIO GOMEZ ORNELAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

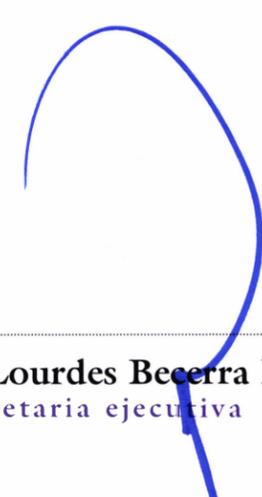
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **OCOTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **OCOTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MANUEL	GUTIERREZ	MUÑOZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	KARINNA	ROMO	PLASCENCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUAN MANUEL	ALATORRE	FRANCO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ENRIQUE	GARCIA	HERNANDEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA LUCINA	LIMON	RAMIREZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **OCOTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

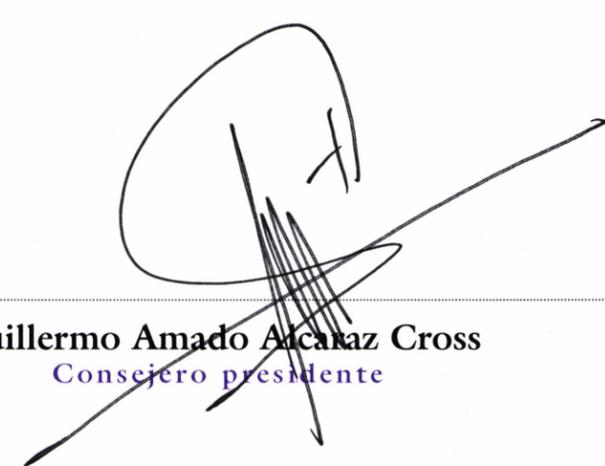
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARCO ANTONIO JASSO ROMO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ROBERTO CARLOS MALDONADO BAEZ
REGIDORA	MA. ROSA DE FATIMA ALFEREZ CASTILLO	REGIDORA	LEONOR RODRIGUEZ AGUIÑAGA
SÍNDICO	JULIO CESAR ESCALANTE MARMOLEJO	SÍNDICO	SALVADOR ZAMBRANO PADILLA
REGIDORA	MARIA DE JESUS ROMO TORRES	REGIDORA	ARACELI MARTINEZ MORENO
REGIDOR	TEODULO MARTINEZ ANGUIANO	REGIDOR	JOSE ANTONIO TOVAR GOMEZ
REGIDORA	MA DOLORES MACIAS GONZALEZ	REGIDORA	MA. CONSUELO SANTOYO GONZALEZ
REGIDOR	ARTURO RODRIGUEZ GONZALEZ	REGIDOR	MANUEL PADILLA MORENO

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

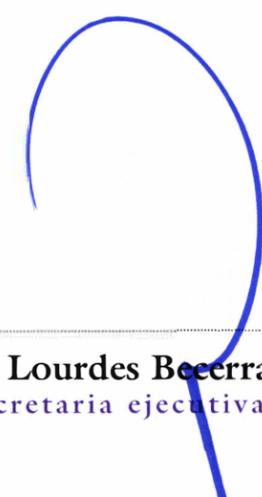
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

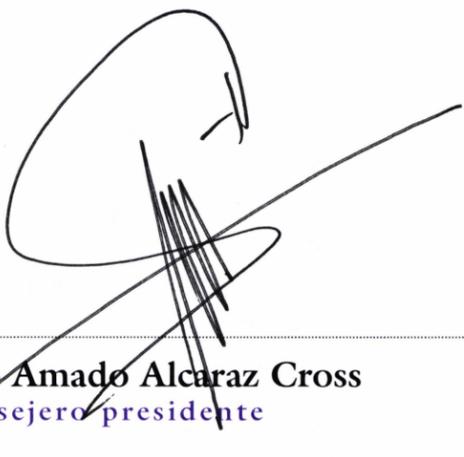
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

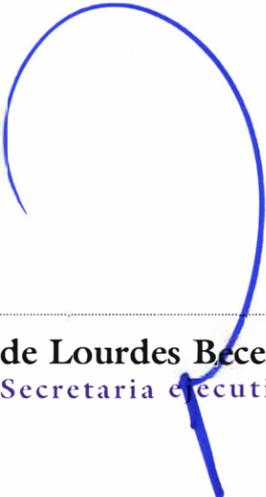
PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	KARINA MARIANA	QUEVEDO	HERNANDEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	RAFAEL	MARMOLEJO	AVILES
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ESTELA	VITE	VALDIVIA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE ANGEL	RANGEL	HERNANDEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **PIHUAMO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ALCARAZ VIRGEN	PRESIDENTE MUNICIPAL	
REGIDORA	AMERICA COVARRUBIAS TISNADO	REGIDORA	RAMONA LOPEZ CARDENAS
REGIDOR	ENRRIQUE MARTIN SOLIS SOTO	REGIDOR	RENE MORFIN RANGEL
REGIDORA	MA. DE JESUS MORFIN MORENO	REGIDORA	EVA LARIOS VARGAS
REGIDOR	ARNOLDO AVALOS VIRGEN	REGIDOR	MANUEL GONZALEZ VIRGEN
SÍNDICA	MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ	SÍNDICA	IRIS ALEJANDRA SANCHEZ MONTES DE OCA
REGIDOR	MARTIN GALVEZ GARCIA	REGIDORA	MERCEDALIA MEJIA CONTRERAS

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”

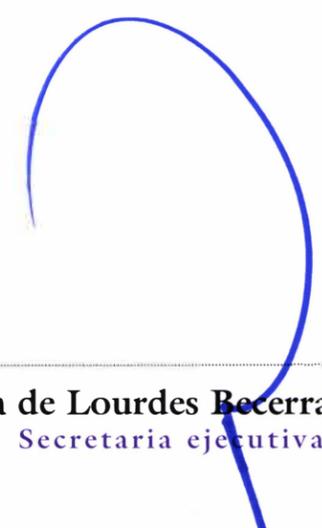
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **PIHUAMO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **PIHUAMO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

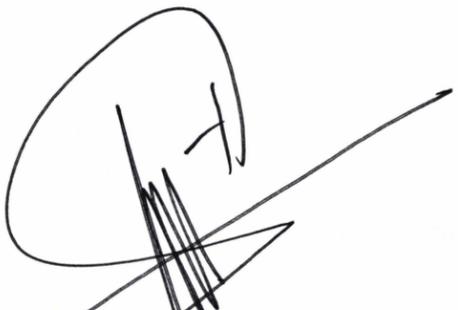
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	HUMBERTO	AMEZCUA	BAUTISTA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ELENA	RINCON	CUEVAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	JAVIER	MUÑIZ	BARAJAS
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	CRISTINA	OROZCO	RODRIGUEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **PIHUAMO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **PONCITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTES	
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS MIGUEL NUÑEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ
SÍNDICA	MARIA GUADALUPE VILLA NAPOLES	SÍNDICA	NANCY ELIZABETH VENEGAS GUTIERREZ
REGIDOR	ISMAEL RAMOS RAMOS	REGIDOR	JOSE ANTONIO GONZALEZ RAMOS
REGIDORA	JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES
REGIDOR	JAIME GONZALEZ GONZALEZ	REGIDOR	JOSE LUIS FLORES NUÑEZ
REGIDORA	MA. DEL CARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	MYRNA ARELI ZERMEÑO DE HORTA
REGIDOR	BALDOMERO CORTES RODRIGUEZ	REGIDOR	JESUS SANTILLAN MACIAS

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **PONCITLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **PONCITLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	VICTOR	CARRILLO	MUÑOZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CLAUDIA GUADALUPE	MARTINEZ	LARA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LILIA VERONICA	LOMELI	RODRIGUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ELADIO	LOPEZ	AMAYA

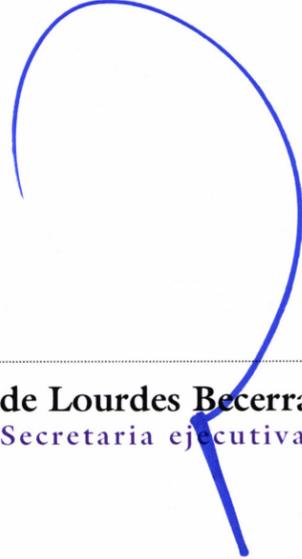
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **PONCITLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **PUERTO VALLARTA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARTURO DAVALOS PEÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DAVID DE LA ROSA FLORES
REGIDORA	ALICIA BRIONES MERCADO	REGIDORA	MARIA ZUNO GAZCON
SÍNDICO	JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO	SÍNDICO	JORGE RICARDO MENDEZ BOLAÑOS
REGIDORA	MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL	REGIDORA	GEMMA AZUCENA PEREZ ALVAREZ
REGIDOR	EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	REGIDOR	ZEFERINO RAMIREZ COLMENAREZ
REGIDORA	MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ	REGIDORA	NANCY FABIOLA SANDOVAL HERNANDEZ
REGIDOR	JOSE ADOLFO LOPEZ SOLORIO	REGIDOR	RODOLFO MALDONADO ALBARRAN
REGIDORA	NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO	REGIDORA	MARIA ESTHER VILLASEÑOR LOEZA
REGIDOR	JUAN SOLIS GARCIA	REGIDOR	SERGIO RODRIGUEZ ZAVALA
REGIDORA	MARIA INES DIAZ ROMERO	REGIDORA	KARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

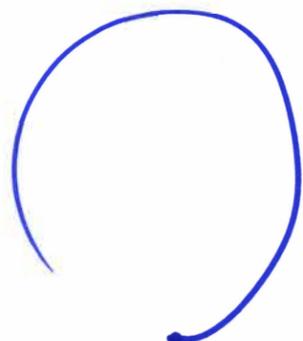
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **PUERTO VALLARTA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

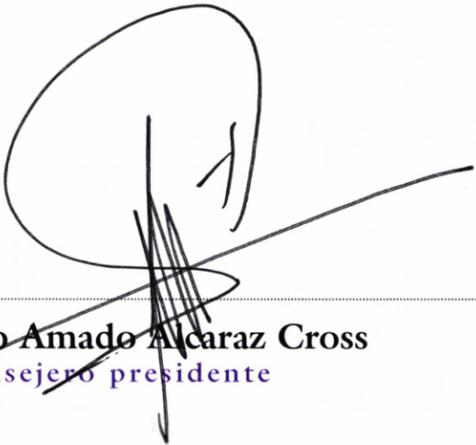
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SAUL	LOPEZ	OROZCO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LUIS ROBERTO	GONZALEZ	GUTIERREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA LAUREL	CARRILLO	VENTURA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LUIS ALBERTO	MICHEL	RODRIGUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	CARMINA	PALACIOS	IBARRA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	CECILIO	LOPEZ	FERNANDEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

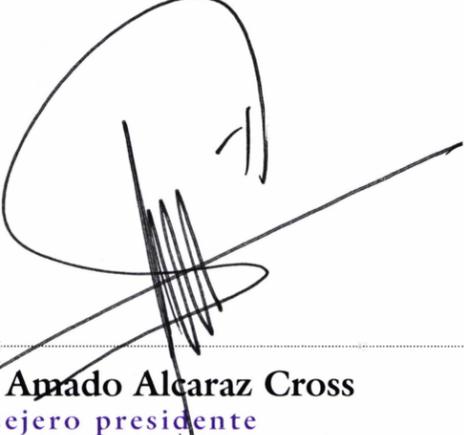
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MOISES BRAMBILA PELAYO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ONORIO PELAYO DIAZ
SÍNDICA	SELENE LARA RIOS	SÍNDICA	XITLALI JIMENEZ PEREZ
REGIDOR	MARIO SANTANA GARCIA	REGIDOR	ROGELIO LLAMAS LOPEZ
REGIDORA	MARIA DE LA LUZ GUZMAN SOLTERO	REGIDORA	MARIA FELIX SOLTERO LEAL
REGIDOR	ELEUTERIO RODRIGUEZ MEZA	REGIDOR	FRANCISCO JAVIER VERDE ARAIZA
REGIDORA	ANGELINA MARLENY BRAMBILA MEDINA	REGIDORA	MIRIAM YURIDIA RUELAS QUINTERO
REGIDOR	CESAR RAMIREZ AGUILAR	REGIDOR	ANTONIO VILLA HERNANDEZ

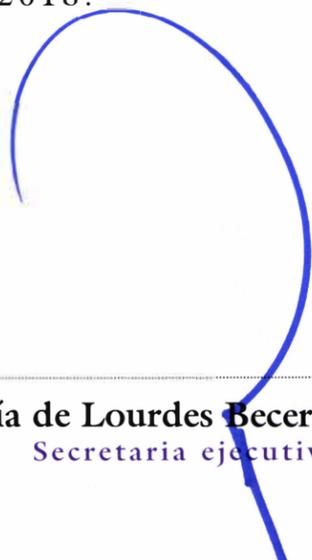
## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

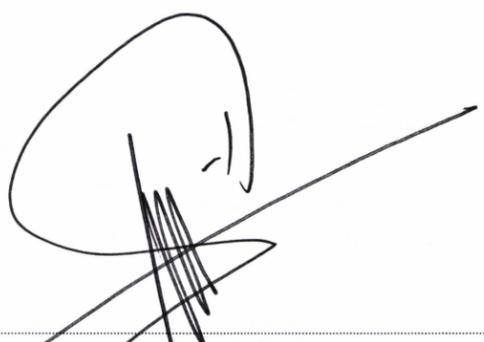
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	HILDA LETICIA	MICHEL	FRIAS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PEDRO	DIAZ	PELAYO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OMAR	COVARRUBIAS	RODRIGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA TERESA GUADALUPE	BRAMBILA	FLORES

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **QUITUPAN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

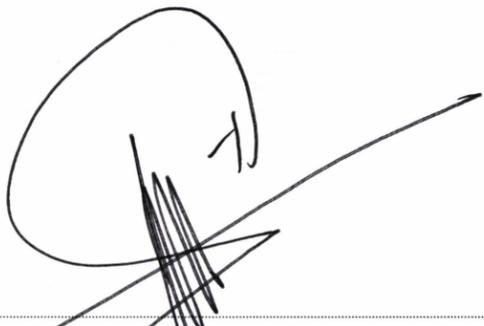
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	ROGELIO CONTRERAS GODOY	PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL TORRES TORRES
REGIDORA	GRISELDA YANETT MADRID AYALA	REGIDORA	MARCELA OCHOA LOPEZ
REGIDOR	ALVARO SOLORIO MORENO	REGIDOR	SINUHE IRAM RUIZ GARCIA
REGIDORA	ANGELICA GODINEZ OROZCO	REGIDORA	MARIA ISABEL LOPEZ VALENCIA
REGIDOR	J. JESUS FLORES ALVAREZ	REGIDOR	PEDRO OROZCO MARTINEZ
SÍNDICA	MARIA ELIZABETH NUÑEZ VALDOVINOS	SÍNDICA	NANCY RANGEL CISNEROS
REGIDOR	RICARDO CARDENAS SALCEDO	REGIDOR	JOSE LUIS GAMEZ GAMEZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

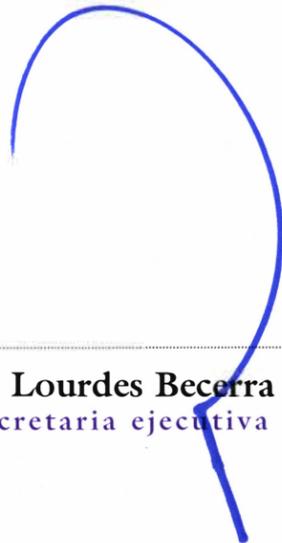
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **QUITUPAN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **QUITUPAN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	IRALDO	CONTRERAS	AGUILAR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	BERTHA ALICIA	LOPEZ	MORALES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE FRANCISCO	JIMENEZ	CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALMA FERNANDA	LOPEZ	COYT

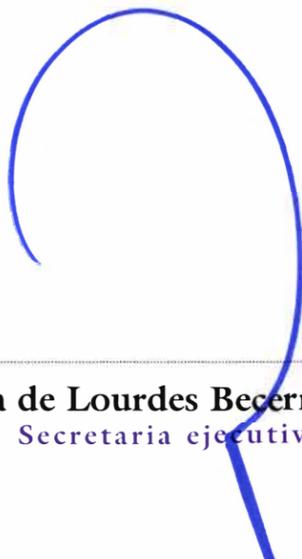
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **QUITUPAN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **EL SALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

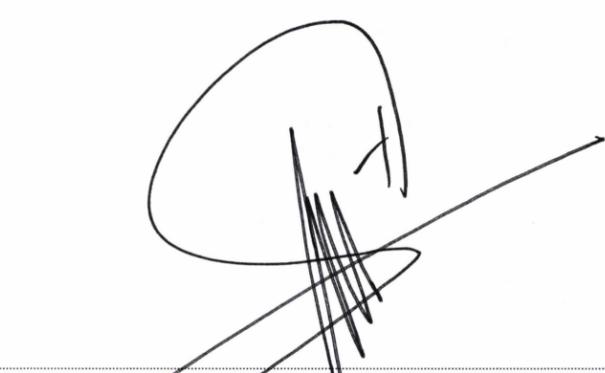
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ
REGIDORA	SOFIA LIZETH REYES MARTINEZ	REGIDORA	NATALIA HARUMY ROMERO TAMAURA
REGIDOR	ADRIAN ALEJANDRO FLORES VELEZ	REGIDOR	GERONIMO MANZO VARGAS
REGIDORA	VALENTINA SANCHEZ RUBIO	REGIDORA	FATIMA DEL CARMEN GALLO BARAJAS
REGIDOR	DIEGO HERNANDEZ SEPULVEDA	REGIDOR	CHRISTIAN JONATHAN VEGA ROBLES
REGIDORA	CLAUDIA BEATRIZ HERRERA GUZMAN	REGIDORA	ALMA ERIKA BARBOSA ZUÑIGA
REGIDOR	CESAR LOPEZ HERNANDEZ	REGIDOR	LUIS FERNANDO GUZMAN AVILA
REGIDORA	BLANCA ESTELA RANGEL DAVILA	REGIDORA	MARIA DE LOURDES GONZALEZ SILVA
SÍNDICO	HECTOR ACOSTA NEGRETE	SÍNDICO	ALEJANDRO JAVIER NAVARRO VAZQUEZ
REGIDORA	GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE	REGIDORA	MARIA AURORA GARCIA GUTIERREZ

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **EL SALTO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **EL SALTO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOEL	GONZALEZ	DIAZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SINTIA ALEJANDRA	DE DIOS	QUEZADA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ARMANDO	GONZALEZ	ROMO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	GABRIEL	PEREZ	PEREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MINERVA	FRANCO	SALAZAR
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JORGE ARTURO	ARROYO	FARIAS

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **EL SALTO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE SOLIS CASILLAS
REGIDOR	GILBERTO ROBLES MARTINEZ	REGIDOR	JOSE ALFREDO REYNOSO AVALOS
REGIDORA	MARIA OFELIA TREJO CORONA	REGIDORA	BALBINA VEGA BARBA
SÍNDICO	OMAR CARRANZA CASILLAS	SÍNDICO	EFRAIN SILVA NUÑEZ
REGIDORA	MARIA CASTRO SANDOVAL	REGIDORA	BRENDA GUZMAN LUNA
REGIDOR	VIDAL LLAMAS AVILA	REGIDOR	JUAN JOSE MAGALLANES RIVERA
REGIDORA	GUILLERMINA GARCIA CASTRO	REGIDORA	OFELIA RODRIGUEZ AVELAR

## REGISTRADA POR LA: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ELVIA	GUZMAN	ULLOA
MOVIMIENTO CIUDADANO	CAMILA	CORTEZ	ROSALES
CANDIDATO INDEPENDIENTE	JOSE ALFREDO	CASTRO	RODRIGUEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	MAYRA MARCELA	REYNOSO	GARCIA

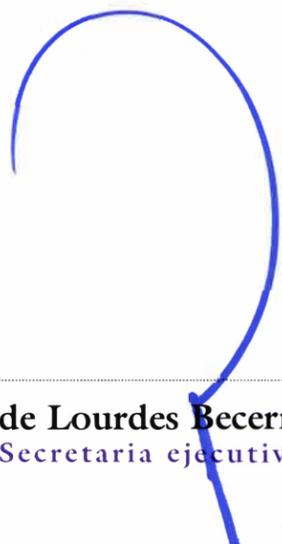
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA ALEJANDRA TRUJILLO VELAZQUEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER MENDOZA CENTENO	REGIDOR	ADRIAN CABRERA GUERRA
REGIDORA	GABRIELA LOZANO VEGA	REGIDORA	SANDRA MARGARITA ANDRADE RAMIREZ
REGIDOR	MANUEL GAMA ECHEVESTE	REGIDOR	HECTOR ANTONIO ORIGEL GOMEZ
REGIDORA	ALMA ELIA BARBA LOPEZ	REGIDORA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RIOS
SÍNDICO	JORGE ARTURO SILVA SILVA	SÍNDICO	JORGE LUIS ESPARZA VILLALPANDO
REGIDORA	ALMA ALICIA MENA ALVAREZ	REGIDORA	MAYRA ISAAC REYNA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

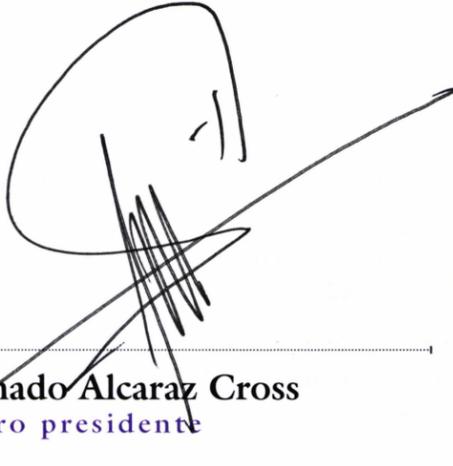
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

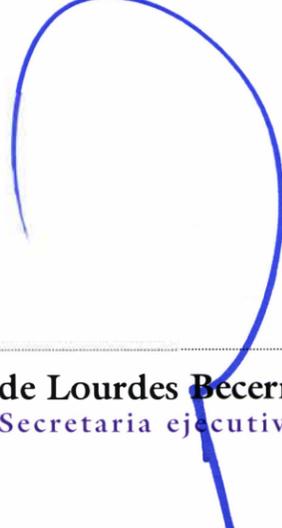
PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MA. VERONICA	PEREZ	AGUIRRE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JESUS LADISLAO	PEREZ	DAVALOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NIDIA GRISSEL	VALADEZ	CANO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARIA MAGDALENA	PADILLA	ROCHA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ
SÍNDICA	DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS	SÍNDICA	NIDIA ALEJANDRA SALGADO CEDILLO
REGIDOR	ISIDRO PADILLA GUTIERREZ	REGIDOR	CRISTHIAN AMPELIO DE ANDA GONZALEZ
REGIDORA	CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS	REGIDORA	SONIA GARCIA ALDANA
REGIDOR	JORGE LIBORIO MARIN CRUZ	REGIDOR	JUANA YARELI MARQUEZ CRUZ
REGIDORA	GRISELDA SANCHEZ DELGADO	REGIDORA	MARIA GUADALUPE ESQUEDA OLIVARES
REGIDOR	EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA	REGIDOR	SAUL ARTURO PLASCENCIA RODRIGUEZ
REGIDORA	ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN	REGIDORA	KARLA ELIZABETH ALONSO GONZALEZ
REGIDOR	LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA	REGIDOR	GONZALO ADRIAN BARAJAS VALTIERRA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO NUEVA ALIANZA**

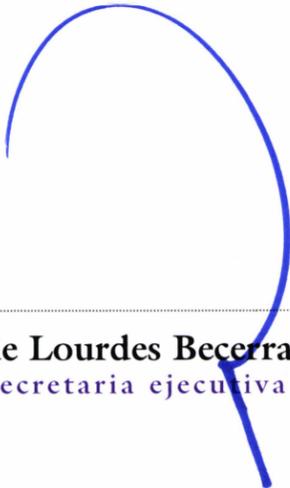
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OLIVIA	GUILLEN	PADILLA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	IVAN JOSE DE JESUS	VELOZ	MUÑOZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARTHA	RAMIREZ	PADILLA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LAURA ANGELICA	CHAVEZ	CONTRERAS
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	NORMA ELIZABETH	MACIAS	AGUIRRE

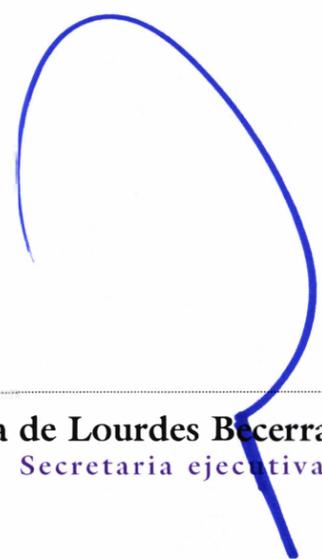
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN JULIÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	EFRAIN VILLEGAS ACEVES	PRESIDENTE MUNICIPAL	DANIEL LEDESMA LOMELI
SÍNDICA	NANCY VAZQUEZ GOMEZ	SÍNDICA	MARIA CONCEPCION MARQUEZ PADILLA
REGIDOR	RIGOBERTO RAMIREZ ORNELAS	REGIDOR	MIGUEL DE LA PAZ FIERRO
REGIDORA	DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ SALINAS	REGIDORA	GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ
REGIDOR	FEDERICO VAZQUEZ LOPEZ	REGIDOR	LUIS OCTAVIO MAGAÑA GOMEZ
REGIDORA	ERIKA ELIZABETH LOPEZ ZERMEÑO	REGIDORA	ANA MARIA LOZANO LOZA
REGIDOR	FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ	REGIDOR	JESUS DANIEL GARCIA LOPEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

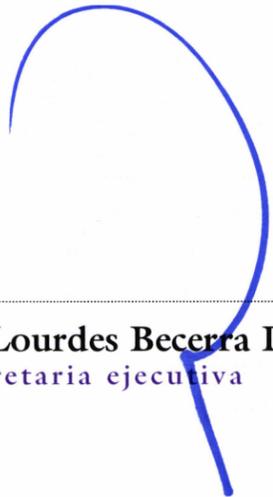
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN JULIÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN JULIÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	RAQUEL	PEREZ	GUTIERREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ARTURO	CRUZ	HERNANDEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUAN JOSE	DE ANDA	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NOEMI	OLIVA	MORALES

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN JULIÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN MARCOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

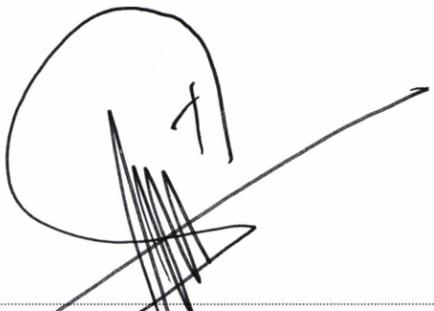
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	DAVID SANCHEZ DOMINGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ISIDORO BRISEÑO ALFARO
SÍNDICA	MAYTE GUADALUPE BERNAL DIAZ	SÍNDICA	YOVANA LIZBETH DOMINGUEZ MARTINEZ
REGIDOR	JAVIER ADAN GOMEZ RUIZ	REGIDOR	JONATHAN RAUDEL FLORES MARQUEZ
REGIDORA	SELENE GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	REGIDORA	MARIA GUADALUPE VALENCIA SANCHEZ
REGIDOR	SILVESTRE CISNEROS GUZMAN	REGIDOR	DIEGO ARMANDO DEL ANGEL PEREZ
REGIDORA	MARIA DE LOURDES MARTINEZ BALLARDO	REGIDORA	BELEN GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	JOSE MANUEL ROMERO GONZALEZ	REGIDOR	RAMON GALLARDO RICO

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

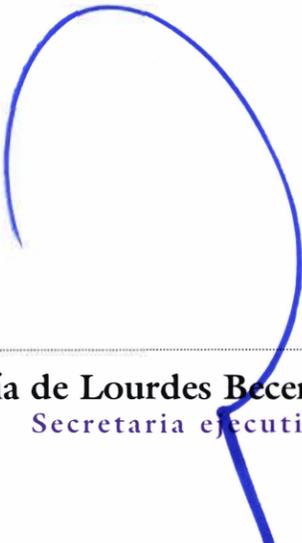
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN MARCOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN MARCOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

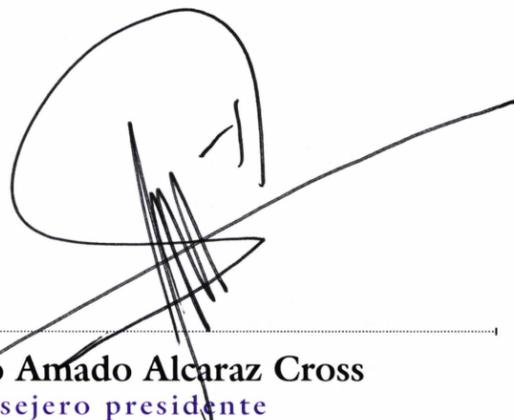
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LUCILA	AMARAL	GALLARDO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EDUARDO ALEJANDRO	DIAZ	PAREDES
NUEVA ALIANZA	RAMON	DIAZ	AGUAYO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	CRISTINA	RUIZ	GARIBAY

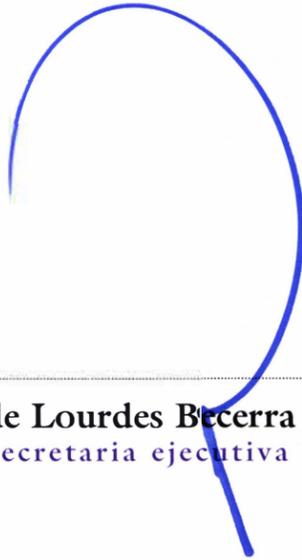
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN MARCOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	EVANGELINA PEREZ VILLARREAL	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA ANGELINA LOERA LOERA
REGIDOR	EMMANUEL ORTIZ URIBE	REGIDOR	CARMEN ALEJANDRO LUNA ZAPATA
SÍNDICA	ANA MARIA BAUTISTA CONCHAS	SÍNDICA	SUSANNA YADIRA BONILLA
REGIDOR	REYNALDO SANDOVAL ALONZO	REGIDOR	RICARDO VILLAREAL VALDIVIA
REGIDORA	REYNA IZAMAR AVILA ARELLANO	REGIDORA	IVETH MARTINEZ LUNA
REGIDOR	VICENTE MARTINEZ IBARRA	REGIDORA	ROSA ALONSO PAHUA ROJAS
REGIDORA	MARIA DE LA LUZ DE LA CRUZ GONZALEZ	REGIDORA	IRIS RODRIGUEZ CATON

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

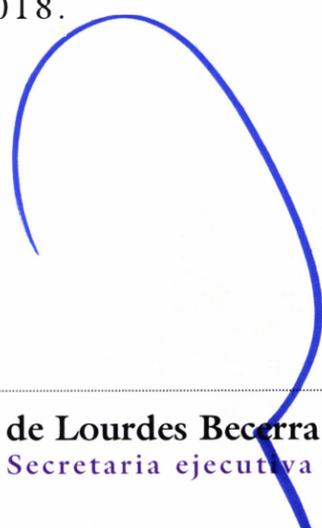
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

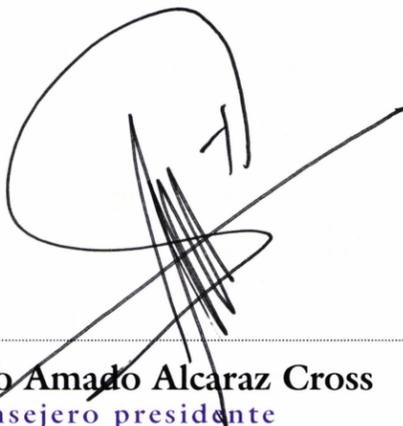
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

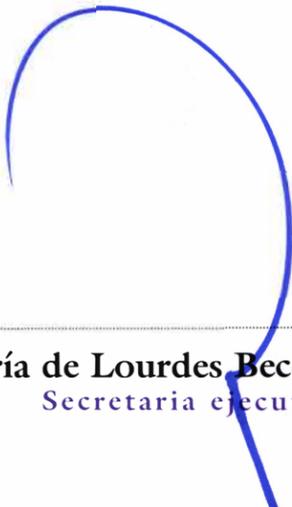
PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	GRACIELA	CORTEZ	CUEVAS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SERGIO	FRANCO	GODINA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALMA LUCERO	LUNA	LUNA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MIGUEL ANGEL	ESPINOZA	ORTIZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

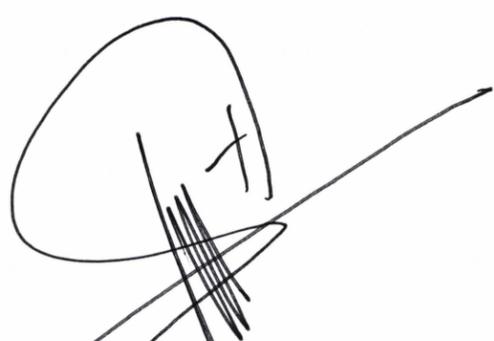
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MOISES RODRIGUEZ CAMACHO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTIN RAMIREZ RODRIGUEZ
REGIDORA	ANGELICA MARIA RUELAS AGUILAR	REGIDORA	ALICIA QUINTERO DIAZ
REGIDOR	SERGIO ZEPEDA NAVARRO	REGIDOR	JUAN DAMIAN JIMENEZ IBAL
REGIDORA	ELIDANIA GUERRERO ERNANDEZ	REGIDORA	MARIA DE JESUS BECERRA SALAZAR
REGIDOR	JOSE EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ	REGIDOR	GILBERTO ZARATE CAMACHO
REGIDORA	MARIA DE JESUS JIMENEZ VAZQUEZ	REGIDORA	YULIANA ASSENET MAYORAL CORTES
SÍNDICO	CLEMENTE GOMEZ HERNANDEZ	SÍNDICO	ISMAEL JIMENEZ ZEPEDA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

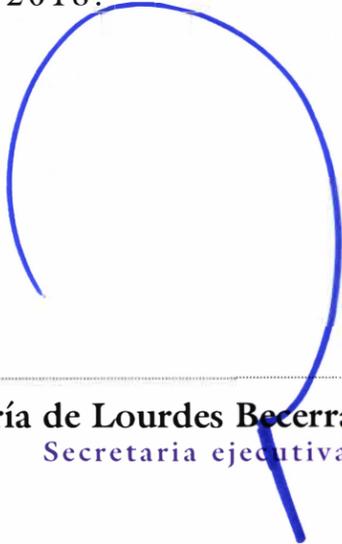
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUANA	CEBALLOS	GUZMAN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MOISES CONSTANTINO	MEDINA	RAMIREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	RICARDO	CAMACHO	AMADOR
CANDIDATO INDEPENDIENTE	EDGAR RENE	RUELAS	GIL

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE JUAN ROSAS MEDINA
SÍNDICA	MA. ELVA LOZA GAMA	SÍNDICA	LILIA MARTIN NERI
REGIDOR	TOMAS NAVARRO ROMERO	REGIDOR	ALEJANDRO RAMIREZ OROZCO
REGIDORA	CANDIDA DIAZ VAZQUEZ	REGIDORA	SILVIA EDITH ALVARADO FRANCO
REGIDOR	RAUL RAMOS CERVANTES	REGIDOR	JOSE DE JESUS HERMOSILLO MUÑOZ
REGIDORA	MARIA OLIVIA DIAZ RAMIREZ	REGIDORA	MARIA EUGENIA GONZALEZ MENDOZA
REGIDOR	JOSE LUIS JIMENEZ MARTIN	REGIDOR	JOSE DE JESUS VAZQUEZ MARTIN

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

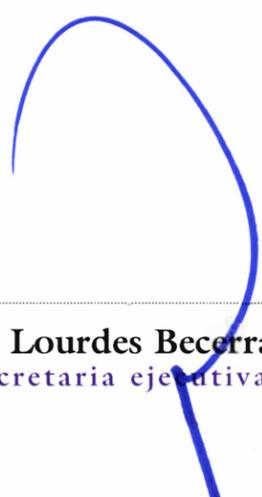
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CELINA	LUPERCIO	PEREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	JOSE LUIS	MORENO	MARTINEZ
NUEVA ALIANZA	MARIA DEL PILAR	JIMENEZ	RAMIREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	NORMA	LOPEZ	RAMIREZ

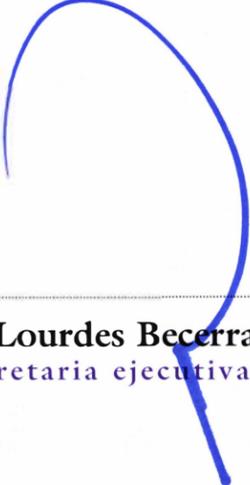
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

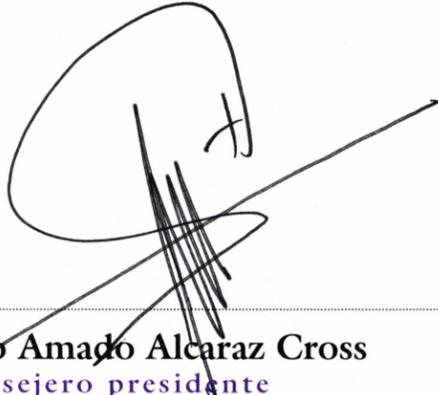
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO ARREDONDO LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	RODRIGO YAÑEZ RIOS
REGIDORA	JAQUELYNNE PULIDO CUIEL	REGIDORA	ALMA ROSA GONZALEZ SALDAÑA
REGIDOR	PABLO AGUIRRE COBARRUVIAS	REGIDOR	ERNESTO ALONSO BERNAL PEÑA
REGIDORA	PAULA NAVA AGUAYO	REGIDORA	TERESA DE JESUS LEPE ARREDONDO
SÍNDICO	JORGE DIGNO RODRIGUEZ VAZQUEZ	SÍNDICO	RAFAEL GONZALEZ MONTEON
REGIDORA	JUANA IÑIGUEZ MENDOZA	REGIDORA	ANDREA CONTRERAS CARBAJAL
REGIDOR	JAIME UBALDO DUEÑAS MENDOZA	REGIDOR	FLORENTINO BAÑUELOS HERNANDEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

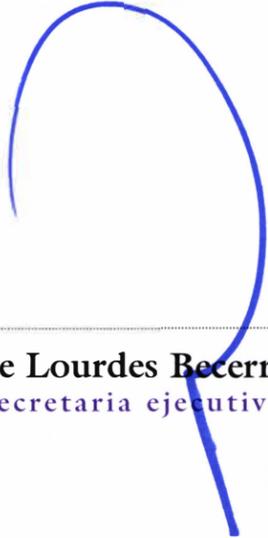
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

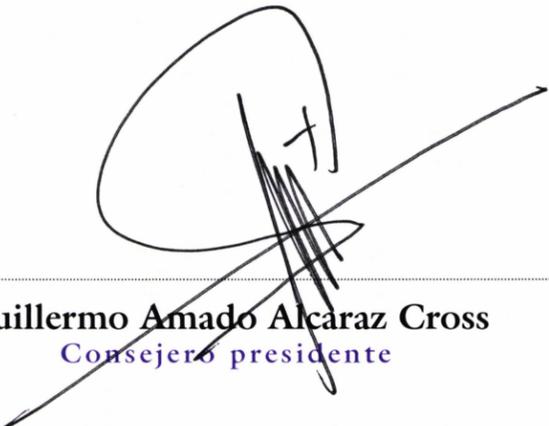
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA ESTELA	PONCE	RODRIGUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	PEDRO	GUTIERREZ	AGUIRRE
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARIA AURORA	PONCE	PEÑA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	RAFAEL	LOPEZ	LOPEZ

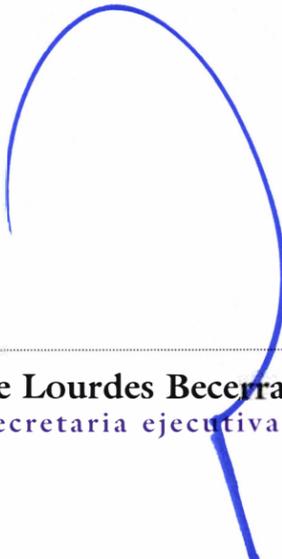
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR FORTINO MARQUEZ ROBLES	PRESIDENTE MUNICIPAL	OSCAR MOISES URIBE RIVERA
REGIDORA	LUISA MACIAS ESPINOZA	REGIDORA	MARICSA CASTAÑEDA AGUAYO
REGIDOR	LUIS SANCHEZ RUVALCABA	REGIDOR	SERGIO OCTAVIO ZAMORA GUZMAN
REGIDORA	CLAUDIA PEREZ GONZALEZ	REGIDORA	ALEJANDRA SOTELO OLAGUE
REGIDOR	PABLO ESPINOZA GARCIA	REGIDOR	CONRRADO MARQUEZ TORRES
SÍNDICA	FABIOLA ALVARADO VILLALOBOS	SÍNDICA	MARINA CONCEPCION ALEJO DE LUNA
REGIDOR	MIGUEL ANGEL MARTINEZ AVALOS	REGIDOR	RODRIGO CORREA AVILA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SILVIA	MARQUEZ	LEAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALFREDO	GONZALEZ	MEZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SUSANA	LEAÑOS	ROBLES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CONRADO	MARQUEZ	GARCIA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAYULA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	OSCAR DANIEL CARRION CALVARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	BENJAMIN BONILLA MACIEL
REGIDORA	ALEJANDRA MICHEL MUNGUIA	REGIDORA	IRMA LORENA MEJIA RIOS
SÍNDICO	VICTOR MANUEL CERON QUINTERO	SÍNDICO	ALONSO GOMEZ RINCON
REGIDORA	MARIA FRANCISCA BETANCOURT LOPEZ	REGIDORA	IRENE RODRIGUEZ RAMIREZ
REGIDOR	LUIS MARTIN FAJARDO DUEÑAS	REGIDOR	JOSE TERRONES RAMOS
REGIDORA	TANIA YAQUELIN LARIOS CIBRIAN	REGIDORA	MARINA GALINDO LARIOS
REGIDOR	LORENZO SERRATOS BRISEÑO	REGIDOR	LUIS ALMEJO SANTOS

## REGISTRADA POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE: **OSCAR DANIEL CARRION CALVARIO**

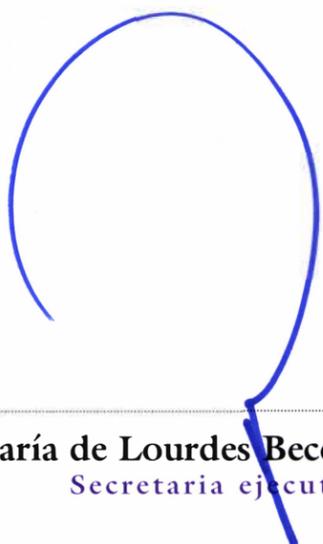
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAYULA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAYULA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ENGRACIA ALEJANDRINA	VUELVAS	ACUÑA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JORGE ISAAC	ARREOLA	NUÑEZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	SAMUEL	RIVAS	PEÑA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	PATRICIA	GARCIA	CARDENAS

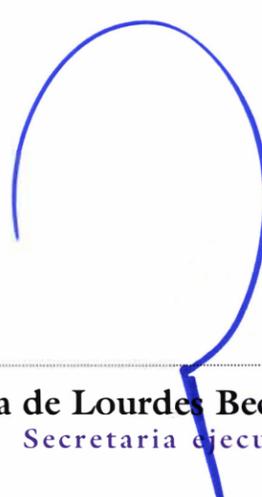
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAYULA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TALA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE GABRIEL BUENROSTRO AHUED	PRESIDENTE MUNICIPAL	ADOLFO CALDERON BAÑUELOS
SÍNDICA	ANA MARIA DIAZ DE LA CRUZ	SÍNDICA	MARIA EUGENIA SEPULVEDA CASTILLO
REGIDOR	VICENTE DE PAUL CALDERON BELTRAN	REGIDOR	GERARDO ULLOA GONZALEZ
REGIDORA	NORMA LIZETH PADILLA MARTINEZ	REGIDORA	CECILIA ARANDA JIMENEZ
REGIDOR	OMAR OSVALDO CORTES VALLEJO	REGIDOR	MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDORA	CLARA GUADALUPE ROSALES OJEDA	REGIDORA	LILIANA GARCIA CISNEROS
REGIDOR	JOSE LUIS LOPEZ CERVANTES	REGIDOR	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REGIDORA	EVANGELINA AVALOS TORRES	REGIDORA	MARIA CELIA LEDEZMA SALAZAR
REGIDOR	ELISEO PRADO MARQUEZ	REGIDOR	LETICIA DE LA ROCHA SALCEDO

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TALA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TALA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANTONIO PORFIRIO	CASILLAS	DIAZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NADIA GEORGINA	LEMUS	ANDALON
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE LUIS	OCAMPO	GARNICA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ISMAEL	RODRIGUEZ	CEBALLOS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA DE JESUS	MOYA	GARCIA

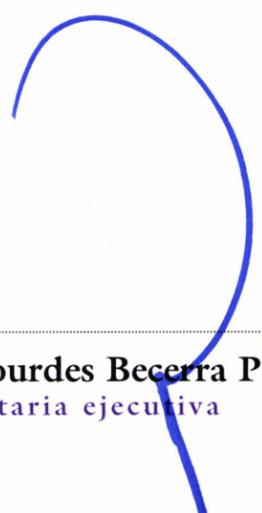
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TALA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TECOLOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

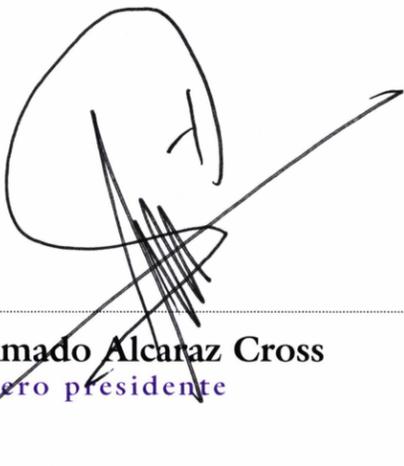
	PROPIETARIO/A		SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO RAMIREZ RUELAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MANUEL CUEVA GONZALEZ
REGIDORA	SILVIA CECILIA MARTINEZ VALDEZ	REGIDORA	MA. AURORA ARIAS CAMBEROS
REGIDOR	JOAQUIN JIMENEZ PEREZ	REGIDOR	OSCAR PAREDES GARIBALDO
SÍNDICA	NORA MARGARITA GARCIA HERNANDEZ	SÍNDICA	ANEL HUEZO MORENO
REGIDOR	HERIBERTO SILVA RUELAS	REGIDOR	SABAS SANDOVAL AHUMADA
REGIDORA	VERONICA NOEMI LOPEZ RUELAS	REGIDORA	ROSA ERIKA JIMENEZ LOPEZ
REGIDOR	ANTONIO NARANJO LOPEZ	REGIDOR	OSVALDO ZEPEDA RAMIREZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

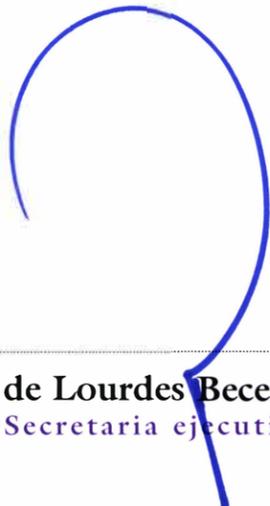
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TECOLOTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN LUIS CARRILLO BARAJAS
REGIDORA	PATRICIA BECERRA SOLORIO	REGIDORA	MA. GUADALUPE ABRICA TERRIQUEZ
REGIDOR	SAUL GARCIA ANAYA	REGIDOR	JOSE DAMIAN CORTEZ RODRIGUEZ
REGIDORA	ERICKA GONZALEZ POLANCO	REGIDORA	BELEN DEL CARMEN HARO GUDIÑO
REGIDOR	SABAS SANCHEZ SANCHEZ	REGIDOR	CESAR OCTAVIO AYALA CHAVEZ
SÍNDICA	XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN	SÍNDICA	ANA LUCIA PARRA GARCIA
REGIDOR	JORGE LUIS SOTELO MONTES	REGIDOR	DANIEL RODRIGUEZ GUDIÑO

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

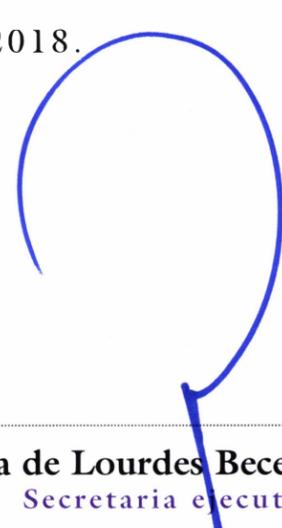
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTIN EDUARDO GUZMAN PEÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR FERNANDO ORNELAS GONZALEZ
REGIDORA	SANDRA TOPETE ALVAREZ	REGIDORA	ZENAIDA DEL SOCORRO ROMERO SANCHEZ
REGIDOR	JOSE RUBEN CANALES HERNANDEZ	REGIDOR	HECTOR SOLIS OSORIA
REGIDORA	MARIA DE LOS ANGELES PEÑA SANCHEZ	REGIDORA	SILVIA FLORES GARCIA
REGIDOR	MARIO JEOVANY AVELICA ORTIZ	REGIDOR	ALEJANDRO FLORES
SÍNDICA	SANDRA VELASCO CASTELLON	SÍNDICA	CINTHIA SARAY CARDENAS GARCIA
REGIDOR	HUMBERTO CHAVARIN RAMIREZ	REGIDOR	JUAN FRANCISCO NAVARRO FLORES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

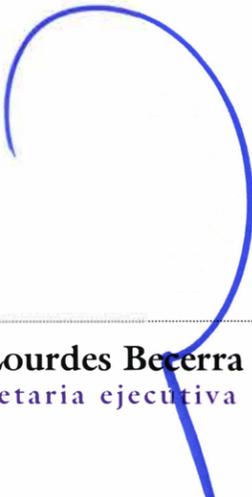
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MARCO ANTONIO	FRANCO	PALOMERA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	SILVIA NAYELLI	URIBE	RICO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	ERNESTO	PEÑA	GUITRON
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	SILVIA LORENA	TORRES	GUZMAN

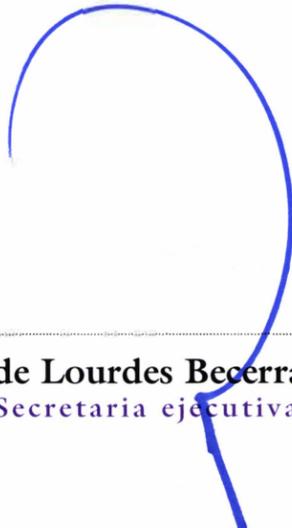
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

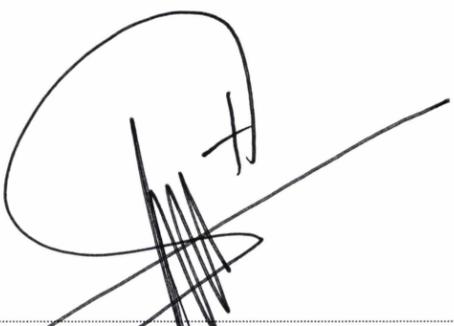
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SÍNDICA	MARIANA MARTINEZ TORRES	SÍNDICA	CLAUDIA AZUCENA ZAMBRANO LOSOYA
REGIDOR	JUAN MANUEL ANTILLON RUELAS	REGIDOR	JAVIER LAGUNAS GONZALEZ
REGIDORA	LETICIA ZEPEDA RAMIREZ	REGIDORA	ROSA ISELA AMEZCUA MEDINA
REGIDOR	MANUEL SALVADOR CONTRERAS MAGAÑA	REGIDOR	RUBEN LOPEZ DIAZ
REGIDORA	MARTHA LETICIA CHAVEZ JIMENEZ	REGIDORA	ALEJANDRA PEREZ SANCHEZ
REGIDOR	MODESTO BETANCOURT RAMIREZ	REGIDOR	JORGE ANTILLON GUIZAR

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LAZARO	ARIAS	MARTINEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	APOLINAR	ZEPEDA	TORRES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PERLA DEL ROCIO	DIAZ	ZARCO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ALONDRA	ROMERO	CERVANTES

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TAPALPA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	LUZ ELVIRA MANZANO OCHOA	PRESIDENTA MUNICIPAL	ALICIA LOPEZ LARIOS
SÍNDICO	JORGE MANUEL PRECIADO CHAVEZ	SÍNDICO	FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ
REGIDORA	ANA SOFIA LARIOS AGUILAR	REGIDORA	MA CANDELARIA LARIOS CRUZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER AGUILAR HUERTA	REGIDOR	GASPAR HERNANDEZ APARICIO
REGIDORA	CELIA ESTHER CHACON GOMEZ	REGIDORA	EMILIA VAZQUEZ VAZQUEZ
REGIDOR	JOSE ALFREDO JIMENEZ SANCHEZ	REGIDOR	JOSE DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ
REGIDORA	DEFENSA MARICELA CRUZ AGUILAR	REGIDORA	ROSA ESTELA GUADALUPE PADILLA PIO

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

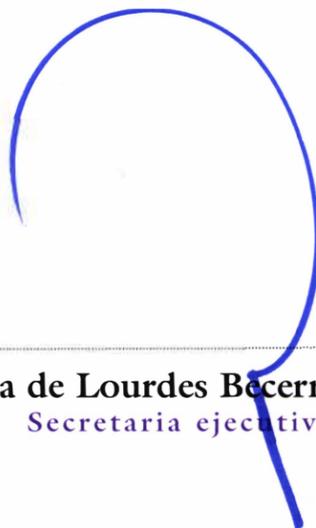
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TAPALPA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TAPALPA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

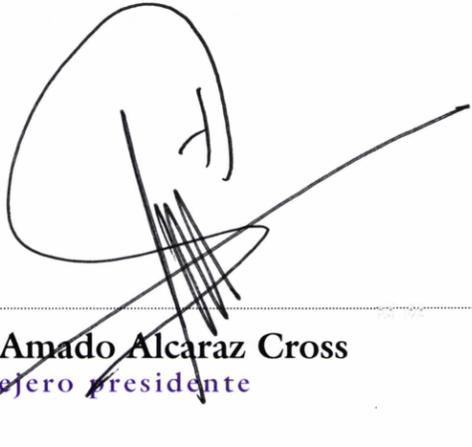
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DIONICIO	ZAMORA	JIMENEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DELIA MARGARITA	MANZANO	VAZQUEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARTIN	DANIEL	BACILIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARTHA MERCEDES	RODRIGUEZ	CORDOVA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TAPALPA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TECALITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTIN LARIOS GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MANUEL GALVAN TORRES
REGIDORA	MARIA DE LOS ANGELES GISELA ANGUIANO GALVAN	REGIDORA	VALERIA ALEJANDRA LARIOS CABADAS
REGIDOR	JOSE OSMAR LARIOS DE LA MORA	REGIDOR	OSCAR MARIO CHAVEZ DOÑAN
REGIDORA	GRACIELA IRMA BARON MENDOZA	REGIDORA	ALEJANDRA GUTIERREZ GOMEZ
REGIDOR	SALVADOR ALEJANDRO CUEVAS RODRIGUEZ	REGIDOR	HERIBERTO FLORES CUEVAS
SINDICA	CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO	SINDICA	YESENIA JULISSA ALVAREZ PEREZ
REGIDOR	OSCAR RAMIRO TORRES CHAVEZ	REGIDOR	JOSE ANGEL ARRIAGA HERNANDEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

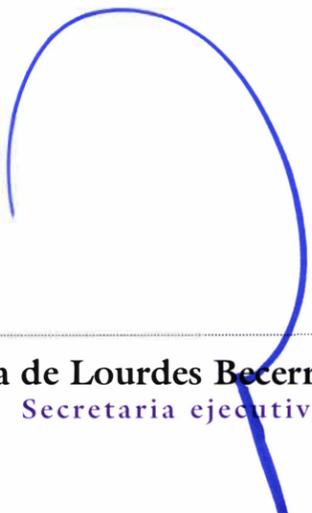
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TECALITLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TECALITLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUANA	LARIOS	OROZCO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SAUL ARMANDO	ROLON	BARAJAS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MAURICIO ALBERTO	CONTRERAS	PEREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA DEL PILAR	PANTOJA	AGUILAR

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TECALITLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TECOLOTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

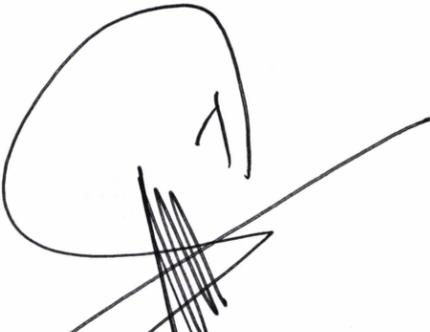
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LIZETH GUADALUPE	SANTANA	VAZQUEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	OMAR SALVADOR	BUSTOS	LOPEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	LORENA	MARTINEZ	SANTILLAN
MOVIMIENTO CIUDADANO	VICTOR	COLLAZO	MARIN

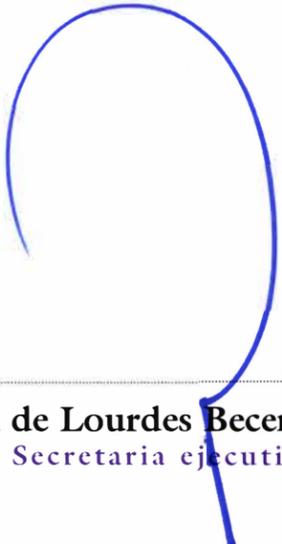
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TECOLOTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	SERGIO VELAZQUEZ ENRIQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	GABINO CESAR RUIZ ESPINOZA
REGIDORA	AMALIA MADRUEÑO FLORES	REGIDORA	CRISTINA ISEL CAÑEDO MARCIAL
REGIDOR	TEODORO MEZA GONZALEZ	REGIDOR	FRANCISCO JAVIER ESPINOZA LOPEZ
REGIDORA	MARIA SARA CASTILLO GONZALEZ	REGIDORA	MA LUISA PEREZ SANCHEZ
REGIDOR	BENITO ALCANTAR PEREZ	REGIDOR	JOSE GUADALUPE PULIDO CORTES
REGIDORA	RAFAELA DE JESUS HERNANDEZ MARQUEZ	REGIDORA	LOURDES CORTES MARTINEZ
SÍNDICO	EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍNDICA	JOSUE DANIEL SUAREZ ESPINOZA

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

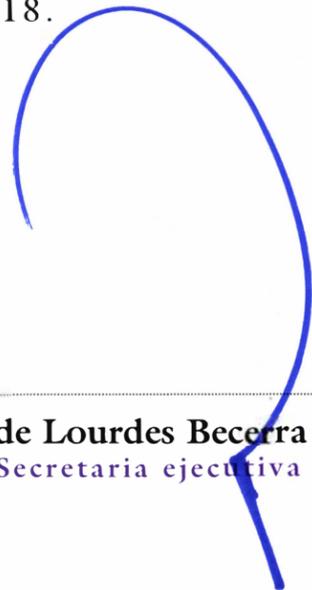
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	EZEQUIEL	LOPEZ	RODRIGUEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	CRISTINA ELIZABETH	CASTILLO	PULIDO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	J. GUADALUPE	GONZALEZ	NODAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	GABRIELA	SANCHEZ	VILLALOBOS

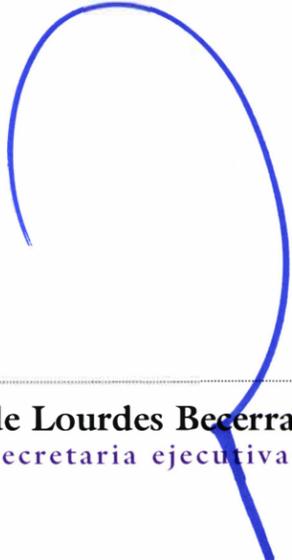
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL	YOLANDA MEZA ZEPEDA	PRESIDENTA MUNICIPAL	MARTHA ZITLALI RODRIGUEZ ESTRELLA
SÍNDICO	GILBERTO PEREZ BARAJAS	SÍNDICO	JUAN FIGUEROA TORRES
REGIDORA	MARIA SONIA AGUIRRE DE LA CRUZ	REGIDORA	MONICA YAREMI GOMEZ ARROYO
REGIDOR	BENJAMIN GOMEZ VAZQUEZ	REGIDOR	REYMUNDO MURILLO HIDALGO
REGIDORA	BRENDA ELIZABETH BAEZ NUÑEZ	REGIDORA	ANA MARIA HURTADO VASQUEZ
REGIDOR	MIGUEL ANGEL SALAZAR MEXICANO	REGIDOR	ENRIQUE MISSAEL PEÑA ESTRADA
REGIDORA	ELVIA GONZALEZ JACOBO	REGIDORA	LIZBETH GARCIA GARCIA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TENAMAXTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LILIA MARGARITA	LOPEZ	CHAVARIN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CESAR	SOLTERO	PONCE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANAIS	MONTES	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALONSO	GONZALEZ	VALDOVINOS

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TENAMAXTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TEOCALTICHE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

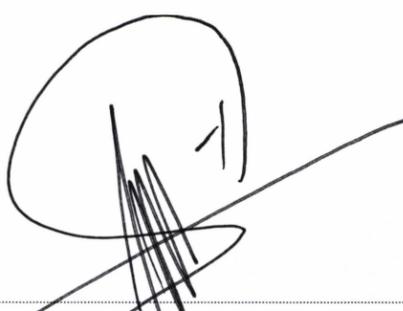
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	ABEL HERNANDEZ MARQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS MEJIA MORA
SÍNDICA	CAROLINA REYES CHAVEZ	SÍNDICA	NANCY MARTINEZ IBARRA
REGIDOR	PABLO ALEJANDRO OLMOS MARTINEZ	REGIDOR	JESUS FERNANDO GUTIERREZ ALVAREZ
REGIDORA	CELIA ALVAREZ DIAZ	REGIDORA	MA ELENA MORAN SILVESTRE
REGIDOR	EFRAIN RUVALCABA SANDOVAL	REGIDOR	VICTOR MANUEL BOLAÑOS LOPEZ
REGIDORA	YESENIA JANETH RAMIREZ QUEZADA	REGIDORA	MA DEL ROSARIO LUEVANOS CALVILLO
REGIDOR	JUAN MANUEL ESCOBEDO LOPEZ	REGIDOR	EDGAR PEREIDA RUVALCABA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

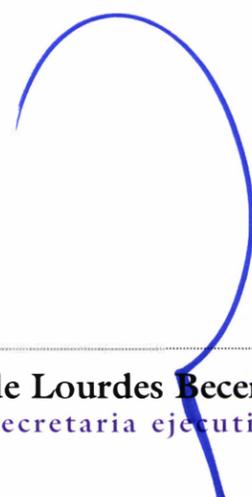
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TEOCALTICHE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TEOCALTICHE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

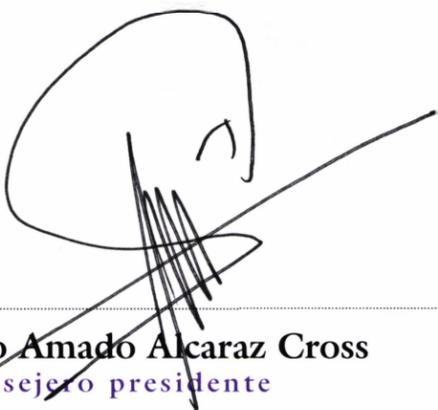
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIO DE JESUS	GARCIA	CORTES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LORENA	PEDROZA	PEREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE LUIS	CARDENAS	AMADOR
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MA. GUADALUPE	GARCIA	BOLAÑOS

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TEOCALTICHE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NANCY ERNESTINA	RODRIGUEZ	SAHAGUN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CARLOS ALEJANDRO	ARIAS	ANAYA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ELVA	GAMBOA	BARRAGAN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	RICARDO	SAHAGUN	QUIÑONEZ

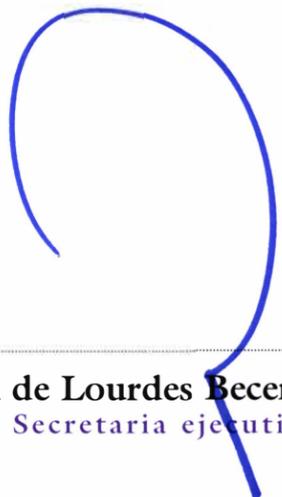
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

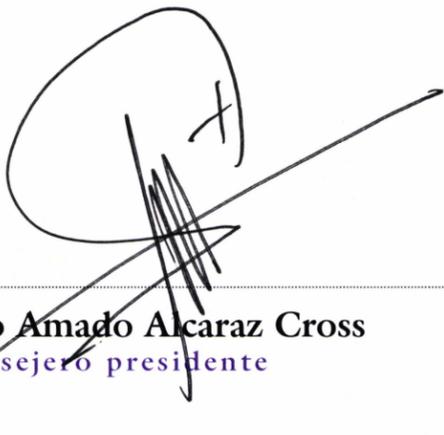
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA ELENA DE ANDA GUTIERREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	HELVA ROSALBA PEÑA URREA
SÍNDICO	ALFREDO DE JESUS PADILLA GUTIERREZ	SÍNDICO	SALVADOR MORA LOPEZ
REGIDORA	MIRIAM GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	REGIDORA	MONICA JIMENEZ GOMEZ
REGIDOR	GUSTAVO DE JESUS NAVARRO GONZALEZ	REGIDOR	SALVADOR CASILLAS Y CASILLAS
REGIDORA	LUZ DEL CARMEN MARTIN FRANCO	REGIDORA	MA. DEL CARMEN NUÑO SANCHEZ
REGIDOR	LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA	REGIDOR	YAIR TOSTADO HERNANDEZ
REGIDORA	NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZALEZ	REGIDORA	GUILLERMINA MENDOZA GARCIA
REGIDOR	HECTOR MEDINA ROBLES	REGIDORA	ROSARIO ELEAZAR ARMENTA MEZA
REGIDORA	BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL	REGIDORA	ANGELICA DE LA PARRA PEREZ
REGIDOR	VICTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDOR	JUAN RICARDO CORONADO SANTOS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	RIGOBERTO	GONZALEZ	GUTIERREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	BERTHA ELENA	ESPINOZA	MARTINEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DEMETRIO	TEJEDA	MELANO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA CONCEPCION	FRANCO	LUCIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	JOSE ANTONIO	BECERRA	GONZALEZ
CANDIDATA INDEPENDIENTE	MARIA DEL CARMEN	GALLEGOS	DE LA MORA

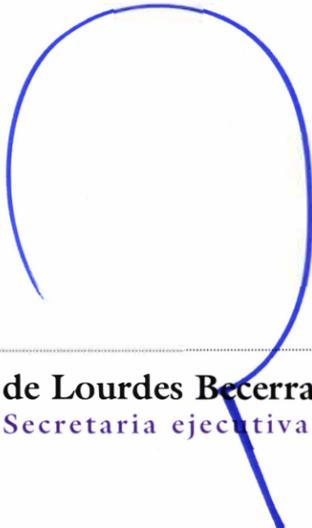
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TEQUILA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTIN OCHOA SANCHEZ
REGIDORA	ANA ROSA LANDEROS RIVERA	REGIDORA	ARGELIA MADERA MONTES
REGIDOR	JOSE ADRIAN SALINAS MORA	REGIDOR	JOSE ISABEL GONZALEZ QUINTANO
REGIDORA	VICTORINA ROMO GARCIA	REGIDORA	FABIOLA SOFIA DE LA TORRE FUENTES
SÍNDICO	ADRIAN CASTILLO SANDOVAL	SÍNDICO	RAUDEL RAYGOZA GAMEZ
REGIDORA	BEATRIS MIRAMONTES RIVERA	REGIDORA	KAREN FABIOLA CASTAÑEDA ESMERIO
REGIDOR	ELIAS ARELLANO CORTEZ	REGIDOR	JOSE ENRIQUEZ SOTO

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TEQUILA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TEQUILA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

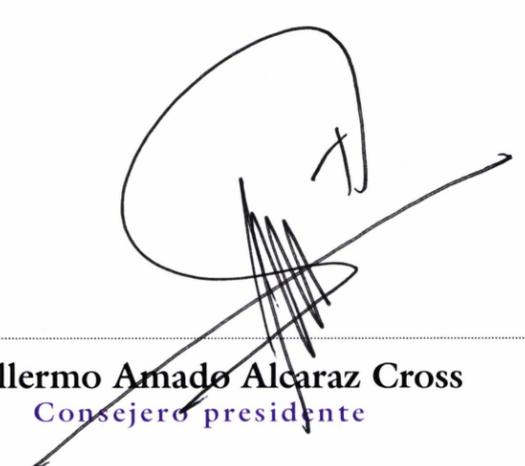
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ARMANDO	GONZALEZ	CASTAÑEDA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ALAN MARCOS	MATA	COVARRUBIAS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE MIGUEL	MARIN	SANCHEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	GUSTAVO	CASTAÑEDA	GONZALEZ

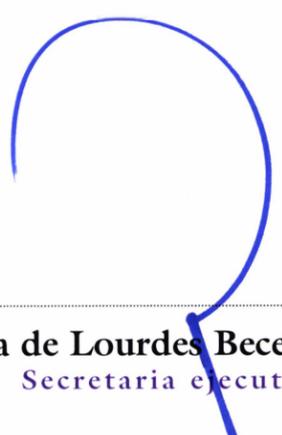
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TEQUILA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TEUCHITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ALEJANDRO ARREOLA SOTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	DANIEL NUÑEZ VAZQUEZ
REGIDORA	ROCIO AIDE CASTRO GALLEGOS	REGIDORA	CARMEN VIRIDIANA LARA ROSALES
REGIDOR	JESUS SALVADOR CARDENAS ANGUIANO	REGIDORA	MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA NUÑO
REGIDORA	MARTHA PATRICIA BECERRA ZEPEDA	REGIDORA	ALBA MARIA GUADALUPE OROZCO AVILA
SÍNDICO	JOSE ANTONIO SOLORZANO BRAVO	SÍNDICA	LOURDES FLORES GUEVARA
REGIDORA	ANA ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ	REGIDORA	ALEJANDRA JAZMIN OLIVA TORRES
REGIDOR	JOSE ALBERTO MAGALLON GRAJEDA	REGIDOR	GREGORIO ALEJANDRO ARREOLA OCHOA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TEUCHITLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TEUCHITLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

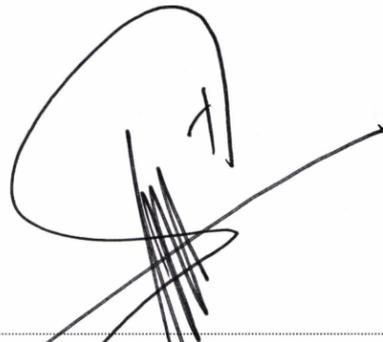
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ELBA PATRICIA	SANCHEZ	FLORES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	JOSE	GUTIERREZ	FREGOSO
MOVIMIENTO CIUDADANO	OSCAR	RIVERA	GONZALEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYRA TERESA	OROZCO	HERNANDEZ

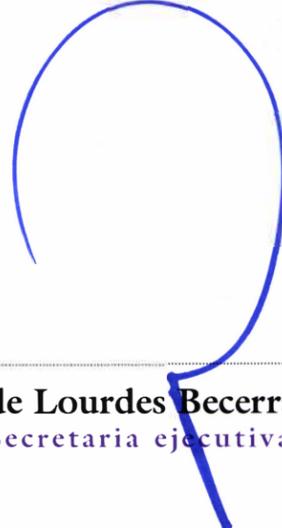
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TEUCHITLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

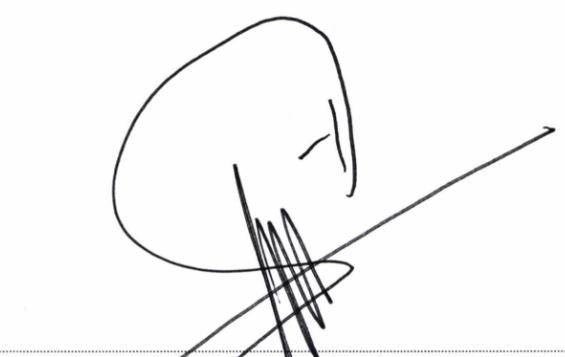
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ALVARO SANCHEZ GALLEGOS
SÍNDICA	TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS	SÍNDICA	NORA CONTRERAS GARCIA
REGIDOR	RAUL LIZARRAGA CAZARES	REGIDOR	JOEL ALFONSO DIAZ BECERRA
REGIDORA	MAYRA GUADALUPE ROJAS SALAZAR	REGIDORA	MARTHA PATRICIA MARTINEZ CEJA
REGIDOR	JOSE DE JESUS VALENCIA SOLORIO	REGIDOR	JOSE LUIS CUEVAS GALVEZ
REGIDORA	ANGELICA FARIAS GARCIA	REGIDORA	ROSALBINA CISNEROS MARTINEZ
REGIDOR	MANUEL MENDOZA GAONA	REGIDOR	RAMON GARCIA JIMENEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

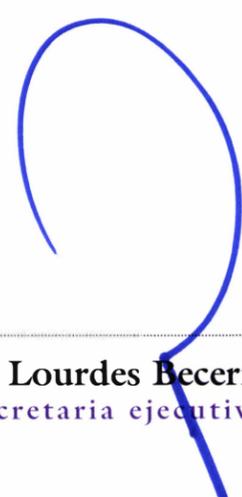
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MARIA	MENDOZA	VALENCIA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JULIO CESAR	MENDEZ	CHAVARRIA
MOVIMIENTO CIUDADANO	GABRIELA	SAAVEDRA	SANCHEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ESPERANZA	AYAR	MACIAS

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

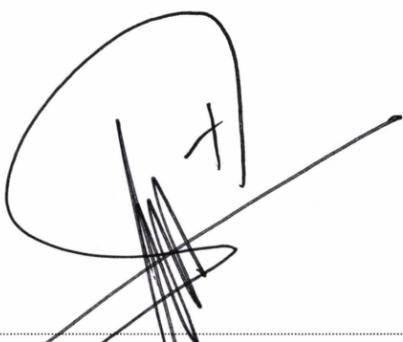
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	SALVADOR ZAMORA ZAMORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS IGNACIO PLASCENCIA DE LA CRUZ
REGIDORA	ALEJANDRA GUZMAN OCHOA	REGIDORA	FATIMA BEATRIZ GALVEZ SILVA
REGIDOR	CESAR FRANCISCO PADILLA CHAVEZ	REGIDOR	JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS
REGIDORA	MARICELA CARO ENRIQUEZ	REGIDORA	ROSALINA GOMEZ VILLALOBOS
SÍNDICO	MIGUEL OSBALDO CARREON PEREZ	SÍNDICO	EDGAR ALEJANDRO GARCIA ARELLANO
REGIDORA	CELIA MONTSERRAT ANDRADE GARCIA	REGIDORA	EVA JETZABEL RAMIREZ HERNANDEZ
REGIDOR	NOE FIERROS ALVAREZ	REGIDOR	DAVID SANCHEZ PIZANO
REGIDORA	VIOLETA ZARAGOZA CAMPOS	REGIDORA	MARIA LORENA CARRILLO ARELLANO
REGIDOR	JULIO RODOLFO VELAZQUEZ CHAVEZ	REGIDOR	JESUS DE MARTIN PACAS PEREZ
REGIDORA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	REGIDORA	MARGARITA HORTENSIA GONZALEZ SANCHEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SALVADOR	GOMEZ	DE DIOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANTONIO	SANCHEZ	FLORES
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MIGUEL ANGEL	LEON	CORRALES
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MARIA ISABEL	PALOS	LEIJA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	KEY TZWA	RAZON	VIRAMONTES
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	VERONICA MARIANA	DELGADO	CARRILLO

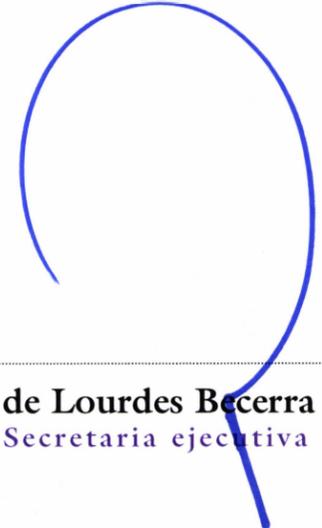
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA ELENA LIMON GARCIA	PRESIDENTA MUNICIPAL	MA. GUADALUPE DEL TORO CORONA
REGIDOR	JORGE ANTONIO CHAVEZ AMBRIZ	REGIDOR	JOSE LUIS SANDOVAL TORRES
REGIDORA	MARIA ELOISA GAVIÑO HERNANDEZ	REGIDORA	EULALIA GARCIA HERNANDEZ
SÍNDICO	JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ	SÍNDICO	JOSE HUGO LEAL MOYA
REGIDORA	BETSABE DOLORES ALMAGUER ESPARZA	REGIDORA	GABRIELA CARRILLO HERRERA
REGIDOR	HECTOR MANUEL PERFECTO RODRIGUEZ	REGIDOR	JOSE MARIA VAZQUEZ PEREZ
REGIDORA	IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO	REGIDORA	MA. ISABEL FIERROS VELAZQUEZ
REGIDOR	FRANCISCO JUAREZ PIÑA	REGIDOR	EDGAR GUADALUPE VALDIVIA CORTEZ
REGIDORA	MIROSLAVA MAYA AVILA	REGIDORA	YANET GUZMAN QUINTERO
REGIDOR	JOSE LUIS FIGUEROA MEZA	REGIDOR	JOSE ALEJANDRO PAZ MENDOZA
REGIDORA	HOGLA BUSTOS SERRANO	REGIDORA	BENITA ANTON JUAREZ
REGIDOR	JAIME CONTRERAS ESTRADA	REGIDOR	J. LUIS DELGADILLO PONCE

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALFREDO	BARBA	MARISCAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SILBIA	CAZAREZ	REYES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	DANIELA ELIZABETH	CHAVEZ	ESTRADA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ALBERTO	MALDONADO	CHAVARIN
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ALINA ELIZABETH	HERNANDEZ	CASTAÑEDA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	OSCAR	VASQUEZ	LLAMAS
CANDIDATO INDEPENDIENTE	ALBERTO	ALFARO	GARCIA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TOLIMÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL ARTURO FLORES GORDIAN
SÍNDICA	CECILIA GABRIELA MUNGUÍA MOLINA	SÍNDICA	LAURITA DÍAZ JACOBO
REGIDOR	EFRAIN CORDOVA GUZMAN	REGIDOR	ADALBERTO LARIOS COBARRUBIAS
REGIDORA	VERONICA GRAJEDA PALACIOS	REGIDORA	MIRIANA DEL SOCORRO FIGUEROA VARGAS
REGIDOR	JUAN RAFAEL GAMA DELGADO	REGIDOR	EZEQUIEL CANDELARIO DE LOS ANGELES FLORES
REGIDORA	IRENE VARGAS CAPRISTO	REGIDORA	ELDA GAMA SOLANO
REGIDOR	JOSE ROMERO LAZARO	REGIDOR	DANIEL MARTIN DURAN MOJARRO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TOLIMÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TOLIMÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	GARDENIA NARAYET	RODRIGUEZ	GARCIA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	PEDRO	CASTAÑEDA	PLASCENCIA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MA. LETICIA	BENAVIDES	ARAIZA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	GONZALO	GUZMAN	RODRIGUEZ

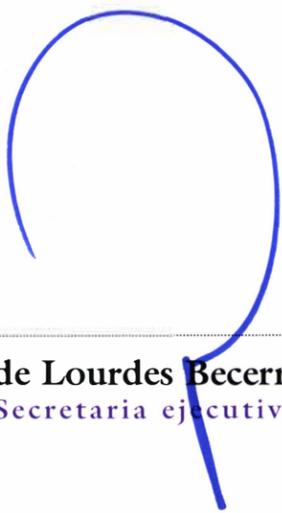
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TOLIMÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TOMATLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

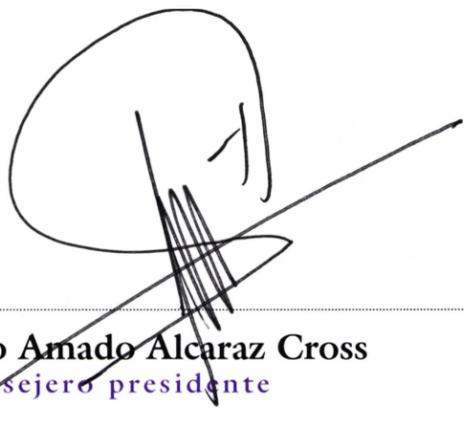
PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE LUIS TELLO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	RICARDO BARAJAS MENDEZ
SÍNDICA	KARLA YASMIN ANDRADE CRUZ	SÍNDICA	MARIA IMPERIO VIRGEN PALOMERA
REGIDOR	GREGORIO PEÑA GARCIA	REGIDOR	HERNAN MARTINEZ CABRERA
REGIDORA	JOHANA CRISTAL CORTES RAMIREZ	REGIDORA	YESENIA MARLET LOYOLA SALAZAR
REGIDOR	ZEFERINO GALINDO CORONA	REGIDOR	DAVID ALVAREZ RAMOS
REGIDORA	PAOLA YOLANDA SANCHEZ FIGUEROA	REGIDORA	EMMA GRISEL CORONADO PALOMARES
REGIDOR	SERGIO RICARDO SERRANO VIDAL	REGIDOR	JESUS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

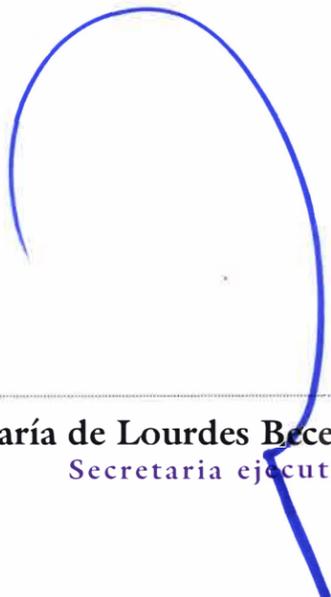
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TOMATLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TOMATLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

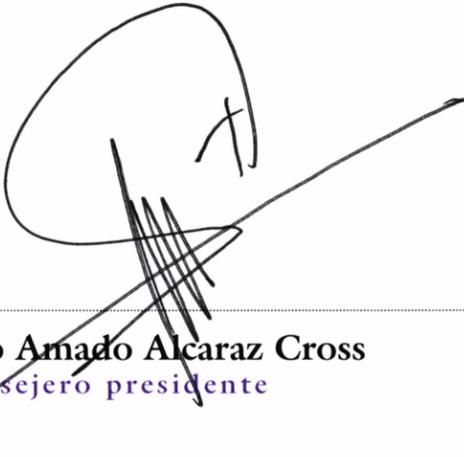
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AZAEL JUVENTINO	MENDOZA	SAHAGUN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MIRIAN ROSIO	SANCHEZ	PRADO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	GEORGINA	RAMIREZ	VIRGEN
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	SILVIA OFELIA	GALVAN	ESPINOZA

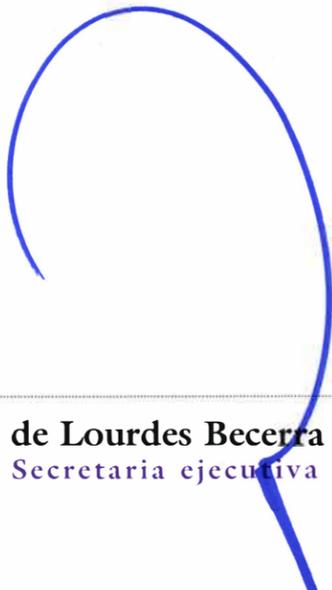
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TOMATLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TONALÁ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ANTONIO GONZALEZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL ALVAREZ NUÑO
REGIDORA	ANDREA NALLELY LEON GARCIA	REGIDORA	MA. ENGRACIA GARCIA PALOMAR
REGIDOR	ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA	REGIDOR	JOSE LUIS ZAPIEN CAZARES
REGIDORA	LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO	REGIDORA	FABIOLA PATRICIA DE JESUS TINAJERO CORDOVA
REGIDOR	EDGAR JOSE MIGUEL LOPEZ JARAMILLO	REGIDOR	JOSE DE JESUS BARRIOS HERNANDEZ
SÍNDICA	MARIA MAYRA VIOLETA VELAZCO GARCIA	SÍNDICA	MIRIAM RUBIO VEGA
REGIDOR	ERNESTO ANGEL MACIAS	REGIDOR	EMMANUEL PEREZ MATEOS
REGIDORA	SANDRA POMPEYA ACEVES TEJEDA	REGIDORA	ARACELI JOSEFINA MARTINEZ FIERRO
REGIDOR	JOSE FRANCISCO MARTINEZ GABRIEL	REGIDOR	ALEJANDRO RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ
REGIDORA	CLAUDIA GABRIELA VENEGAS SANCHEZ	REGIDORA	GABRIELA CAMPOS RODRIGUEZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

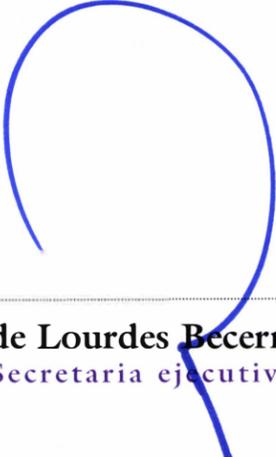
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TONALÁ, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TONALÁ, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	EDGAR OSWALDO	BAÑALES	OROZCO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MAGALY	FIGUEROA	LOPEZ
NUEVA ALIANZA	JUAN MANUEL	PEREZ	SUAREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	CATARINO	OLEA	VELAZQUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	MAYRA FAVIOLA	DELGADO	CARRILLO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ALEJANDRO	BUENROSTRO	HERNANDEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TONALÁ, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TONAYA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ESTEBAN MICHEL TERRIQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ALBERTO VIZCAINO DEL TORO
REGIDORA	ROSA EVELIA ROBLES ARREOLA	REGIDORA	IVETTE PRECIADO DIAZ
REGIDOR	JOSE ORLANDO FLORES ROSALES	REGIDOR	NOE RAMON RODRIGUEZ MICHEL
REGIDORA	SILVIA BAUTISTA HERNANDEZ	REGIDORA	ANA FLOR ALVAREZ ROSALES
REGIDOR	LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS	REGIDOR	FULGENCIO CORONA ALVAREZ
SÍNDICA	SANDRA AVALOS RAMIREZ	SÍNDICA	CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GARCIA
REGIDOR	RUBEN DIAZ ARCINIEGA	REGIDOR	RAUL ARTURO MARTINEZ ROSALES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

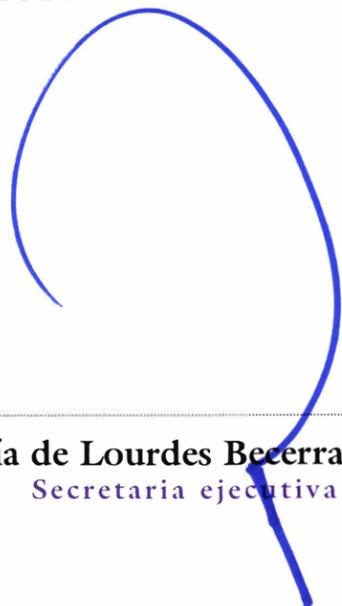
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TONAYA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TONAYA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	LIBRADO	VIZCAINO	ALVAREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MARIA ELENA	GRAJEDA	LARIOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JAIME	PINEDA	ESTRELLA
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIELA DEL ROSARIO	GRAJEDA	MENDOZA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TONAYA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TONILA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA
SÍNDICA	MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS	SÍNDICA	IRMA ERNESTINA AMEZCUA ZEPEDA
REGIDOR	MARIO IVAN PEREZ AGUILAR	REGIDOR	JUAN MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
REGIDORA	ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS	REGIDORA	MARIA ELENA RIVERA AGUILAR
REGIDOR	JOSE MANUEL ADAME ROCHA	REGIDOR	JAIME HERNANDEZ CARRILLO
REGIDORA	CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO	REGIDORA	BERENICE CASTILLO MANZO
REGIDOR	SALVADOR ROJAS CHAVEZ	REGIDOR	JUAN JOSE GUDIÑO MANZO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

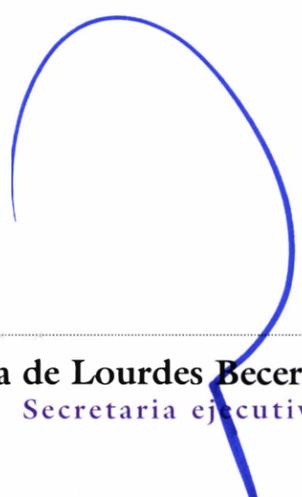
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TONILA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TONILA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ALONDRA	TORRES	VELASCO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANDREA ITZEL	RAMOS	NUÑEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	OSWALDO	GARCIA	AMEZCUA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	FRANCISCO JAVIER	MAGAÑA	CISNEROS

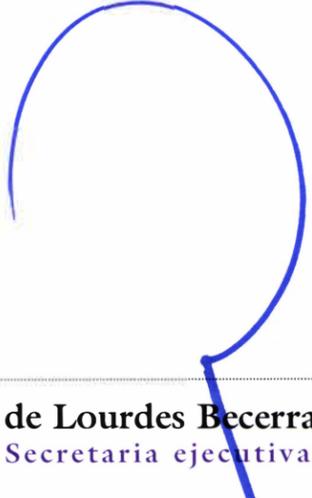
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TONILA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TOTATICHE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	HUMBERTO ALONSO GOMEZ MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ARELLANO SANDOVAL
REGIDORA	TERESA GUTIERREZ JARA	REGIDORA	MINELLY NINETHE GARCIA ROSALES
REGIDOR	ANGELBERTO VILLEGAS SOLORZANO	REGIDOR	ROBERTO GAMBOA GUTIERREZ
REGIDORA	MARGARITA FELIX HUERTA	REGIDORA	DANIELA GUTIERREZ MEDRANO
REGIDOR	J. ASCENCIO SOLORZANO ESCATEL	REGIDOR	JOSE DE JESUS GARCIA OROZCO
REGIDORA	LORENA UREÑA GONZALEZ	REGIDORA	MARIA DEL SOCORRO CARDENAS RAYGOZA
SÍNDICO	FELIPE LEYVA ROBLES	SÍNDICO	HELIODORO MORALES CARDENAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

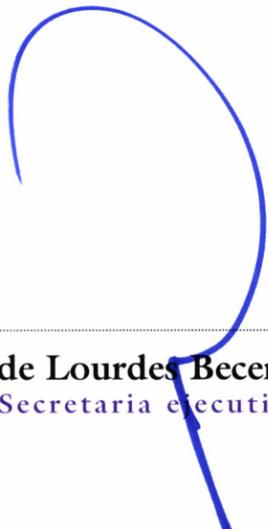
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TOTATICHE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TOTATICHE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GEMA LIVIER	LARA	GOMEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSE DE JESUS	MORALES	GUTIERREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	LUZ ELENA	CARDENAS	SALAZAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE RAUL	OROZCO	LEYVA

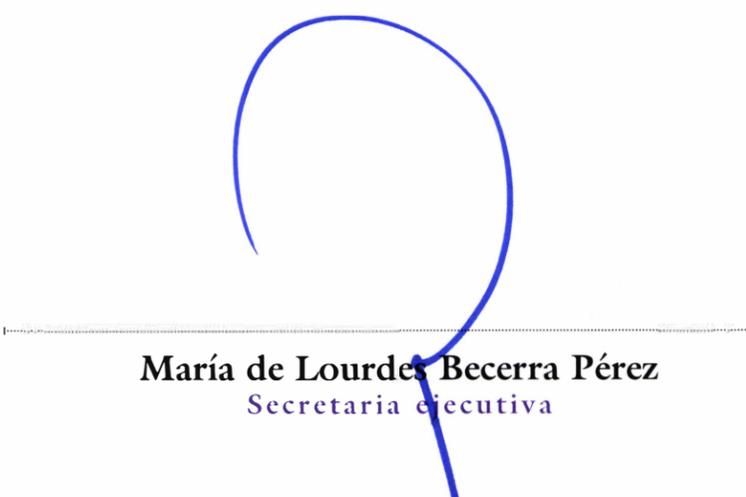
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TOTATICHE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TOTOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	SERGIO QUEZADA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS AVALOS MUÑOZ
REGIDORA	YANETT GUADALUPE ACEVES CORTES	REGIDORA	KARINA JAZMIN GUTIERREZ TORRES
REGIDOR	MARCO ANTONIO ALTAMIRANO FLORES	REGIDOR	JUAN ANTONIO GOMEZ ACEVES
SÍNDICA	ESTELA SALDAÑA VILLEGAS	SÍNDICA	MARIA MAVEL VELAZQUEZ ÑIGUEZ
REGIDOR	ERNESTO ALONSO BECERRA MARTINEZ	REGIDOR	DIEGO GUADALUPE BECERRA CARRANZA
REGIDORA	MARIA ANTONIA ARELLANO MOJARRO	REGIDORA	OLIVIA JIMENEZ SANCHEZ
REGIDOR	JUAN MANUEL LARA CASILLAS	REGIDOR	IGNACIO ACEVES ACEVES

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TOTOTLÁN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TOTOTLÁN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SONIA	RUIZ	MENDOZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JUAN GUALBERTO	FLORES	VELAZQUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	VIRGINIA	LOMELI	MELENDREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	RUTH EVELYN	VAZQUEZ	VILLALPANDO

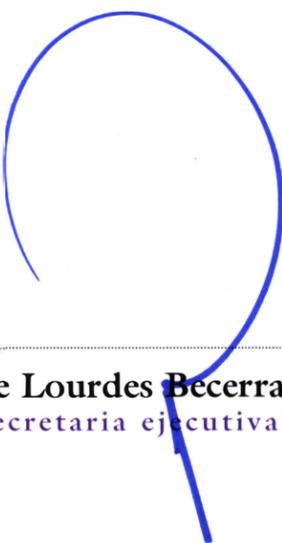
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TOTOTLÁN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TUXCACUESCO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE GUADALUPE FLETES ARAIZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS JAVIER VILLASEÑOR SANCHEZ
SÍNDICA	MARIA DE LOS ANGELES MANCILLA ALMARAZ	SÍNDICA	DANITZA DAYANNA GOMEZ VARGAS
REGIDOR	SANTIAGO DELGADO BENAVIDES	REGIDOR	ALFONSO NARANJO GALICIA
REGIDORA	MAYRA MICHEL LARIOS	REGIDORA	ALEJANDRA VALLE PEREZ
REGIDOR	J VERNAVE SOLANO CONTRERAS	REGIDOR	MODESTO GARCIA PLAZOLA
REGIDORA	YESICA ARIANA PEÑA BRISEÑO	REGIDORA	ALMA DELIA FLORES MICHEL
REGIDOR	J. NATIVIDAD DELGADO GONZALEZ	REGIDOR	JAVIER LAZARO ESPINOZA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TUXCACUESCO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TUXCACUESCO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

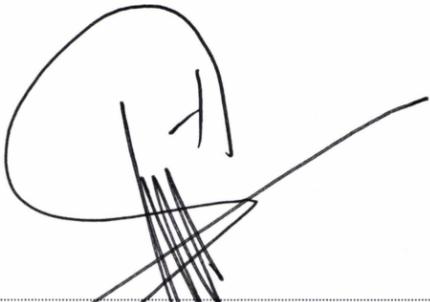
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	EDELMIRA	RAMOS	RODRIGUEZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	PEDRO	VARGAS	FRANCO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	MA DE JESUS	SALDAÑA	SEPULVEDA
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	JUAN CARLOS	ESPINOZA	RODRIGUEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TUXCACUESCO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TUXCUECA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	REYES MANCILLA ACEVES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR ZEPEDA CARRANZA
SÍNDICA	MARIA MAGDALENA ARANA CORTES	SÍNDICA	MAYRA CRISTINA IBARRA NUÑEZ
REGIDOR	ADAN MARTINEZ VALDOVINOS	REGIDOR	ESGARD BASULTO VIZCAINO
REGIDORA	ANA GABRIELA GONZALEZ GUDIÑO	REGIDORA	SANDRA YANETH CHAVEZ VILLARRUEL
REGIDOR	STEVEN LOUIS YOUNG SUAREZ	REGIDOR	OSCAR ALONSO VELIZ BASULTO
REGIDORA	GLORIA SANCHEZ RODRIGUEZ	REGIDORA	MARIA VIRGINIA BARBA SOSA
REGIDOR	MANUEL COVARRUBIAS SOLORIO	REGIDOR	JUAN LUIS ACEVES ARANA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TUXCUECA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TUXCUECA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MA ANGELICA	NAVARRO	HERNANDEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	GASPAR LEONARDO	MAGALLON	CARDENAS
MOVIMIENTO CIUDADANO	BERTHA ALICIA	LOPEZ	MADRIZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	BENANCIO	CAÑADA	LOZANO

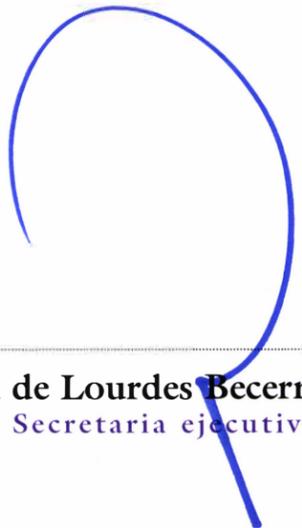
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TUXCUECA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **TUXPAN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDWIN ROMERO CORTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTIAGO PAYEN OLVERA LOPEZ
REGIDORA	MARTHA VARGAS CARRIZALES	REGIDORA	MAYRA TERESA SILVA ALCARAZ
REGIDOR	ANGEL EDMUNDO GONZALEZ DIMAS	REGIDOR	CRISTIAN OCTAVIO CARDENAS ROBLES
REGIDORA	MA GUADALUPE HERNANDEZ DIAZ	REGIDORA	ESMERALDA ZAMORA RAMOS
REGIDOR	RENE MARTINEZ MORALES	REGIDOR	JOSE MANUEL FLORES ORTEGA
SÍNDICA	KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR	SÍNDICA	FLORINA CORTES GONZALEZ
REGIDOR	HECTOR MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ	REGIDOR	ALFREDO RAMIREZ GONZALEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO NUEVA ALIANZA**

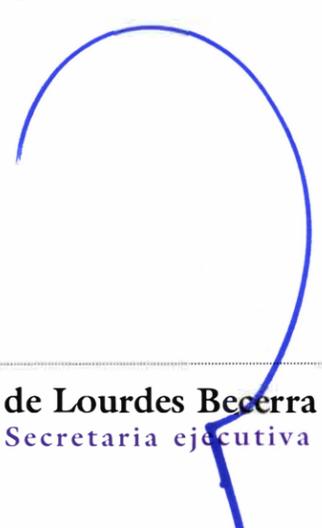
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **TUXPAN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **TUXPAN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ALMA GUISELLE	ALCARAZ	TORRES
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE ALBERTO	VAZQUEZ	ELIZONDO
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	NOEMI ERENDIRA	ALCARAZ	RAMIREZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	ANTONIO HORACIO	CRUZ	BALTAZAR

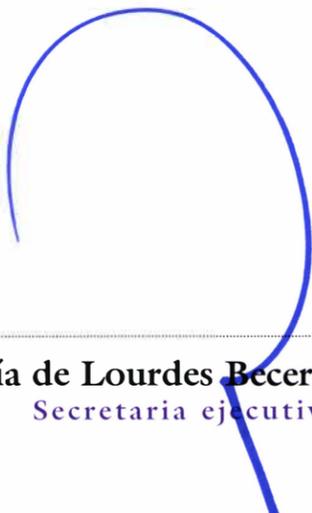
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **TUXPAN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JULIO CESAR HURTADO LUNA	PRESIDENTE MUNICIPAL	GRIUMALDO FLORES ATILANO
REGIDORA	MA.DE JESUS VALDERRAMA JUAREZ	REGIDORA	LORENA GONZALEZ HURTADO
REGIDOR	VICTOR NOE LUCIO GONZALEZ	REGIDOR	JOSE A LA TORRE CRUZ
REGIDORA	PORFIRIA MEDINA ROMERO	REGIDORA	MARIA LOURDES LOZANO HERNANDEZ
SÍNDICO	JOSE ANTONIO MARQUEZ LOPEZ	SÍNDICO	JUAN PABLO GONZALEZ ATILANO
REGIDORA	MA. DEL REFUGIO GONZALEZ ULLOA	REGIDORA	GRACIELA AMBRIZ AVILA
REGIDOR	MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	REGIDOR	JUAN JOSE JASSO GRANADOS

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CARLOS DARWING	ROBLES	TONCHE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ANABEL	DELGADO	OLIVARES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	RICARDO	GONZALEZ	MUÑOZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ERIKA NATALY	RUIZ	VERDIN

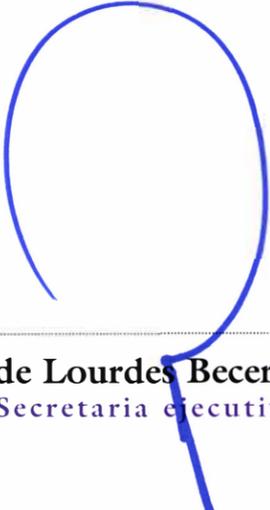
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **UNIÓN DE TULA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

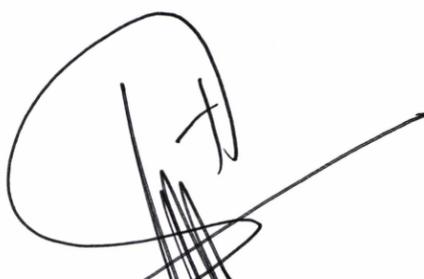
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL	GALA DEL CARMEN LEPE GALVAN	PRESIDENTA MUNICIPAL	SOFIA RODRIGUEZ VALLE
REGIDOR	AMADOR JIMENEZ PELAYO	REGIDOR	ADAN ARIAS BRAMBILA
REGIDORA	MARIA ESTHER TORRES MAGAÑA	REGIDORA	MAYRA GUADALUPE DIAZ SANTOS
REGIDOR	JOSE ASUNCION CANAL MONAY	REGIDOR	MARTIN PADILLA VELAZQUEZ
REGIDORA	DALIA ESMERALDA GUZMAN AMARAL	REGIDORA	ELVA JANET RAMIREZ GOMEZ
REGIDOR	RAMON BERNAL MICHEL	REGIDOR	JOSE LUIS DIAZ CASTELLON
SÍNDICA	LUZ JISCELA TOPETE ARIAS	SÍNDICA	ELVIA GONZALEZ PEREZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

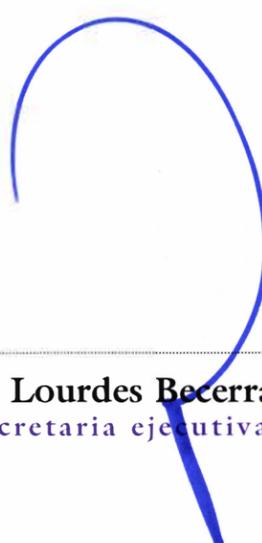
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **UNIÓN DE TULA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **UNIÓN DE TULA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CESAR ALONSO	TOSTADO	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ADRIANA JUDITH ARACELI	BARBA	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MIGUEL IGNACIO	DIAZ	VELAZQUEZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	EDUARDO	NORIEGA	VILLEGAS

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **UNIÓN DE TULA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

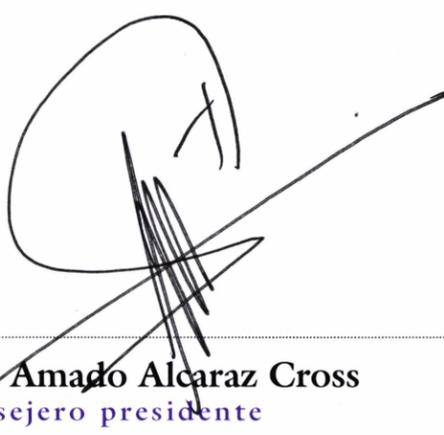
PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA DEL REFUGIO BARBA GUTIERREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	MAYRA CASILLAS MARTIN
SÍNDICO	JOSE GUADALUPE GONZALEZ CASILLAS	SÍNDICO	JULIO ERNESTO VALDIVIA GOMEZ
REGIDORA	LETICIA RUVALCABA RUVALCABA	REGIDORA	MA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ
REGIDOR	JOEL LOPEZ ROMO	REGIDOR	ABRAHAM MENDEZ LOPEZ
REGIDORA	ESTHEFANY SARAHI BARBA GOMEZ	REGIDORA	JUANA MARIA PEREZ ALVAREZ
REGIDOR	MATIAS JIMENEZ RAMOS	REGIDOR	JUAN FRANCISCO BARBA BARBA
REGIDORA	MARTHA EDITH BARBA BARBA	REGIDORA	NYDIA GUADALUPE MENDEZ VALVERDE

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

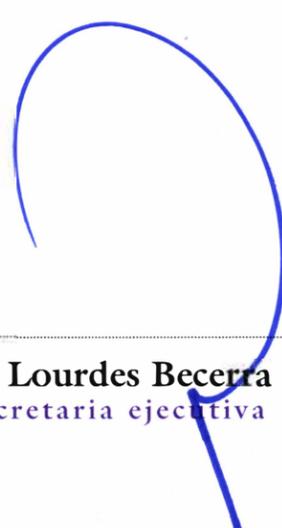
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LISANDRA	RUIZ	TORRES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AGUSTIN	GUTIERREZ	AGUILERA
MOVIMIENTO CIUDADANO	TERESA	ACEVES	DIAZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	JESUS SALVADOR	BARBA	NAZAR

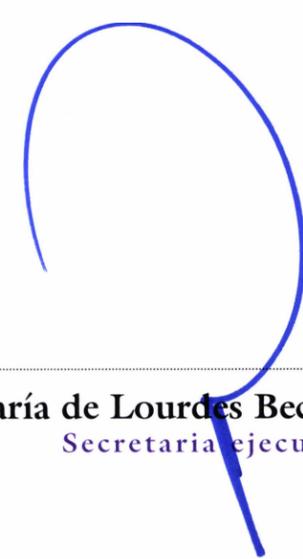
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	DAVID ETZAE L ZEPEDA RODRIGUEZ
REGIDORA	PATRICIA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	MARIA EUGENIA ALVAREZ RODRIGUEZ
REGIDOR	GERARDO PONCE MORENO	REGIDOR	CARLOS MIGUEL VIVAS MARTINEZ
REGIDORA	CELINA GUIZAR GODINEZ	REGIDORA	MARIA GUADALUPE TORRES REYES
REGIDOR	RAFAEL PONCE BARRAGAN	REGIDOR	RENE GONZALEZ MARTINEZ
REGIDORA	BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	REGIDORA	ALMA ROSA CONTRERAS ZEPEDA
SÍNDICO	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SANCHEZ	SÍNDICO	DARIO ANTONIO BACA GARFIAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

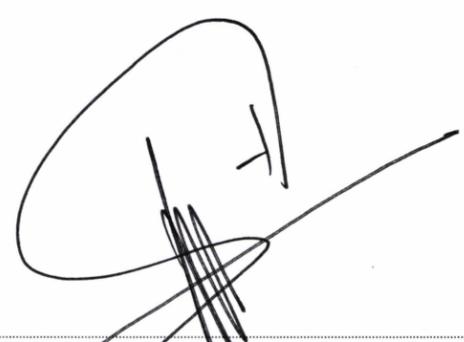
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CORINA	TOSCANO	GODINEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ARTURO	PEREZ	TORRES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	NANCY	VALENCIA	VARGAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	LORETO	SANDOVAL	CONTRERAS

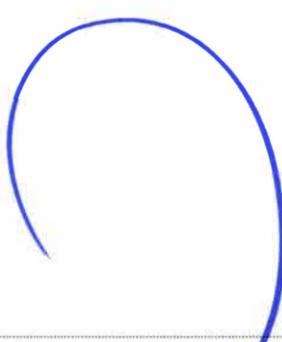
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **VILLA CORONA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS RENE RUELAS ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PAMMELLA VELAZQUEZ GONZALEZ
REGIDORA	MARIA EUGENIA SENCION CUENCA	REGIDORA	MARIA COLUMBA CASTRO VAZQUEZ
SÍNDICO	RAMIRO OSORIO BARAJAS	SÍNDICO	FRANCISCO JAVIER CAMACHO LOPEZ
REGIDORA	MARTHA ARACELI PONCE BAUTISTA	REGIDORA	MARIA MERCEDES GUTIERREZ VILLEGAS
REGIDOR	RAMON MARTINEZ FREGOSO	REGIDOR	MARTIN GONZALEZ SEPULVEDA
REGIDORA	OLGA FRANCISCA CASTILLO TORRES	REGIDORA	NIDIA GRACIELA RUIZ GARCIA
REGIDOR	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ VIDRIO	REGIDOR	OCTAVIO LARA GARCIA

## REGISTRADA POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE: **LUIS RENE RUELAS ORTEGA**

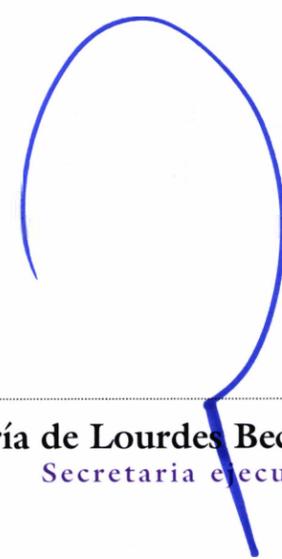
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **VILLA CORONA, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **VILLA CORONA, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	NORMA	HERNANDEZ	CERVANTES
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA DEL ROSARIO	COPADO	ANZALDO
NUEVA ALIANZA	DANIEL	MONCAYO	URIBE
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	FRANCISCO	CASTILLO	MEDINA

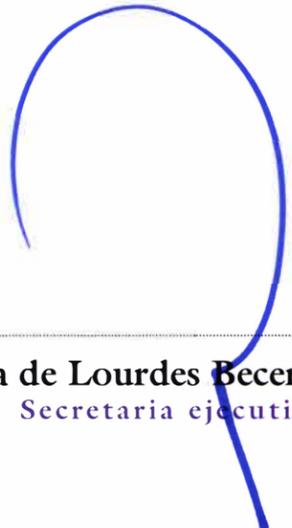
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **VILLA CORONA, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **VILLA GUERRERO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALDO GAMBOA GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR FRANCISCO TORRES GONZALEZ
REGIDORA	VICTORINA PINEDO MARTINEZ	REGIDORA	LIVIER RODRIGUEZ MEDINA
SÍNDICO	ISAI BALTAZAR JARA	SÍNDICO	VALERIO REYES BAÑUELOS
REGIDORA	PATRICIA ARACELI ROSALES OROZCO	REGIDORA	ANA PATRICIA DEL REAL BUGARIN
REGIDOR	MANUEL CLAUDIO VALDEZ PINEDO	REGIDOR	CRISTIAN ALEXANDRO QUINTERO GARCIA
REGIDORA	MARCELA ALEJANDRA VALDES ALVAREZ	REGIDORA	LORENA MARTINEZ ROSALES
REGIDOR	MOISES REYES BAÑUELOS	REGIDOR	CLAUDIO CESAR ESCOBEDO GARCIA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **VILLA GUERRERO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **VILLA GUERRERO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	GUICELA	SANCHEZ	RAMIREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MIGUEL	GARCIA	GONZALEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SILVIA CRISTINA	HUIZAR	PEREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA EUSEBIA	HUERTA	PINEDO

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **VILLA GUERRERO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **VILLA HIDALGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

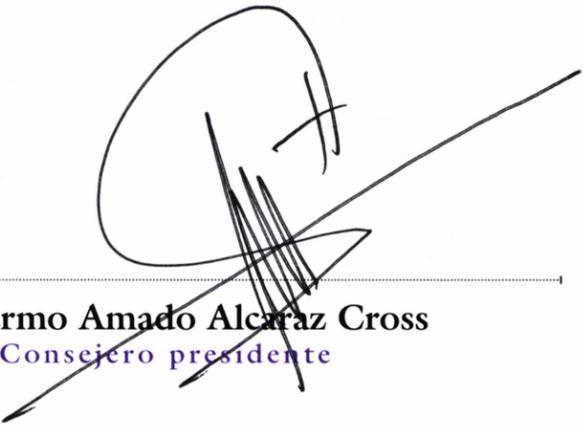
PROPIETARIO/A		SUPLENTE	
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA OLIVIA REYNA FERNANDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	KAREM YEZENIA TINAJERO SOTO
REGIDOR	OSCAR RODRIGUEZ COBOS	REGIDOR	OSCAR LARIS LUNA
REGIDORA	MARIA DEL ROSARIO SIGALA LOPEZ	REGIDORA	CECILIA RUIZ PEDROZA
SÍNDICO	IVAN ARAMBULA AVALOS	SÍNDICO	ALEJANDRO MEJIA AYALA
REGIDORA	MA. GUADALUPE SOTO JIMENEZ	REGIDORA	MARTHA ACOSTA GARDUÑO
REGIDOR	CESAR ANTONIO LOPEZ ACERO	REGIDOR	ISRAEL SAUCEDO SOTO
REGIDORA	JARELY GUADALUPE FLORES SALAS	REGIDORA	DAYSY SANTANA LOPEZ

## REGISTRADA POR LA: **COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **VILLA HIDALGO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **VILLA HIDALGO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NUEVA ALIANZA	PABLO	RODRIGUEZ	AVELAR
NUEVA ALIANZA	VIRIDIANA	SOTO	JUAREZ
NUEVA ALIANZA	LUIS	FLORES	ESCOBAR
MORENA	CLAUDIA MONTSERRAT	LOPEZ	RUVALCABA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **VILLA HIDALGO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	REYNALDO GONZALEZ GOMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS PADILLA JIMENEZ
REGIDORA	PATRICIA CONTRERAS GONZALEZ	REGIDORA	RAQUEL GONZALEZ RENTERIA
REGIDOR	ORLANDO ÑIGUEZ LOMELI	REGIDOR	DAVID ALFONSO GONZALEZ GARCIA
REGIDORA	GLORIA CECILIA LOMELI CASILLAS	REGIDORA	ELIZABERTH JAUREGUI PEREZ
REGIDOR	JOSE GUADALUPE PONCE GARCIA	REGIDOR	GUSTAVO GONZALEZ GARCIA
SÍNDICA	ADELAIDA ELIZABETH CARVAJAL TORRES	SÍNDICA	MARIA ELENA SOLIS ALVAREZ
REGIDOR	CLEMENTE DELGADILLO BECERRA	REGIDOR	JOEL GONZALEZ ALVAREZ

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MIGUEL	OROPEZA	RUVALCABA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARIA ELVIRA	MERCADO	VALLIN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	GONZALO	GUZMAN	GONZALEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	MARIA	ALCARAZ	MARTINEZ

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

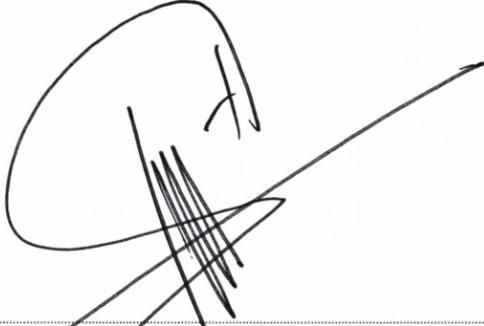
	PROPIETARIO/A		SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALEJANDRO MACIAS VELASCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE ALONSO ZAVALA REYNOSO
REGIDORA	SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	REGIDORA	MARIA DE JESUS VAZQUEZ VARGAS
REGIDOR	SALVADOR ANDRADE SANTIBAÑEZ	REGIDOR	ANTONIO MEJIA DE LA CRUZ
REGIDORA	CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ	REGIDORA	MARIA SABINA PADILLA GONZALEZ
REGIDOR	EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ	REGIDOR	DANIEL ALVAREZ RUVALCABA
REGIDORA	MARIBEL GONZALEZ GALLO	REGIDORA	KARLA RUBY MACIAS MEJIA
SÍNDICO	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	SÍNDICO	ROBERTO EMILIO REBOLLEDO SOTO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

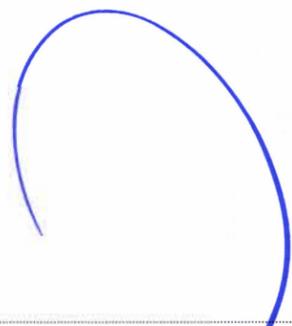
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ROBERTO	MEJIA	RUVALCABA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ERIKA DEL CARMEN	LIMON	MEJIA
MOVIMIENTO CIUDADANO	EZEQUIEL	HERNANDEZ	ARMENTA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	LUIS RAFAEL	PEREZ	FABIAN

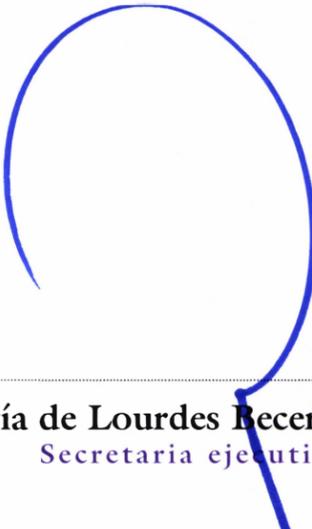
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Recerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

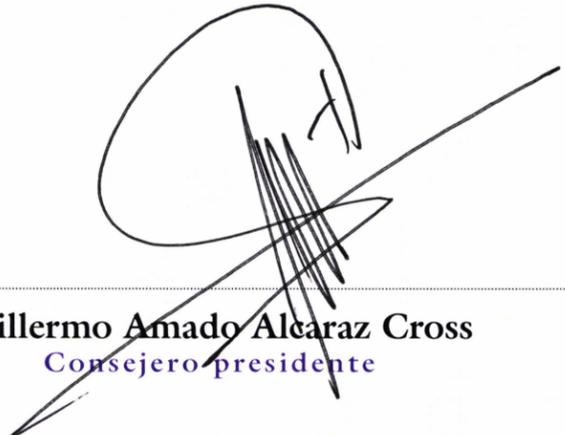
	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAVIER JIMENEZ ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN PABLO CORONA JIMENEZ
REGIDORA	VERONICA FLORES CAMBEROS	REGIDORA	ELVA LETICIA CASTILLO GARCIA
REGIDOR	MIGUEL ANGEL BARRAGAN SANCHEZ	REGIDOR	MARCO ANTONIO GUTIERREZ ONOFRE
REGIDORA	LUZ DEL CARMEN ZAMBRANO BURGARA	REGIDORA	AZALIA RODRIGUEZ HUIZAR
REGIDOR	JOSE LUIS ENCARNACION GONZALEZ	REGIDOR	DAVID CASTRO GONZALEZ
SÍNDICA	BELEN NATALI CAJERO CANTOR	SÍNDICA	KATHIA ZORAIDA SANCHEZ CHAVEZ
REGIDOR	FERNANDO VERONICA RAMIREZ	REGIDOR	JESUS LOMELI VERONICA

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

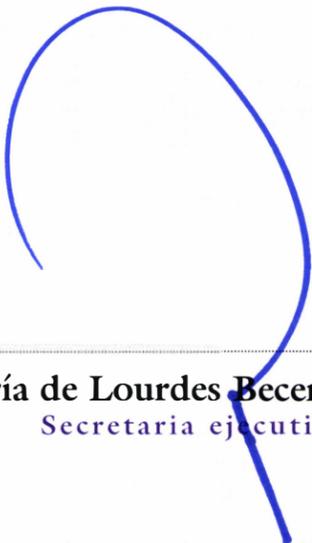
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	RICARDO	GOMEZ	CORTES
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	SALVADOR	BEAS	GONZALEZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	ALBA ROSA	AZPEITIA	SANCHEZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	JUAN JOSE	SOLORZANO	CARRANZA

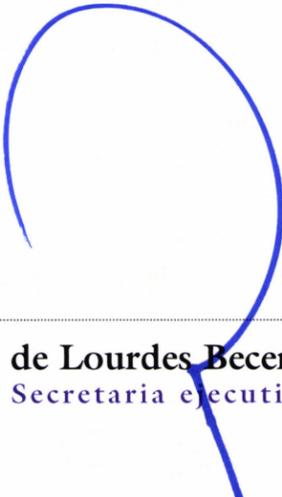
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOPAN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS PABLO LEMUS NAVARRO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN JOSE FRANGIE SAADE
REGIDORA	GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE	REGIDORA	ANA PAULA VIRGEN SANCHEZ
SÍNDICO	RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ	SÍNDICO	MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL
REGIDORA	LAURA GABRIELA CARDENAS RODRIGUEZ	REGIDORA	MARIA FERNANDA COVARRUBIAS MARRUFO
REGIDOR	OSCAR JAVIER RAMIREZ CASTELLANOS	REGIDOR	FABIAN ACEVES DAVALOS
REGIDORA	MONICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA	REGIDORA	MARIA ORNELAS OROZCO
REGIDOR	IVAN RICARDO CHAVEZ GOMEZ	REGIDOR	ALFREDO ACEVES FERNANDEZ
REGIDORA	MELINA ALATORRE NUÑEZ	REGIDORA	PATRICIA FREGOSO CRUZ
REGIDOR	IVAN EDUARDO ARGUELLES SANCHEZ	REGIDOR	MIGUEL SAINZ LOYOLA
REGIDORA	MARIA GOMEZ RUEDA	REGIDORA	FRANCIA ELIZABETH GONZALEZ ALATORRE
REGIDOR	SERGIO BARRERA SEPULVEDA	REGIDOR	SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
REGIDORA	MARCELA PARAMO ORTEGA	REGIDORA	MARIA DEL SOCORRO MADRIGAL GALLEGOS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZAPOPAN, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.

  
**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente

  
**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOPAN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

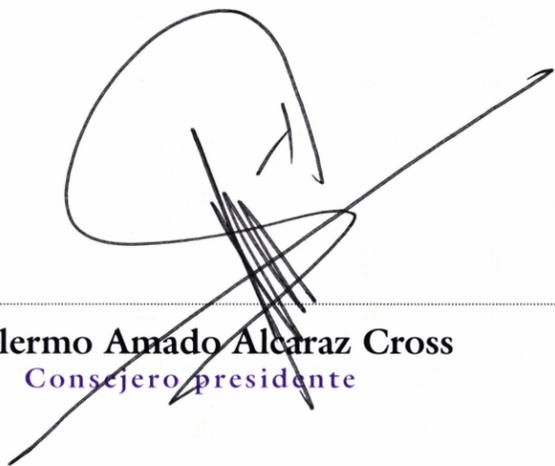
## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSE ANTONIO	DE LA TORRE	BRAVO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ANA CECILIA	PINEDA	VALENZUELA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ABEL OCTAVIO	SALGADO	PEÑA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MELANEA LEONOR	OROZCO	LLAMAS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE HIRAM	TORRES	SALCEDO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	DENISSE	DURAN	GUTIERREZ
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	HUGO	RODRIGUEZ	DIAZ

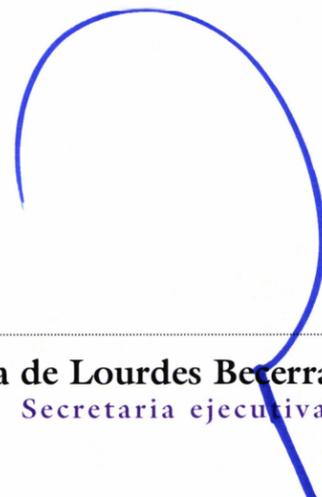
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZAPOPAN, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ZAPOTILTIC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO GERARDO SEDANO VIZCAINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MANUEL DEL TORO CASTAÑEDA
REGIDORA	ARGELIA OCHOA RODRIGUEZ	REGIDORA	STEPHANY ADANELY ARELLANO SANCHEZ
REGIDOR	ISMAEL MEJIA JACOBO	REGIDOR	ROBERTO CHAVEZ LOPEZ
SÍNDICA	MARTHA SOFIA ALVAREZ COVARRUBIAS	SÍNDICA	IRMA OCHOA BERNAL
REGIDOR	VICTOR HUGO VARGAS REYES	REGIDOR	ALEJANDRO AQUINO COVARRUBIAS
REGIDORA	JUANA CRISTINA SERRANO CARDENAS	REGIDORA	ESPERANZA BRISEÑO ESPARZA
REGIDOR	JUAN JOSE RAMOS GUZMAN	REGIDOR	EDGAR DAVID LARA CARDENAS

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTILTIC, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOTILTIC, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

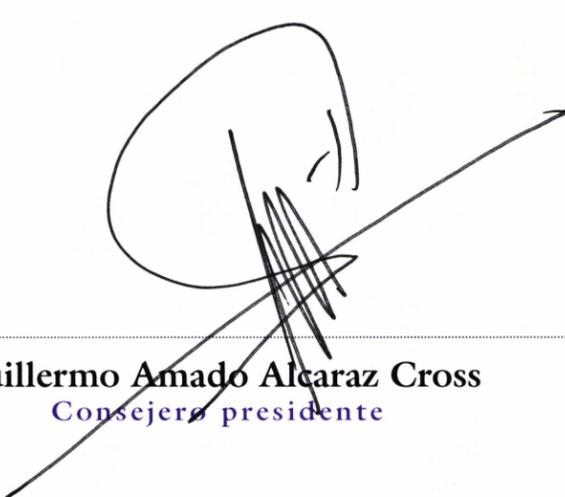
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CIPRIANO	SANCHEZ	LARIOS
MOVIMIENTO CIUDADANO	ELVIA GUADALUPE	ESPINOZA	RIOS
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ANA VIRGINIA	LARES	SANCHEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE	OMAR	CEBALLOS	MORENO

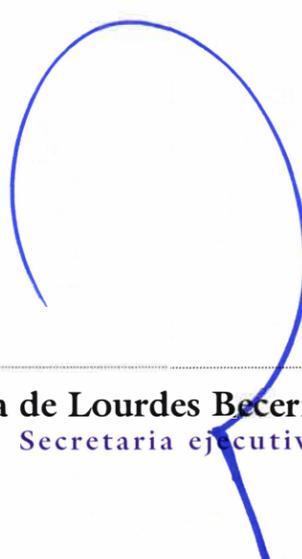
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTILTIC, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cinco tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL	MA GUADALUPE DIAZ BLANCO	PRESIDENTA MUNICIPAL	ELIZABETH GALVEZ RICARDO
REGIDOR	SALVADOR RICARDO RAMOS	REGIDOR	DANIEL CUEVAS VILLA
SÍNDICA	MARICELA REYES BENICIO	SÍNDICA	MONICA RUBI BENITEZ RICARDO
REGIDOR	RUBEN GARCIA MEJIA	REGIDOR	JOSE EDEN MARTINEZ ENCARNACION
REGIDORA	PATRICIA JUDIT MURGUIA MAGAÑA	REGIDORA	DANIELA SAMARIA CONTRERAS RICO
REGIDOR	ERNESTO LENIN MAGAÑA LOPEZ	REGIDOR	MARIANO RICARDO VENEGAS
REGIDORA	JOVITA SANTIAGO ALVAREZ	REGIDORA	CLARA IRAIS FLORES PARTIDA

## REGISTRADA POR LA: COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

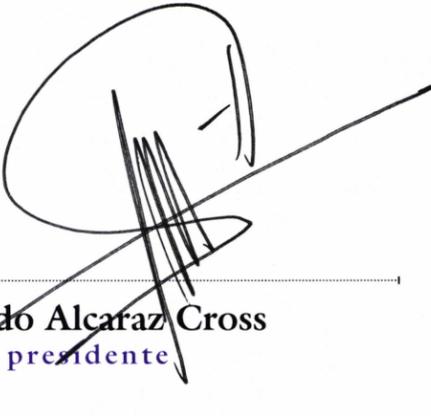
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MA. EVA	ARIAS	VELASCO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARTIN	GALVEZ	SANCHEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	VICTOR JOSE	SOLANO	ROMERO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	HERMINIA	MIRAMONTES	MURGUIA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO** del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	SAUL PADILLA GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ALBERTO ORTIZ FLORES
REGIDORA	YOLANDA CARLIN ORTEGA	REGIDORA	GISELA GUADALUPE LOPEZ DE ANDA
REGIDOR	EDUARDO CHAVARRIA MARTINEZ	REGIDOR	GUSTAVO ADOLFO PEREZ GUTIERREZ
REGIDORA	ANAHI CASILLAS GONZALEZ	REGIDORA	FELIPA PADILLA FLORES
REGIDOR	ARTURO ESTRADA LOPEZ	REGIDOR	GABRIEL LOPEZ ENRIQUEZ
REGIDORA	ALMA LIZETH SANCHEZ MUÑOZ	REGIDORA	BLANCA YESENIA HERNANDEZ LOMELI
SÍNDICO	JUAN CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ	SÍNDICO	ALBERTO MADRIGAL MARTINEZ

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

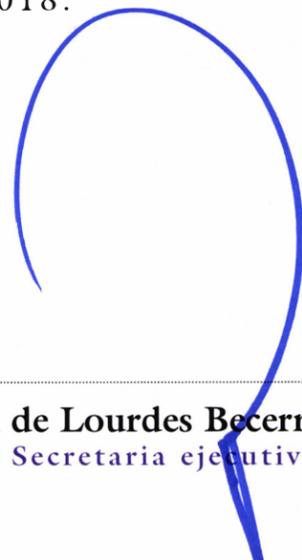
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

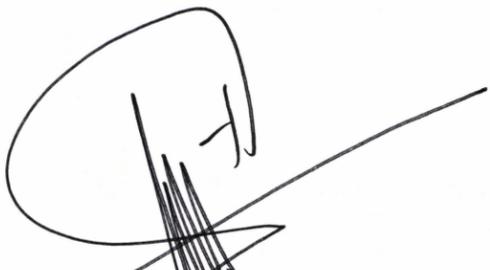
**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA LEONOR	GARCIA	MALDONADO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	JOSE DE JESUS	AGUILAR	GARCIA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	GUADALUPE	CASTELLANOS	FERNANDEZ
COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE"	AMANDA	MALDONADO	FLORES

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en **ZAPOTLANEJO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIO/A		SUPLENTE S	
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR ALVAREZ CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	ADOLFO HERNANDEZ MEZA
REGIDORA	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PULIDO	REGIDORA	BERTHA ALICIA GOMEZ CASTELLANOS
REGIDOR	JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	REGIDOR	JUAN CARLOS PUGA NUÑO
REGIDORA	ROSA RUVALCABA NAVARRO	REGIDORA	MA. MARGARITA CASTAÑEDA GUTIERREZ
SÍNDICO	ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ	SÍNDICO	HECTOR JAVIER ALVAREZ IÑIGUEZ
REGIDORA	ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	REGIDORA	ALEJANDRA HERMOSILLO RAMIREZ
REGIDOR	JOSE MARTIN FLORES NAVARRO	REGIDOR	SALVADOR ALCARAZ MUÑOZ
REGIDORA	SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ	REGIDORA	SARA ANGELICA REYNOSO QUIROZ
REGIDOR	MARTIN ACOSTA CORTES	REGIDOR	CESAR DAVID CASILLAS CERVANTES

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

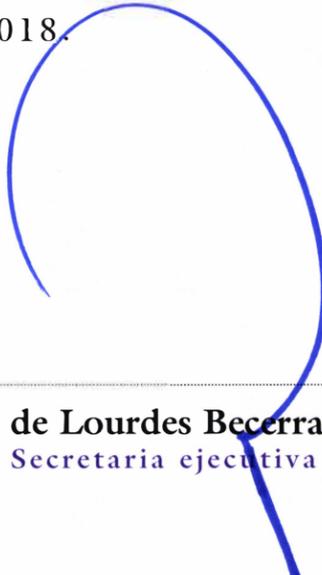
Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTLANEJO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **ZAPOTLANEJO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:**

PARTIDO/COALICIÓN	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	SUSANA	ALVAREZ	SERRATO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	RUBEN	RAMIREZ	RAMIREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	MARIA DEL REFUGIO	CAMARENA	JAUREGUI
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ANA DELIA	BARBA	MURILLO
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	ALFREDO	CAMARENA	PEREZ

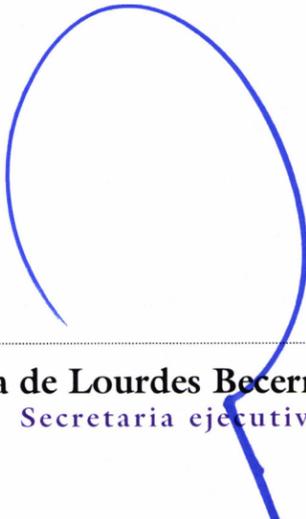
Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **ZAPOTLANEJO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero presidente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETARIO/A		SUPLENTE S
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL MARIN DELGADO
REGIDORA	BIOLETA OROZCO HERNANDEZ	REGIDORA	DORIS VIOLETA DIAZ CAMARERO
REGIDOR	DIEGO OROZCO HERNANDEZ	REGIDOR	SERGIO VARGAS ANGULO
SÍNDICA	SANDRA RIOS ARRIAGA	SÍNDICA	MARIANA VARGAS CAMPOS
REGIDOR	JOSE ENRIQUE COSS Y LEON HERNANDEZ	REGIDOR	FRANCISCO JAVIER OROZCO AGUIRRE
REGIDORA	ANA GABRIELA OROZCO OROZCO	REGIDORA	ANA MARIA HERNANDEZ OROZCO
REGIDOR	SAUL ERNESTO BARBA OROZCO	REGIDOR	ALEJANDRO JIMENEZ FRANCO

## REGISTRADA POR EL: **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el ayuntamiento de **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

# CONSTANCIA

**E**n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base II; 36, base IV, y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CLAUDIA INES	OROZCO	MORALES
MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE LUIS	RAMIREZ	OROZCO
MOVIMIENTO CIUDADANO	MARTHA ELENA	URIBE	NAVARRO
MOVIMIENTO CIUDADANO	IGNACIO	MOJICA	BARBA

Lo anterior para integrar el ayuntamiento de **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, del día primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en tres tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2018.



Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente



María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva